

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2006

MARTES 28 DE NOVIEMBRE

NÚM. 283

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Concurso de méritos

- Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 5

Revocación resolución

- Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, por la que se revoca parcialmente la Resolución de 7 de abril de 2005, en la que se declaraba la no adquisición de la condición de funcionaria de doña Alicia González Martínez 8

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Lista de espera interinos

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva-parcial de los integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid 8

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto libre designación

- Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 13 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Cultura y Deportes 9

Concurso de méritos

- Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda 10

Nombramiento funcionarios

- Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Directora General de gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista, grupo C, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna 13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puestos libre designación

- Orden 3778/2006, de 17 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 3184/2006, de 26 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2006), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería 15
- Orden 3779/2006, de 17 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería 15

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Concurso de méritos

- Orden de 10 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la Orden de 30 de mayo de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2006), con corrección de errores, publicada el día 6 de julio de 2006, por la que se convocaban ocho puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 17

Puesto interino

- Orden de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 28 de agosto de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), por la que se convocaba, para su cobertura interina, el puesto de trabajo 22791, ATS, perteneciente al Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, y se procede a la constitución de una lista de espera para la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo/Escala/Especialidad para la cobertura de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Sanidad y Consumo 18

Puesto libre designación

- Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 29 de agosto de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), por la que se convocaban tres puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad y Consumo 19

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puestos libre designación

- Orden de 17 de noviembre de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales 20

CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN

Puesto libre designación

- Orden 143/2006, de 10 de noviembre, de la Consejería de Inmigración, por la que se resuelve la Orden 123/2006, de 18 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación 21

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Concurso funcionarios docentes

- Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios 21

C) Otras Disposiciones

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Canal de Isabel II

Convenio de gestión

- Adenda al convenio de gestión comercial entre el Ayuntamiento de Serranillos del Valle y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas 22

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Concesiones medallas

- Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, al Capitán de la Guardia Civil don Juan Antonio Izquierdo Ojeda 24
- Acuerdo de 23 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Oro, al Servicio de Asistencia Municipal, Emergencias y Rescate del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid 24

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Registro

- Orden 3097/2006, de 15 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la localización del Registro de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales 24

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Concesión subvenciones

- Orden 6171/2006, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales y organismos de ellas dependientes para la realización de proyectos de interés juvenil y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil correspondiente al año 2006 25

Certamen teatro escolar

- Orden 6206/2006, de 25 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid 27

Escuela Oficial de Idiomas

- Orden 6339/2006, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se crea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Ciudad Lineal en Madrid-Barajas, una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Moratalaz en Madrid-Puente de Vallecas y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares en Arganda del Rey para el curso académico 2006-2007 .. 37

Habilitación lingüística

- Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 27 de abril de 2006 37

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Registro

- Decreto 101/2006, de 16 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid 37

Servicios mínimos de huelga

- Orden 2059/2006, de 24 de noviembre, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los servicios mínimos para la huelga convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS) y la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (FETES) 39

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Convocatoria premio

- Corrección de errores de la Orden 2534/2006, de 30 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2006 la primera edición del Concurso para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Universidad “Campus del Emprendedor”, de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. 41

D) Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Notificación

- Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal 43

Autorización instalación eléctrica

- Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en Parque Tecnológico del Henares, nave AE-1, del término municipal de Meco (Madrid), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal” 44

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS*Notificaciones*

- Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de vistas orales correspondientes a la celebración de arbitraje en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto 45
- Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto ... 45
- Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 49/06) 45

Tres Cantos, S. A.*Convocatoria de contrato*

- Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de: Consultoría y asistencia técnica para las tareas de post-producción, edición, carga de datos, explotación y administración de sistemas del Plan Estratégico 2007 del proyecto Geomadrid 46

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*Notificaciones*

- Resolución 523/2006, de 24 de octubre, del Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la publicación de Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador. Ref. SQ00023/05 47
- Resolución 524/2006, de 24 de octubre, del Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la publicación de Resolución de Sobreseimiento de expediente sancionador referencia SQ00091/05 ... 48

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)*Convocatoria contrato*

- Resolución de 20 de noviembre de 2006, del Director Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción de las sedes del IVIMA: Calle Basílica, número 23, calle Emilia, número 12, y calle Teodoro, sin número, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008” 49

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO*Notificación*

- Notificación de 10 de noviembre de 2006, de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo. 50

Área 6 Atención Primaria*Convocatoria contrato*

- Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SE-A6AP-21-06 denominado: “Servicio de lavandería para los Centros de Salud del Área 6 de Atención Primaria”. 50

Hospital Universitario “La Paz”*Contrato desierto*

- Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “La Paz”, por la que se hace pública la declaración de desierto del CA 19/06 “Depósito, custodia y gestión de historias clínicas de pasivo”, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 210, de 4 de septiembre de 2006 51

Empresa Pública Hospital de Fuenlabrada*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 18/06 para el suministro de guantes para el Hospital de Fuenlabrada 51
- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 24/06, para el suministro de sistemas de infusión para bomba volumétrica para el Hospital de Fuenlabrada 51
- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 23/06 para el suministro de electrodos para el Hospital de Fuenlabrada 52
- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 27/06 para la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de equipamiento destinado a los Servicios de Pediatría, UCI y Ginecología 52
- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 28/06 para la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un arco quirúrgico y un láser de colorante pulsado para el Servicio de Dermatología 52
- Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 34/06 para el suministro de prótesis de cadera y rodilla para traumatología del Hospital de Fuenlabrada ... 53
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 29/06-Lote 2, para la contratación de la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un videogastroscoPIO y un resectoscopia 53
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 33/06 para el suministro de contenedores y tubos de extracción para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital de Fuenlabrada 53

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES*Convocatoria contrato*

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio titulado: “Servicios culturales para la ejecución de las exposiciones que se realicen en la Sala de Exposiciones de Alcalá, número 31, de la Comunidad de Madrid en 2007” 54

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**Organismo Autónomo Instituto Madrileño del Menor y la Familia***Notificaciones*

- Notificaciones de 3 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 54
- Notificaciones de 6 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 54
- Notificaciones de 14 de noviembre de 2006, de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 55
- Notificaciones de 14 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados 55

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Ministerios 56

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Régimen económico) 57
- Madrid (Urbanismo) 58
- Madrid (Licencias) 63
- Madrid (Otros anuncios) 65
- Ajalvir (Régimen económico) 67
- Ajalvir (Ofertas de empleo) 67
- Ajalvir (Contratación) 68
- Alcalá de Henares (Urbanismo) 68
- Alcalá de Henares (Contratación) 69
- Alcobendas (Organización y funcionamiento) 69
- Alcobendas (Régimen económico) 69
- Alcorcón (Ofertas de empleo) 70
- Alcorcón (Urbanismo) 70
- Alcorcón (Contratación) 70
- Alpedrete (Organización y funcionamiento) 70
- Aranjuez (Urbanismo) 71
- Arganda del Rey (Licencias) 71
- Arroyomolinos (Licencias) 71
- Arroyomolinos (Contratación) 72
- Berzosa del Lozoya (Otros anuncios) 73
- Brunete (Licencias) 73
- Camarma de Esteruelas (Urbanismo) 73
- Cercedilla (Urbanismo) 73
- Cercedilla (Contratación) 74

- Ciempozuelos (Licencias) 75
- Cobeña (Contratación) 75
- Collado Mediano (Contratación) 75
- Collado Villalba (Licencias) 76
- Colmenar Viejo (Contratación) 78
- Coslada (Régimen económico) 78
- Coslada (Contratación) 79
- El Vellón (Organización y funcionamiento) 79
- Fuenlabrada (Urbanismo) 79
- Fuenlabrada (Otros anuncios) 80
- Getafe (Organización y funcionamiento) 80
- Getafe (Licencias) 81
- Griñón (Ofertas de empleo) 81
- Griñón (Contratación) 81
- Leganés (Licencias) 82
- Loeches (Licencias) 82
- Majadahonda (Ofertas de empleo) 83
- Majadahonda (Personal) 83
- Mejorada del Campo (Contratación) 84
- Morata de Tajuña (Régimen económico) 84
- Navacerrada (Contratación) 84
- Paracuellos de Jarama (Licencias) 84
- Parla (Urbanismo) 85
- Parla (Licencias) 85
- Parla (Contratación) 85
- Pinto (Ofertas de empleo) 87
- Pinto (Personal) 88
- Pinto (Contratación) 89
- Pinto (Otros anuncios) 89
- Pozuelo de Alarcón (Urbanismo) 90
- Pozuelo de Alarcón (Licencias) 90
- Pozuelo de Alarcón (Contratación) 91
- Redueña (Urbanismo) 91
- Rivas-Vaciamadrid (Personal) 91
- Titulcia (Régimen económico) 92
- Torrejón de la Calzada (Personal) 92
- Torres de la Alameda (Personal) 92
- Valdemoro (Licencias) 92
- Valdemoro (Contratación) 96
- Velilla de San Antonio (Contratación) 96
- Villamanta (Régimen económico) 96
- Villanueva de la Cañada (Régimen económico) 97
- Villanueva de la Cañada (Personal) 97
- Villanueva del Pardillo (Contratación) 97
- Villarejo de Salvanés (Contratación) 98

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Juzgados de Primera Instancia 99
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 104
- Juzgados de lo Social 106

V. OTROS ANUNCIOS

- Gobierno de Canarias 128
- Notaría de doña María Asunción Cháfer Rudilla 128
- Iniciativa para el desarrollo urbanístico del Sector P-14 de Valdemoro (Madrid) 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

4100 *ORDEN de 14 de noviembre de 2006, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1986, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

Quinto

5.1. Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3); en el Registro de la Consejería de Justicia e Interior (Gran Vía, número 18), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas a la ilustrísima señora Secretaria General Técnica de la Consejería de Justicia e Interior, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia e Interior y en la Oficina de Atención al Ciudadano la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación interior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos plazos

contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—El Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, PD (Orden de 1 de diciembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2003), la Secretaria General Técnica, Lourdes Manóvel López.

ANEXO**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60684 AUXILIAR INFORMADOR	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SERVICIO COORDINACION RED REGIONAL OFICINAS JUDICIALES SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	C/D 16	6.792,36 COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Villanueva de la Cañada Turno/Jornada: TARDE					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LABORES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.					: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60681 AUXILIAR INFORMADOR	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS	C/D 16	6.792,36 COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Majadahonda Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LABORES DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.					: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.					: 2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51283 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	B/C 22	9.582,60 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE.					: 2.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.					: 2.00 Puntos
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO.					: 1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.					: 1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51293 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SERVICIO COORDINACION RED REGIONAL OFICINAS JUDICIALES SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	B/C 22	9.582,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO. : 3.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN ESPECIAL EN EL ÁREA DE JUSTICIA. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS. : 2.00 Puntos						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS. : 1.00 Puntos						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60716 SUBSEC. APOYO CIVITAS	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS	B/C 22	9.582,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Alcobendas Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EN SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE. : 2.00 Puntos						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO. : 1.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN. : 1.00 Puntos						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63297 SUBSEC. APOYO CIVITAS	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS	B/C 22	9.582,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Majadahonda Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE. : 2.00 Puntos						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO. : 1.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN. : 1.00 Puntos						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63285 SUBSEC. APOYO A LA COORDINACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	VICECONSEJERIA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE PO SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION DE APOYO A LA COORDINACION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	B/C 22	9.582,60	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA						
MERITOS NO PREFERENTES						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE. : 2.00 Puntos						
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS: BASES DE DATOS, HOJAS DE CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE TEXTOS. : 2.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO. : 1.00 Puntos						
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN. : 1.00 Puntos						

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

4101 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, por la que se revoca parcialmente la Resolución de 7 de abril de 2005, en la que se declaraba la no adquisición de la condición de funcionaria de doña Alicia González Martínez.*

Mediante Resolución de 7 de abril de 2005 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de abril de 2005), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, se declaraba la no adquisición de la condición de funcionaria de doña Alicia González Martínez, con documento nacional de identidad número 22686729-N, por no haber tomado posesión de la plaza que le había sido adjudicada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey, por haber superado las pruebas selectivas del turno de promoción interna convocadas por Orden del Ministerio de Justicia JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

Advertido posteriormente que la citada funcionaria tomó posesión de la mencionada plaza, con fecha 21 de febrero de 2005, conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la revocación de la Resolución de 7 de abril de 2005, en lo concerniente a doña Alicia González Martínez.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia e Interior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 20 de noviembre de 2006.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/28.473/06)

Consejería de Presidencia

4102 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva-parcial de los integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 317/2005, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, que fueron resueltas por Resolución de 28 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio).

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), y en la base decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, en el supuesto de agotarse la lista de espera aprobada y siempre que existan candidatos que, habiendo alcanzado la calificación mínima de 4 puntos en el primer ejercicio no se hayan integrado en la lista anterior, la Dirección General de la Función Pública podrá ampliar dicha lista con el número de candidatos que resulte conveniente en función de las necesidades del servicio.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 5 de julio de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), corregida por errores por Resolución de 24 de julio de 2006

(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), fue requerida documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos contemplados en la base segunda, apartado 2.c), de la propia convocatoria, a los primeros 50 aspirantes a integrarse en la lista de espera de funcionarios.

Igualmente, el 14 de julio fue publicada en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Oficina de Atención al Ciudadano, lista supletoria con los aspirantes de los turnos libre y de discapacidad que, habiendo obtenido, como mínimo, 4 puntos en la calificación del primer ejercicio, no integraron la lista de espera inicial.

Posteriormente, por Resolución de 14 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre), de esta Dirección General de la Función Pública, se procedió a publicar la composición definitiva-parcial y se requirió documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, hasta alcanzar la totalidad de la mencionada lista de espera supletoria.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva-parcial de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, Grupo C, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 317/2005, de 2 de marzo, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El Órgano Gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid), a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.

Tercero

Se declara decaído en el derecho a formar parte de la lista de espera definitiva-parcial a aquellos aspirantes que en el plazo establecido a tal efecto no han presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Cuarto

La lista de espera relacionada en el Anexo I entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de la Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (PUNTUACIÓN)

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
36	47.488.170 R.	Almarza Corredera, Alicia.	4,81
37	50.977.868 R.	Ludeña Fernández, Silvia.	4,81
38	07.233.016 E.	Rodríguez del Castillo, Ana.	4,81
39	01.171.848 K.	Bolaños Murillo, Susana.	4,78
40	30.582.101 J.	Calvo Albero, Antonio.	4,78
41	51.366.350 J.	Paniagua Ayuso, Ana Isabel.	4,78
42	30.812.675 N.	Ramírez Arce, Antonio.	4,74
43	06.213.409 M.	Ramírez Escobar, Glafira.	4,74
44	02.266.730 B.	Rodríguez Lozano, Cristina.	4,74
45	00.414.229 E.	Santos Alvarez, Fernando.	4,74
46	03.864.166 M.	Bausá Arpón, Marta.	4,70
47	50.960.947 P.	Díaz Sánchez, Mª Angeles.	4,70
48	03.438.209 P.	Fuente Herrero, Carolina de la	4,70
49	02.227.248 C.	Ayuso Ayuso, Mª Luz.	4,66
50	50.041.291 F.	Fernández Hermosilla, Carmen.	4,66
51	11.936.573 X.	González Rodríguez, Mª Soledad.	4,66
52	02.205.482 N.	Jiménez Manzanares, Abel.	4,66
53	50.706.069 Q.	López González, Elvira.	4,66
54	11.825.443 Q.	Castro Martínez, Silvia Mª.	4,63
55	47.045.470 M.	García Ruiz, Rosa Mª.	4,63
56	02.905.932 C.	Aguilar Arauzo, Susana.	4,59
57	07.556.186 L.	Plaza Navarro, José Julian.	4,59
58	33.508.604 L.	Díez Fuentes, Mª Teresa.	4,55
59	29.101.703 X.	Ferrer Carrasquer, Mª Elena.	4,55
60	02.877.913 S.	García Carrascosa, Amparo.	4,55
61	18.592.653 M.	Arana García, Raquel.	4,51
62	10.200.964 G.	Domínguez Matilla, Sonia.	4,51
63	44.164.885 D.	Cisneros Azpiazu, Ainara.	4,48
64	51.613.222 A.	Hernangómez Gonzalez, Angeles	4,48
65	51.678.776 F.	Martín Pastor, Mª Belén.	4,48
66	02.540.382 D.	Pablos Martín, Mª Angeles de.	4,48
67	50.298.850 N.	Sánchez Galve, Jose Luis.	4,48
68	02.610.083 C.	Blanco Escribano, Mª Carmen.	4,44
69	46.847.804 R.	Calvo Gordo, Lidia.	4,44
70	47.059.835 H.	Escudero Sánchez, Francisca.	4,44
71	02.620.480 K.	García Garrido, Miguel Angel.	4,44
72	46.876.761 R.	López Amoriz, Victor.	4,44
73	51.427.706 M.	Martínez Moreno, Paloma.	4,44
74	06.570.986 R.	Rodríguez López, Yolanda.	4,44
75	51.897.009 Q.	Bersabé Delgado, Mª Dolores.	4,40
76	34.087.809 S.	Bocos Ramos, Mª Lourdes.	4,33
77	51.666.461 C.	Luque Donoso, Catalina.	4,33
78	02.887.702 Y.	Suarez Ordoñez, Mª Cruz.	4,33
79	53.134.071 T.	Barriga García, Mª Begoña	4,29
80	51.875.014 D.	Elípe Gil, Emma Encarnación.	4,29
81	03.853.011 M.	Pérez Ortiz, Mª Nieves.	4,25
82	51.981.141 Z.	Capilla Jiménez, Cristina.	4,22
83	05.411.229 L.	Gómez Manzano, Felix.	4,22
84	50.711.888 Q.	Rodríguez Berlanas, Esteban.	4,22
85	01.826.520 K.	Romero Cazorla, Angeles.	4,22
86	50.176.438 Y.	Sanz López, Jose Mª.	4,22
87	20.255.051 D.	Amo Yerga, Monica.	4,18
88	52.102.677 H.	Delgado Muñoz, Rosa Mª.	4,18
89	20.266.468 H.	Duro Moreno, Rosario Pilar.	4,18
90	11.965.380 K.	Garrote Fernández, Mª Yolanda.	4,18
91	04.164.769 K.	Sanguino Ampuero, Mª del Mar.	4,18
92	14.882.012 T.	Solorzano Granado, Susana.	4,18
93	50.724.987 M.	Cristóbal Quintillán, Raquel.	4,14
94	03.471.251 E.	Gómez Ruano, Amaya.	4,14
95	50.945.988 E.	Lobato Ayllón, Ana.	4,14
96	05.155.250 F.	Frias Martínez, Ana.	4,10
97	52.549.307 B.	López López, Ana Belén.	4,10
98	07.242.409 P.	Pérez Rodríguez, Eva Laura.	4,10
99	01.117.389 A.	Díaz Roncero, Mª Elena.	4,07
100	50.442.462 N.	Madurga Rodríguez, Silvia.	4,07
101	01.493.845 H.	Pérez Santos, Mª Hermelina.	4,07
102	08.030.795 T.	Quintanilla García, Ana Isabel.	4,07
103	12.332.615 S.	Vicente Coca, Lucia.	4,03
104	02.258.692 T.	Delgado Sánchez, Mª Teresa.	4,03
105	00.816.303 X.	Miquel Bescansa, Sofia Mª.	4,03
106	07.988.071 X.	Tabares Vicente, Sonia.	4,03

LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (ALFABÉTICO)

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
56	02.905.932 C.	Aguilar Arauzo, Susana.	4,59
36	47.488.170 R.	Almarza Corredera, Alicia.	4,81
87	20.255.051 D.	Amo Yerga, Monica.	4,18
61	18.592.653 M.	Arana García, Raquel.	4,51
49	02.227.248 C.	Ayuso Ayuso, Mª Luz.	4,66
79	53.134.071 T.	Barriga García, Mª Begoña	4,29
46	03.864.166 M.	Bausá Arpón, Marta.	4,70
75	51.897.009 Q.	Bersabé Delgado, Mª Dolores.	4,40
68	02.610.083 C.	Blanco Escribano, Mª Carmen.	4,44
76	34.087.809 S.	Bocos Ramos, Mª Lourdes.	4,33
39	01.171.848 K.	Bolaños Murillo, Susana.	4,78
40	30.582.101 J.	Calvo Albero, Antonio.	4,78
69	46.847.804 R.	Calvo Gordo, Lidia.	4,44
82	51.981.141 Z.	Capilla Jiménez, Cristina.	4,22
54	11.825.443 Q.	Castro Martínez, Silvia Mª.	4,63
63	44.164.885 D.	Cisneros Azpiazu, Ainara.	4,48
93	50.724.987 M.	Cristóbal Quintillán, Raquel.	4,14
88	52.102.677 H.	Delgado Muñoz, Rosa Mª.	4,18

Nº ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
104	02.258.692 T.	Delgado Sánchez, Mª Teresa.	4,03
99	01.117.389 A.	Díaz Roncero, Mª Elena.	4,07
47	50.960.947 P.	Díez Fuentes, Mª Angeles.	4,70
58	33.508.604 L.	Díez Fuentes, Mª Angeles.	4,55
62	10.200.964 G.	Domínguez Matilla, Sonia.	4,51
89	20.266.468 H.	Duro Moreno, Rosario Pilar.	4,18
80	51.875.014 D.	Elípe Gil, Emma Encarnación.	4,29
70	47.059.835 H.	Escudero Sánchez, Francisca.	4,44
50	50.041.291 F.	Fernández Hermosilla, Carmen.	4,66
95	29.101.703 X.	Ferrer Carrasquer, Mª Elena.	4,55
96	05.155.250 F.	Frias Martínez, Ana.	4,10
48	03.438.209 P.	Fuente Herrero, Carolina de la	4,70
60	02.877.913 S.	García Carrascosa, Amparo.	4,55
71	02.620.480 K.	García Garrido, Miguel Angel.	4,44
55	47.045.470 M.	García Ruiz, Rosa Mª.	4,63
90	11.965.380 K.	Garrote Fernández, Mª Yolanda.	4,18
83	05.411.229 L.	Gómez Manzano, Felix.	4,22
94	03.471.251 E.	Gómez Ruano, Amaya.	4,14
51	11.936.573 X.	González Rodríguez, Mª Soledad.	4,66
64	51.613.222 A.	Hernangómez Gonzalez, Angeles	4,48
52	02.205.482 N.	Jiménez Manzanares, Abel.	4,66
95	50.945.988 E.	Lobato Ayllón, Ana.	4,14
72	46.876.761 R.	López Amoriz, Victor.	4,44
53	50.706.069 Q.	López González, Elvira.	4,66
97	52.549.307 B.	López López, Ana Belén.	4,10
37	50.977.868 R.	Ludeña Fernández, Silvia.	4,81
77	51.666.461 C.	Luque Donoso, Catalina.	4,33
100	50.442.462 N.	Madurga Rodríguez, Silvia.	4,07
65	51.678.776 F.	Martín Pastor, Mª Belén.	4,48
73	51.427.706 M.	Martínez Moreno, Paloma.	4,44
105	00.816.303 X.	Miquel Bescansa, Sofia Mª.	4,03
66	02.540.382 D.	Pablos Martín, Mª Angeles de.	4,48
41	51.366.350 J.	Paniagua Ayuso, Ana Isabel.	4,78
81	03.853.011 M.	Pérez Ortiz, Mª Nieves.	4,25
98	07.242.409 P.	Pérez Rodríguez, Eva Laura.	4,10
101	01.493.845 H.	Pérez Santos, Mª Hermelina.	4,07
57	07.556.186 L.	Plaza Navarro, José Julian.	4,59
102	08.030.795 T.	Quintanilla García, Ana Isabel.	4,07
42	30.812.675 N.	Ramírez Arce, Antonio.	4,74
43	06.213.409 M.	Ramírez Escobar, Glafira.	4,74
84	50.711.888 Q.	Rodríguez Berlanas, Esteban.	4,22
38	07.233.016 E.	Rodríguez del Castillo, Ana.	4,81
74	06.570.986 R.	Rodríguez López, Yolanda.	4,44
44	02.266.730 B.	Rodríguez Lozano, Cristina.	4,74
85	01.826.520 K.	Romero Cazorla, Angeles.	4,22
67	50.298.850 N.	Sánchez Galve, Jose Luis.	4,48
91	04.164.769 K.	Sanguino Ampuero, Mª del Mar.	4,18
45	00.414.229 E.	Santos Alvarez, Fernando.	4,74
86	50.176.438 Y.	Sanz López, Jose Mª.	4,22
92	14.882.012 T.	Solorzano Granado, Susana.	4,18
78	02.887.702 Y.	Suarez Ordoñez, Mª Cruz.	4,33
106	07.988.071 X.	Tabares Vicente, Sonia.	4,03
103	12.332.615 S.	Vicente Coca, Lucia.	4,03

(03/28.060/06)

Consejería de Hacienda

4103 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 13 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Cultura y Deportes.

Aprobada mediante Orden de 13 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de septiembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Cultura y Deportes.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Cultura y Deportes,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Cultura y Deportes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Puesto adjudicado

Viceconsejería de Cultura y Deportes.

Puesto de trabajo: 60953.

Denominación: Secretaria/o de Viceconsejero.

Grupo: C/D.

NCD: 18.

C. específico: 11.444,04 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 5220841W0.

Apellidos y nombre: Messia de la Cerda Gabeiras, María T.

Puesto liberado

Ministerio de Educación y Ciencia.

(03/28.213/06)

Consejería de Hacienda

4104 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Hacienda.*

En la actualidad existen en la Consejería de Hacienda varios puestos de trabajo que, estando reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, se encuentran vacantes, siendo necesario proceder a su inmediata provisión.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonomí-

ca, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1986, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a los que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado del Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especial-

mente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

- Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
- Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.

c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia e Interior y en la Oficina de Atención al Ciudadano la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación interior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos po-

drá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ma misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto), Mar Pérez Merino.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37275 ARQUITECTO/A TECNICO/A	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES	B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MÉRITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN VALORACIÓN INMOBILIARIA URBANA CON EFECTOS FISCALES				:	3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALORES EN LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, ASÍ COMO EN OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO				:	2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37277 ARQUITECTO/A TECNICO/A	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES	B 25 11.790,00	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS ARQUITECTURA TÉCNICA		E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MÉRITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN VALORACIÓN INMOBILIARIA URBANA CON EFECTOS FISCALES				:	3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALORES EN LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, ASÍ COMO EN OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO				:	2.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36807 NEG. INFORMACION I	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO SECCION INFORMACION NEGOCIADO INFORMACION I	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MÉRITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES RELATIVA A LA GESTIÓN DE LOS IMPUESTOS DE SUCESIONES Y DONACIONES, TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, PATRIMONIO, DEPÓSITO DE RESIDUOS Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTIÓN: RECURSOS, TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA, DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL				:	1.00 Puntos
EXPERIENCIA EN PROPUESTAS DE ACUERDOS DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS GIRADAS POR LA ADMINISTRACIÓN				:	1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
45518 NEG. LIQUIDACION III	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES SECCION LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES NEGOCIADO LIQUIDACION III	C/D 18 7.293,24	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN RELATIVA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMATICO G.T.J.U. (GESTIÓN DE TRIBUTOS DE JUEGO) : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIONES MANUALES Y CARTAS DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA TRIBUTARIO GATA DE LOS TRIBUTOS SOBRE JUEGO : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN LA REVISIÓN Y PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO, PARA LA EMISIÓN DE PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, TRÁMITES DE ALEGACIONES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES PARA SU ENVÍO : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37250 RESPONSABLE DE RECEPCION Y REGISTRO	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO DECLARACIONES TRIBUTARIAS	B/C 22 9.954,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN RECEPCIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS : 3.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN RECEPCIÓN Y REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN RECEPCIÓN Y REGISTRO DEL IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS : 1.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1297 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS : 3.00 Puntos					
TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS : 2.00 Puntos					
ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4221 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS : 3.00 Puntos					
TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS : 2.00 Puntos					
ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Especifico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4499 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INTERVENCION GENERAL SECRETARIA GENERAL	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS : 3.00 Puntos					
TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS : 2.00 Puntos					
ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN : 1.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
34614 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESSIONES Y DONACIONES	D 12 5.484,00	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMATICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID				:	4.00 Puntos
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE ARCHIVO Y REGISTRO				:	4.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
21791 SUBSEC. JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA IV	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SECCION JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA SUBSECCION JUNTA SUPERIOR HACIENDA IV	B/C 22 9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SOBRE INFORMES DE PRECIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO EN LA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO DE INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN NORMATIVA EN DICHA ÁREA				:	3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				:	1.00 Puntos
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID				:	1.00 Puntos

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
37446 SUBSEC. JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA III	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS SECCION JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA SUBSECCION JUNTA SUPERIOR HACIENDA III	B/C 22 9.050,40	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS CUYO CONOCIMIENTO Y RESOLUCION COMPETE A LOS ÓRGANOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID				:	3.00 Puntos
EXPERIENCIA EN APOYO A LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA				:	3.00 Puntos
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DEL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID				:	1.00 Puntos
CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS				:	1.00 Puntos

03/28.217/06)

Consejería de Hacienda

4105 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Directora General de gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista, grupo C, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución de 17 de octubre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de octubre de 2006), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista, grupo C, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden de 15 de junio de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto de la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista, grupo C, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posición de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

Tercero

Los aspirantes referidos deberán cesar en su condición de funcionarios en prácticas con efectos de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarto

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria aprobada por la citada Orden de 15 de junio de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio), de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, quedan excluidos del nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos, Escala Ejecutiva u Operativa, categoría de Bombero Especialista, grupo C, de la Comunidad de Madrid, los aspirantes que se relacionan a continuación, ya que, de la documentación presentada en plazo por los mismos, se deduce que carecen de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

- Don Luis Miguel Arroyo Velázquez.
- Don Miguel Ángel Bascañana Sánchez.
- Don Iván Belmonte Poveda.
- Don Antonio Caro Martín.
- Don David Corcobado Martínez..
- Don Manuel Blas Cruz Izquierdo.
- Don Ángel Fernán Alonso.
- Don Manuel Fornies del Castillo.
- Don Jorge García Ballesteros.
- Don Antonio González Pedraza.
- Don Cándido Marugán Muñoz.
- Don José Luis Molina Cepeda.

Quinto

Igualmente, de acuerdo con la base décima de la convocatoria, quedan excluidos del nombramiento los aspirantes que se señalan por no haber presentado en esta Dirección General dentro del plazo previsto a tal efecto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda:

- Don José Ricardo Abad López.
- Don Enrique Miguel Agudo Román.
- Don Jesús María Ares Rodríguez.
- Don Ángel Berrocal García.
- Don Raimundo Cruz Gómez.
- Don Jorge Dolado Simón.
- Don Emilio Guijarro Anaya.
- Don Fernando López Delgado.
- Don Antonio Martínez González.
- Don Miguel Ángel Morales Barriga.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

CUERPO DE BOMBEROS, ESCALA EJECUTIVA U OPERATIVA, CATEGORÍA BOMBEROS ESPECIALISTAS, GRUPO C, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE P.T.	CONSEJERÍA
1	ANDERER RUIZ, JULIO	37729	JUSTICIA E INTERIOR
2	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	32093	JUSTICIA E INTERIOR
3	MANZANO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	32080	JUSTICIA E INTERIOR
4	MARTÍNEZ AGÜERA, JUAN CARLOS	34995	JUSTICIA E INTERIOR
5	TORNERO CATALÁN, VÍCTOR MANUEL	34999	JUSTICIA E INTERIOR
6	RAMOS GÓMEZ, JOSÉ ANTONIO	37754	JUSTICIA E INTERIOR
7	GROBAS UZAL, ÁNGEL SANTIAGO	24982	JUSTICIA E INTERIOR
8	ROBLEDO MUNICIO, JOSÉ IGNACIO	32086	JUSTICIA E INTERIOR
9	FERNÁNDEZ ALVAREZ, ALFREDO	32096	JUSTICIA E INTERIOR
10	AMORES HOYO, MARCOS	46737	JUSTICIA E INTERIOR

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE P.T.	CONSEJERÍA
11	CARRACEDO RODRÍGUEZ, JOSÉ ELISEO	32082	JUSTICIA E INTERIOR
12	ORMAZABAL JURADO, JOSÉ MANUEL	32079	JUSTICIA E INTERIOR
13	CHAMORRO CABALES, SALVADOR	489	JUSTICIA E INTERIOR
14	ILLAN ROMERO, JAVIER	32090	JUSTICIA E INTERIOR
15	ALARGÓN SAIZ, LUIS	32106	JUSTICIA E INTERIOR
16	YUGUEROS SUAREZ, JESÚS	29658	JUSTICIA E INTERIOR
17	TORRES VILLAGARCÍA, FELIX	35019	JUSTICIA E INTERIOR
18	TIRADO SANZ, PEDRO	29599	JUSTICIA E INTERIOR
19	HERNÁNDEZ LLORENS, JOSÉ RAMÓN	32085	JUSTICIA E INTERIOR
20	RUIZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	717	JUSTICIA E INTERIOR
21	MANQUILLO ALVAREZ, JOSÉ MANUEL	37337	JUSTICIA E INTERIOR
22	GÓMEZ MATE SANZ, CARLOS	35030	JUSTICIA E INTERIOR
23	MORENO DURÁN, FRANCISCO MARIANO	34994	JUSTICIA E INTERIOR
24	DOLADO ANDREU, OSCAR	37340	JUSTICIA E INTERIOR
25	RUIZ ALMENA, JAVIER	22438	JUSTICIA E INTERIOR
26	MORALES ALONSO, OSCAR	538	JUSTICIA E INTERIOR
27	ALVAREZ HERRERO, JUAN LUIS	38085	JUSTICIA E INTERIOR
28	ESPINO MANCHA, JESUS	723	JUSTICIA E INTERIOR
29	MARTINEZ HERNÁNDEZ, JULIO	46739	JUSTICIA E INTERIOR
30	MARTÍN BALLESTEROS, SERGIO ANTONIO	37341	JUSTICIA E INTERIOR
31	SEVILLA LÓPEZ, AGUSTÍN	47776	JUSTICIA E INTERIOR
32	ALVARO SANCHO, FRANCISCO JOSÉ	29571	JUSTICIA E INTERIOR
33	LAGO JIMÉNEZ, JORGE	427	JUSTICIA E INTERIOR
34	CRESPO NOGAL, LUIS ENRIQUE	37349	JUSTICIA E INTERIOR
35	MARTÍN ALONSO, EUGENIO	47786	JUSTICIA E INTERIOR
36	JIMENEZ CHILLARÓN, FERNANDO	35027	JUSTICIA E INTERIOR
37	CASADO GARCÍA, ANTONIO	37354	JUSTICIA E INTERIOR
38	CHIVATO ACEBEDO, JUAN CARLOS	641	JUSTICIA E INTERIOR
39	PALACIOS ORTEGA, JOSÉ MANUEL	38060	JUSTICIA E INTERIOR
40	VILLEGAS HERVÁS, JUAN CARLOS	47801	JUSTICIA E INTERIOR
41	ALONSO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	47787	JUSTICIA E INTERIOR
42	DELGADO MARTÍNEZ, JAIME	591	JUSTICIA E INTERIOR
43	BARTOLOMÉ MARÍN, FEDERICO	37358	JUSTICIA E INTERIOR
44	CAPARROZ TRIGO, FRANCISCO JOSÉ	38076	JUSTICIA E INTERIOR
45	GIL LLOREDA, JUAN LUIS	47804	JUSTICIA E INTERIOR
46	SALMORAL ALBA, RAFAEL	47791	JUSTICIA E INTERIOR
47	CARRASCO DOMINGUEZ, ANTONIO	29565	JUSTICIA E INTERIOR
48	ORTEGA FERNÁNDEZ, CARLOS	37351	JUSTICIA E INTERIOR
49	RODRÍGUEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	496	JUSTICIA E INTERIOR
50	MARTÍNEZ ECHEVARRÍA, HECTOR	32094	JUSTICIA E INTERIOR
51	TEROL GARCÍA, FERNANDO	47802	JUSTICIA E INTERIOR
52	ANGUITA VELASCO, DAVID	38110	JUSTICIA E INTERIOR
53	MARTÍN CUESTA, DAVID	37362	JUSTICIA E INTERIOR
54	ROCAMORA PÉREZ, ANTONIO	37353	JUSTICIA E INTERIOR
55	JIMÉNEZ GARCÍA, DAVID	38094	JUSTICIA E INTERIOR
56	ROLDÁN MENDEZ, JORGE	38101	JUSTICIA E INTERIOR
57	CASTRO VALLE, MARIANO	38054	JUSTICIA E INTERIOR
58	GUERRA ESCOBAR, ANTONIO	35009	JUSTICIA E INTERIOR
59	CARRERO MUÑOZ, ANTONIO	47775	JUSTICIA E INTERIOR
60	CASTELLANOS DE LA RUBIA, JUAN CARLOS	22419	JUSTICIA E INTERIOR
61	ARGANZA BLAZQUEZ, OSCAR	34993	JUSTICIA E INTERIOR
62	GACHO SANZ, JESÚS	24942	JUSTICIA E INTERIOR
63	CUPEIRO DOMINGO, ENRIQUE	38055	JUSTICIA E INTERIOR
64	RODRÍGUEZ SUAREZ, IGNACIO JAVIER	38091	JUSTICIA E INTERIOR
65	GARCÍA JIMÉNEZ, FERNANDO	22441	JUSTICIA E INTERIOR
66	SACRISTÁN REDONDO, ANTONIO	38059	JUSTICIA E INTERIOR
67	ARENCON BERMEJO, RAUL	47777	JUSTICIA E INTERIOR
68	ARTO SEGURA, ROBERTO	29638	JUSTICIA E INTERIOR
69	CRESPO ARCONADA, RICARDO	32101	JUSTICIA E INTERIOR
70	ALONSO GILSANZ, JUAN CARLOS	452	JUSTICIA E INTERIOR
71	VIEGA GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	47780	JUSTICIA E INTERIOR
72	CALLEJA HERNÁNDEZ, ÁNGEL	38114	JUSTICIA E INTERIOR
73	MARCOS NUEZ, ANTONIO	37359	JUSTICIA E INTERIOR
74	SAIZ PICADO, ANTONIO	38103	JUSTICIA E INTERIOR
75	GÓMEZ GARCÍA, JUAN CARLOS	38093	JUSTICIA E INTERIOR
76	MARTÍN RODRÍGUEZ, EMILIO JOSÉ	47785	JUSTICIA E INTERIOR
77	GUERRA ARIAS, RODRIGO	47781	JUSTICIA E INTERIOR
78	CASTELAO BENITO, FRANCISCO JAVIER	37344	JUSTICIA E INTERIOR
79	RUIZ MORCILLO, MIGUEL ÁNGEL	479	JUSTICIA E INTERIOR
80	MARTÍN LOZANO, JOSÉ ANTONIO	561	JUSTICIA E INTERIOR
81	CÁCERES MARTÍN, JOSÉ LUIS	38106	JUSTICIA E INTERIOR
82	ROMÁN DAZA, MIGUEL	38081	JUSTICIA E INTERIOR
83	SUAREZ IGLESIAS MARCOS	38113	JUSTICIA E INTERIOR
84	GONZÁLEZ MIGUEL, JAVIER	37338	JUSTICIA E INTERIOR
85	GURUCEAGA MILÁN, PABLO	35018	JUSTICIA E INTERIOR
86	VELEZ CRISTOBAL, ISMAEL	47809	JUSTICIA E INTERIOR
87	SANCHEZ BARRERA, JOSÉ ANTONIO	47783	JUSTICIA E INTERIOR
88	GONZÁLEZ MARTÍN, ALBERTO	37356	JUSTICIA E INTERIOR
89	BALMASEDA MARTÍN, MIGUEL	37335	JUSTICIA E INTERIOR
90	CASTELLÓ CANO, SALVADOR	32095	JUSTICIA E INTERIOR
91	MARTÍN MARTÍN, RAUL	38048	JUSTICIA E INTERIOR
92	MOREDA DÍAZ, FRANCISCO FERNANDO	35000	JUSTICIA E INTERIOR
93	LLORENTE LLORENTE, ROBERTO	32089	JUSTICIA E INTERIOR
94	VENTO DE DIEGO, ESAUL	37336	JUSTICIA E INTERIOR
95	LLAN SAEZ, MIGUEL ÁNGEL	38063	JUSTICIA E INTERIOR
96	SESMERO BERMEJO, GERARDO	35025	JUSTICIA E INTERIOR
97	FERNÁNDEZ ARCONES, JUSTO ALFONSO	38068	JUSTICIA E INTERIOR
98	ROJO HERRERO, FERNANDO	38108	JUSTICIA E INTERIOR
99	FUENTE RODRIGO, DANIEL DE LA	38077	JUSTICIA E INTERIOR
100	CONSUEGRA CAMACHO, CARLOS	38083	JUSTICIA E INTERIOR
101	MARTÍN OSTOS, RAMIRO	47782	JUSTICIA E INTERIOR
102	ROMOJARO ALVAREZ, DANIEL	37355	JUSTICIA E INTERIOR
103	MARDOMINGO DE LUCAS, FRANCISCO JAVIER	500	JUSTICIA E INTERIOR
104	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DAVID	47800	JUSTICIA E INTERIOR
105	AYLLÓN MARTÍNEZ, RAUL	38066	JUSTICIA E INTERIOR
106	CRIBADO GALACHE, FRANCISCO JOSÉ	38062	JUSTICIA E INTERIOR
107	MARTÍN SICILIA, JOSÉ MANUEL	38092	JUSTICIA E INTERIOR
108	LORO JIMÉNEZ, RAUL ANTONIO	38088	JUSTICIA E INTERIOR
109	CANTALICIO FERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO	37345	JUSTICIA E INTERIOR
110	LORENZO ARROYO, ALBERTO	29568	JUSTICIA E INTERIOR

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE P.T.	CONSEJERÍA
111	LECINA BECERRO, IGNACIO	47794	JUSTICIA E INTERIOR
112	BALSALOBRE DE LA HERA, CARLOS	38070	JUSTICIA E INTERIOR
113	MENDOZA DOCTOR, DANIEL	47778	JUSTICIA E INTERIOR
114	FONT GUIRAU, PABLO	37350	JUSTICIA E INTERIOR
115	TABORDA TERCERO, FRANCISCO JAVIER	38049	JUSTICIA E INTERIOR
116	BARROSO GUTIERREZ, PABLO	38115	JUSTICIA E INTERIOR
117	CUBAS PALOP, JUAN FRANCISCO	38061	JUSTICIA E INTERIOR
118	GONZÁLEZ GUTIERREZ, LUIS	29641	JUSTICIA E INTERIOR
119	CARRASCO MANCHADO, MIGUEL ÁNGEL	38090	JUSTICIA E INTERIOR
120	FERNÁNDEZ DE RIVAS, ERNESTO	32104	JUSTICIA E INTERIOR
121	ARROYO FERNÁNDEZ, DANIEL	22435	JUSTICIA E INTERIOR
122	GARCÍA AVILÉS, JOSÉ LUIS	38069	JUSTICIA E INTERIOR
123	SANTANDER ESTEBAN, DÁMASO	38047	JUSTICIA E INTERIOR
124	LENS CARRETERO, ANDRÉS	38072	JUSTICIA E INTERIOR
125	SANZ DE LA IGLESIA, LUIS	47784	JUSTICIA E INTERIOR
126	LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	38058	JUSTICIA E INTERIOR
127	GIL OCAÑA, EMILIO JOSÉ	38067	JUSTICIA E INTERIOR
128	VILLAR BARRAU, ALEJANDRO	37357	JUSTICIA E INTERIOR
129	MATARRANZ SANCHO, JOSÉ IGNACIO	37352	JUSTICIA E INTERIOR
130	CASASAYAS MARÍN, ALFONSO	38078	JUSTICIA E INTERIOR
131	GUTIERREZ MESA, JOSÉ CARLOS	38109	JUSTICIA E INTERIOR
132	QUINTANA RODRÍGUEZ, LUIS	38050	JUSTICIA E INTERIOR
133	PALOMO DE DON PABLO, SALVADOR	38075	JUSTICIA E INTERIOR
134	PÉREZ DE ZABALZA LORENZANA, ALVARO JAVIER	37360	JUSTICIA E INTERIOR
135	SERRANO SOMOLINOS, JULIO	37731	JUSTICIA E INTERIOR
136	NIETO MARTÍNEZ, OSCAR	38112	JUSTICIA E INTERIOR
137	TAMAYO LORENZO, JAVIER	38096	JUSTICIA E INTERIOR
138	SIMÓN MARTÍN, LUIS ANDRÉS	38102	JUSTICIA E INTERIOR
139	PASTOR CERRADA, LUIS	38053	JUSTICIA E INTERIOR
140	UGENA MUÑOZ, ALEJANDRO	38095	JUSTICIA E INTERIOR
141	GÓMEZ DE LA OLIVA CARLOS	38086	JUSTICIA E INTERIOR
142	ARTEAGA MARTÍNEZ, ÁNGEL	22453	JUSTICIA E INTERIOR
143	RODRÍGUEZ PÉREZ, ANTONIO	712	JUSTICIA E INTERIOR

(03/28.474/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4106 *ORDEN 3778/2006, de 17 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la Orden 3184/2006, de 26 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2006), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 26 de septiembre de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre de 2006), convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 1252, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 1252 a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Secretario General Técnico, PS (Orden 3129/2006, de 22 de septiembre), la Subdirectora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, Ana López Colmenarejo.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto adjudicado

Secretaría General Técnica, Subdirección General Recursos Humanos y Asuntos Generales. Área Documentación y Biblioteca.

Puesto de trabajo: 1252.

Denominación: Jefe de Área de Documentación y Bibliotecas.

Grupo: A.

NCD: 29.

C. específico: 22.671 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 52473447M0.

Apellidos y nombre: Plaza Acedo, Alicia.

(03/28.220/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

4107 *ORDEN 3779/2006, de 17 de noviembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Secretario General Técnico, PS (Orden 3129/2006, de 22 de septiembre), la Subdirectora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, Ana López Colmenarejo.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
61058 AREA DE CALIDAD ATMOSFERICA	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL MEDIO HIDRICO, ATMOSFERICO Y DE EVALUACION AMBIEN AREA CALIDAD ATMOSFERICA	A	29	22.671,00 C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.						
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PRESUPUESTOS DE INVERSIONES.						
EXPERIENCIA EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD DEL AIRE Y CONTAMINACIÓN ACUSTICA.						

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
24008 AREA DE CALIDAD HIDRICA	DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL MEDIO HIDRICO, ATMOSFERICO Y DE EVALUACION AMBIEN AREA CALIDAD HÍDRICA	A	29	22.671,00 COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS	C.EXPERIMENTALES	E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE INFORMES REFERENTES A PLANIFICACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA.						
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA, ESTATAL Y AUTONÓMICA, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.						
EXPERIENCIA EN MATERIA DE CONTROL Y CORRECCIÓN DE VERTIDOS LÍQUIDOS.						
EXPERIENCIA EN TEMAS PRESUPUESTARIOS, DE PERSONAL Y DE CONTRATACIÓN A NIVEL DE UNIDAD PROMOTORA.						
PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS DE TRABAJO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES.						

Consejería de Sanidad y Consumo

4108 *ORDEN de 10 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la Orden de 30 de mayo de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2006), con corrección de errores, publicada el día 6 de julio de 2006, por la que se convocaban ocho puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden de 30 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2006), con corrección de errores publicada el día 6 de julio de 2006, convocatoria para provisión de ocho puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—El Consejero de Sanidad y Consumo, por delegación (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>SERVICIO SALUD PUBLICA DE AREA VIII</p> <p>Puesto de Trabajo: 800043</p> <p>Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 22 C. Específico : 10.076,88</p>	<p>DESIERTO</p>	
<p>LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA SECCION FISICO-QUIMICA Y ABSORCION ATOMICA SUBSECCION FISICO-QUIMICA DE LOS ALIMENTOS NEGOCIADO FISICO-QUIMICA DE LOS ALIMENTOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 58194</p> <p>Denominación : NEG. FISICO-QUIMICA DE LOS ALIMENTOS Grupo : B/C N.C.D. : 20 C. Específico : 8.039,28</p>	<p>Cód. identificación: 51051752D0 Apellidos y Nombre: MONTANE MERINERO, M. JOSE</p>	
<p>SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD</p> <p>Puesto de Trabajo: 800003</p> <p>Denominación : A.T.S. Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.565,32</p>	<p>Cód. identificación: 2512404E0 Apellidos y Nombre: FABREGUES BRAVO, YOLANDA</p>	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Puesto de Trabajo: 800070 Denominación : A.T.S. Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.565,32	Cód. identificación: 1487020R0 Apellidos y Nombre: PARRAS PARRAS,BASILIO JUAN	
SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Puesto de Trabajo: 800072 Denominación : A.T.S. Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.565,32	Cód. identificación: 50401175X0 Apellidos y Nombre: SAEZ SANCHEZ,MILAGROS	ENTE PUBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD CENTRO TRANSFUSION Puesto de Trabajo: 22848 Denominación : RESPONSABLE SERV. ENFERMERIA Grupo : B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.877,40
SERVICIO PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Puesto de Trabajo: 800074 Denominación : A.T.S. Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.565,32	Cód. identificación: 50284425P0 Apellidos y Nombre: TERCERO LOPEZ,M JESUS ALICIA	
VICECONSEJERÍA CALIDAD ASISTENCIAL, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL ORIENTACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR SERVICIO ORIENTACIÓN AL CONSUMIDOR SECCIÓN INFORMACIÓN Puesto de Trabajo: 17583 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.380,76	DESIERTO	
VICECONSEJERÍA CALIDAD ASISTENCIAL, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCIÓN Y CONTROL SECCIÓN INSPECCIÓN DE SERVICIOS Puesto de Trabajo: 1010 Denominación : SEC. INSPECCION DE SERVICIOS Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 11.790,00	Cód. identificación: 11690506C0 Apellidos y Nombre: RIESCO ROJO,MARIA JESUS	CONSEJERÍA SANIDAD Y CONSUMO VICECONSEJERÍA CALIDAD ASISTENCIAL, SALUD PÚBLICA Y CONSUMO DIRECCIÓN GENERAL CONSUMO SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN Y CONTROL DEL MERCADO SERVICIO INSPECCIÓN Y CONTROL SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD Puesto de Trabajo: 4901 Denominación : SUBINSPECTOR CONSUMO Grupo : B N.C.D. : 20 C. Específico : 6.932,40

(03/28.463/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

4109 *ORDEN de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 28 de agosto de 2006 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), por la que se convocaba, para su cobertura interina, el puesto de trabajo 22791, ATS, perteneciente al Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, y se procede a la constitución de una lista de espera para la selección de funcionarios interinos del citado Cuerpo/Escala/Especialidad para la cobertura de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería de Sanidad y Consumo.*

Convocado por Orden de 28 de agosto de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), un puesto de trabajo vacante en la referida Consejería, perteneciente al Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, donde se procede a la constitución de una lista de espera para la selección de funcionarios interinos del referido Cuerpo/Escala/Especialidad, para la cobertura de puestos vacantes en la referida Consejería.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en las bases de la convocatoria.

Vista la propuesta del tribunal de selección de funcionarios interinos de la Consejería de Sanidad y Consumo.

DISPONGO

Primero

Se declara seleccionado para el puesto de trabajo convocado al aspirante que se expresa en el Anexo I a la presente Orden.

El interesado recibirá la oportuna notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión.

Segundo

Aprobar y hacer pública la relación de integrantes de la lista de espera para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Enfermería, Grupo B, de Administración Especial de la Comunidad de Madrid, derivada de la Orden de 28 de agosto de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 220, de 15 de septiembre de 2006), tal y como figura en el Anexo II de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, antes los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE COBERTURA INTERINA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Puesto adjudicado

Centros de Salud Mental.
Puesto de trabajo: 22791.
Denominación: ATS.
Grupo: B.
NCD: 18.
C. específico: 6.565,32.

Adjudicatario

Código identificación: 52000313G0.

Apellidos y nombre: Mora Espinosa, Rogelio.

ANEXO II**LISTA DE ESPERA DEPARTAMENTAL**

Orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	DORAL CABERO	M ^a . PILAR	7484968-D
2	REDONDO GARCIA	M ^a . SIERRA	5665504-Y
3	GARCIA HIDALGO	M ^a . ELENA	7480207-D
4	GARCIA FONT	SANDRA MONTSERRAT	51069989-F
5	SANCHEZ ALAEJOS	RAQUEL	7963267--T
6	AMAYA ROMERO	ROSANA	76250172-C
7	JIMÉNEZ MIGUEL	M ^a . TERESA	2639544-H
8	REINA CUBERO	MANUELA	34028425-V
9	AGUILERA ALONSO	RAQUEL	2517095-K
10	JORGE FERNÁNDEZ	NATALIA	51944499-B
11	ORDONEZ SANZ	M ^a . ESTHER	22710002-D
12	PRADILLO HUERTA	PATRICIA	50107873-G
13	RICA RODRÍGUEZ	NURIA	47024169-W
14	ROMAN ROMERO	LETICIA	50220106-C
15	RUBIO OLIVARES	M ^a . DEL VALLE	4608617-S
16	SESmero BUSTOS	SUSANA	6247753-X
17	BARRERA VILLAR	LUCIA	48980802-W
18	CALLEJO CANO	IRENE	51986024-K
19	FUENTES POZA	CESAR	51984085-Z

(03/28.461/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

4110 *ORDEN de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se resuelve la Orden de 29 de agosto de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), por la que se convocaban tres puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad y Consumo.*

Aprobada mediante Orden de 29 de agosto de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006), convocatoria para la provisión de tres puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería de Sanidad y Consumo.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adquisición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad y Consumo, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2005), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Puesto de Trabajo: 58621 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.869,40	Cód. identificación: 33508939D0 Apellidos y Nombre: DE RAMON SANCHEZ,EMMA	EMPRESA PUBLICA INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PUBLICA Puesto de Trabajo: 800045 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.076,88
SECCION GESTION FINANCIERA Puesto de Trabajo: 58161 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 27 C. Especifico : 18.521,16	Cód. identificación: 50038922F0 Apellidos y Nombre: PELUZZO BENAVENTE,ENRIQUE	
SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA AREA HIGIENE ALIMENTARIA Puesto de Trabajo: 800375 Denominación : JEFE DE AREA DE HIGIENE ALIMENTARIA Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 22.671,00	Cód. identificación: 824030D0 Apellidos y Nombre: SANCHEZ PEREZ,EMMA	

(03/28.462/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

4111 *ORDEN de 17 de noviembre de 2006, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de octubre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2006.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZATIVO AREA GESTION DE PERSONAL Puesto de Trabajo: 45800 Denominación : JEFE DE AREA DE GESTION DE PERSONAL Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.109,00	Cód. identificación: 11833223E0 Apellidos y Nombre: COTADO ALVAREZ, ANA M	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA UNIDAD TECNICA OFICINA PRESUPUESTARIA Puesto de Trabajo: 45802 Denominación : JEFE DE UNIDAD TECNICA OFICINA PRESUPUES Grupo : A N.C.D. : 28 C. Especifico : 22.007,52	Cód. identificación: 50023487M0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION ECONOMICA I Puesto de Trabajo: 4611 Denominación : SERV. GESTION ECONOMICA I Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.250,68	Cód. identificación: 50929248A0 Apellidos y Nombre: POLO CASTELLANO, JUAN	
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO GESTION ECONOMICA II Puesto de Trabajo: 4511 Denominación : SERV. GESTION ECONOMICA II Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.250,68	Cód. identificación: 2476120D0 Apellidos y Nombre: ESTEVEZ SOTELO, MARIA TERESA	
SECRETARIA GENERAL TECNICA AREA ASUNTOS GENERALES Puesto de Trabajo: 2115 Denominación : JEFE DE AREA DE ASUNTOS GENERALES Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.109,00	Cód. identificación: 2158451Q0 Apellidos y Nombre: DE MESA ALVAREZ, CARLOS	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES AREA PRESTACIONES ECONOMICAS	Cód. identificación: 15225509S0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ DE CASADEVANTE ARIN, JOAQU	
Puesto de Trabajo: 29473		
Denominación : JEFE DE AREA DE PRESTACIONES ECONOMICAS Grupo : A N.C.D. : 29 C. Especifico : 23.109,00		
DIRECCION GENERAL SERVICIOS SOCIALES SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIO SEGUIMIENTO Y EVALUACION	Cód. identificación: 14571275Q0 Apellidos y Nombre: VELEZ SANCHEZ, CONSUELO	
Puesto de Trabajo: 50488		
Denominación : SERV. SEGUIMIENTO Y EVALUACION Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.250,68		

(03/28.061/06)

Consejería de Inmigración

4112 *ORDEN 143/2006, de 10 de noviembre, de la Consejería de Inmigración, por la que se resuelve la Orden 123/2006, de 18 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión mediante el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Aprobada mediante Orden 123/2006, de 18 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Inmigración, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de noviembre de 2006.

La Consejera de Inmigración,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN

Puesto adjudicado

Dirección Cooperación al Desarrollo.
Puesto de trabajo: 32503.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 28.
C. Específico: 19.434,36.

Adjudicatario

Cód. de identificación: 5422668G-0.
Apellidos y nombre: Molina Sánchez, Reyes.

(03/28.056/06)

Universidad Autónoma de Madrid

4113 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo, LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH) y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (en adelante, EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso plazas vacantes de los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. Las bases de la convocatoria figuran publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (carretera Colmenar Viejo, kilómetro 15, 28049 Madrid), y en Internet, en la dirección web www.uam.es/servicios/administrativos/pdi/default.html

El plazo de presentación de instancias se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de las actuaciones necesarias para la conclusión de los concursos se irán haciendo públicas en los lugares anteriormente indicados, a excepción de los nombramientos que también se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de octubre de 2006.—El Rector, Ángel Gabilondo Pujol, PD (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos García de la Vega.

(02/16.377/06)

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

4114 *ADENDA al convenio de gestión comercial entre el Ayuntamiento de Serranillos del Valle y el Canal de Isabel II para la ejecución de infraestructuras hidráulicas.*

En Madrid, a 15 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, don Ignacio González González.
Y de otra, doña Olga Fernández Fernández.

INTERVIENEN

El primero de los citados, en nombre y representación del Canal de Isabel II (en adelante, Canal), Empresa Pública dependiente de la Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su condición de Presidente de la misma.

La segunda, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serranillos del Valle (en adelante, Ayuntamiento), en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del mismo.

EXPONEN

Primero

Que el Ayuntamiento y el Canal suscribieron, con fecha 28 de septiembre de 2005, un convenio de gestión comercial por el que dicha Empresa Pública gestionará comercialmente los servicios de aducción y distribución de agua potable, de titularidad municipal, así como de la depuración de las aguas residuales que se conecten a las estaciones depuradoras gestionadas por el Canal.

Segundo

Que el municipio de Serranillos del Valle dispone de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que fueron aprobadas definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 1 de junio de 1995, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1995.

Que el Ayuntamiento está tramitando en estos momentos la revisión y adaptación de las Normas Subsidiarias de 1995 a un nuevo Plan General de Ordenación Urbana, en el que se contemplan nuevos sectores de desarrollo urbano en el documento de aprobación provisional.

Tercero

Que para los ámbitos de desarrollo urbano previstos en el casco urbano de Serranillos del Valle en el documento de aprobación provisional del Plan General, las demandas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, determinadas aplicando a los techos de planeamiento de cada sector las dotaciones que para cada uso establecen las Normas del Canal de Isabel II, son las siguientes:

Sector	Viviendas			Ind/Ter/Dot (m ² edific.)	Abastecim. (m ³ /d)	Depuración (m ³ /d)
	unifam.	multifam.	TOTAL			
Suelo urbano no consolidado						
AA1	16	0	16		32	15
AA2	0	120	120		108	86
total parcial	16	120	136	0	140	101
Suelo urbanizable						
SUZ R1	77	129	206	17.062	412	292
SUZ R2	71	115	186	13.545	357	251
SUZ R3	73	106	179	5.637	283	192
SUZ R4	43	62	105	3.783	170	116
SUZ R5	118	171	289	10.235	467	317
SUZ R6	136	197	333	11.337	535	362
SUZ I1	0	0	0	49.704	429	343
SUZ I2	0	0	0	80.105	692	554
total parcial	518	780	1.298	191.408	3.345	2.427
TOTAL	534	900	1.434	191.408	3.485	2.528

Cuarto

Que las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas residuales necesarias para atender las demandas calculadas para los sectores urbanísticos considerados en el expositivo anterior, se resumen y valoran como sigue:

Infraestructuras	Descripción	Valoración (Euros c/IVA)
a) Abastecimiento		
Impulsión	Grupo de presión	420.000,00
Anillo de distribución	Tramo de 900 m de Ø 400 mm	386.775,00
	Tramo de 7.500 m de Ø 300 mm	2.392.050,00
Suma parcial abastecimiento		3.198.825,00
b) Saneamiento y depuración		
Duplicación emisario	300 m de de Ø 500 mm	45.720,00
Ampliación EDAR	Caudal de diseño 2.600 m ³ /d	2.895.360,00
Suma parcial saneamiento y depuración		2.941.080,00
TOTAL:		6.139.905,00

En el Anexo 1 de esta Adenda se representan las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración a ejecutar con cargo al Canal.

Quinto

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, y en el capítulo III, del título II, del Reglamento de Gestión Urbanística, las necesidades de nuevas infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración generadas por los desarrollos urbanísticos deberán ser ejecutadas y/o financiadas por los promotores de los mismos, como costes de urbanización de dichos desarrollos.

Sexto

Que para la ejecución de las infraestructuras citadas en el expositivo cuarto, en tiempo y forma adecuados al desarrollo urbanístico, asegurando así su viabilidad, resulta necesario suscribir entre el Ayuntamiento y el Canal una adenda al convenio de gestión que regule los compromisos de las partes, así como la obligación de los promotores de los sectores urbanísticos que las motivan.

En virtud de lo que antecede, los comparecientes se otorgan el presente documento, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera

El Ayuntamiento y el Canal, en razón de las necesidades de infraestructuras generales de abastecimiento de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales de los desarrollos previstos en el avance del Plan General de Serranillos del Valle, convienen la ejecución de las infraestructuras recogidas en el expositivo cuarto con arreglo a las restantes cláusulas de la presente Adenda.

Segunda

El Canal se compromete:

2.1. A iniciar la tramitación medioambiental y urbanística de los proyectos de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento

to y depuración relacionadas en el expositivo cuarto, en un plazo máximo de seis meses desde la fecha de entrada en vigor del presente documento.

2.2. A redactar los proyectos y ejecutar las obras de dichas infraestructuras, por sí mismo o a través de los promotores afectados y por fases sucesivas, a medida que el desarrollo del planeamiento lo requiera, siempre que se resuelvan favorablemente los trámites de Declaración de Impacto Ambiental, Plan Especial y disponibilidad de terrenos que resulten necesarios para la ejecución de las obras.

Tercera

El Ayuntamiento se compromete a proporcionar los terrenos de titularidad municipal que resulten necesarios para el emplazamiento de las obras a ejecutar, así como a conceder las licencias de obra correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, con aplicación de las exenciones tributarias que legalmente procedan al amparo de lo dispuesto en el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarta

El coste estimado de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración a ejecutar por el Canal es de:

- Abastecimiento: 3.198.825 euros, IVA incluido.
- Saneamiento y depuración: 2.941.080 euros, IVA incluido.

Las repercusiones unitarias que resultan de dividir las cantidades anteriores por las demandas de abastecimiento y saneamiento y depuración determinadas en el expositivo tercero, son las siguientes:

- Abastecimiento: 917,88 euros/(m³/d).
- Saneamiento y depuración: 1.163,40 euros/(m³/d).

Quinta

Las repercusiones unitarias de las obras a ejecutar por el Canal se aplicarán a las demandas de cada sector incrementada por los IPC (índice de precios al consumo) anuales acumulados y comprendidos entre la firma de la presente Adenda y la conformidad técnica del Canal al proyecto de urbanización del mencionado sector.

Aplicando las repercusiones unitarias iniciales a las demandas de abastecimiento y saneamiento consideradas para cada uno de los desarrollos señalados en el expositivo tercero, resultan las siguientes repercusiones iniciales:

Sectores	Abastecim. (m ³ /d)	Depuración (m ³ /d)	Abastecim. (Euros)	Depuración (Euros)	TOTAL (Euros)
Suelo urbano no consolidado					
AA1	32	15	29.372,28	17.451,03	46.823,31
AA2	108	86	99.131,45	100.052,56	199.184,01
total parcial	140	101	128.503,73	117.503,59	246.007,32
Suelo urbanizable					
SUZ R1	412	292	378.168,13	339.713,36	717.881,49
SUZ R2	357	251	327.684,51	292.013,88	619.698,39
SUZ R3	283	192	259.761,11	223.373,16	483.134,27
SUZ R4	170	116	156.040,24	134.954,62	290.994,86
SUZ R5	467	317	428.651,73	368.798,40	797.450,13
SUZ R6	535	362	491.067,83	421.151,49	912.219,32
SUZ I1	429	343	393.772,14	399.046,85	792.818,99
SUZ I2	692	554	635.175,58	644.524,65	1.279.700,23
total parcial	3.345	2.427	3.070.321,27	2.823.576,41	5.893.897,68
TOTAL	3.485	2.528	3.198.825,00	2.941.080,00	6.139.905,00

Sexta

El Ayuntamiento se compromete:

6.1. A colaborar con el Canal en la fase de tramitación medioambiental y urbanística de los proyectos de las infraestructuras y posterior de expropiación, a los efectos de facilitar en lo posible la disponibilidad de los terrenos afectados por las obras.

6.2. A acondicionar la aprobación de las figuras de desarrollo del planeamiento (planes parciales o proyecto de urbanización) al informe previo de viabilidad de suministro del Canal.

6.3. A aprobar definitivamente los proyectos de urbanización de los sectores siempre que se haya cumplido con lo dispuesto en el Decreto 170/1998, sobre gestión de infraestructuras de saneamiento y depuración de la Comunidad de Madrid.

6.4. A acondicionar las licencias de obra de urbanización a la obtención previa del Canal de la conformidad técnica de los proyectos de las redes de distribución de los sectores.

6.5. A no otorgar las licencias de edificación en caso de no haberse contratado por el Canal la ejecución de las obras de las infraestructuras consideradas en el expositivo cuarto y necesarias para la garantía del abastecimiento y saneamiento del sector a tramitar.

6.6. A no conceder licencias de primera ocupación o primera actividad en los sectores sin haber obtenido la previa certificación del Canal de la puesta en servicio de las infraestructuras necesarias en cada caso.

Séptima

Los promotores redactarán los proyectos de las redes de distribución de cada desarrollo urbanístico conforme a las directrices y normas técnicas del Canal, y los remitirán a esta Empresa Pública para el otorgamiento de su conformidad técnica.

Los proyectos de urbanización de cada ámbito deberán incluir las obras de interconexión, incluidos los bombeos, si fueran necesarios, de sus redes de distribución y de saneamiento de aguas residuales, con las infraestructuras generales objeto de la presente Adenda.

El Canal condicionará la conformidad técnica de los proyectos de las redes de distribución al abono previo por parte de los promotores ante el Canal, en la forma que esta Empresa Pública determine, del importe de las cantidades repercutidas en la cláusula quinta.

Asimismo, el Canal condicionará la recepción de la red de distribución y su conexión al sistema general de abastecimiento a la puesta en servicio previa de las infraestructuras objeto de la presente Adenda que resulten necesarias para garantizar el abastecimiento, saneamiento y depuración de cada sector.

Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a no conceder licencias de edificación de los sectores, sin haber obtenido la previa certificación del Canal de la puesta en servicio de las infraestructuras necesarias en cada caso.

Octava

Ambas partes se comprometen a suscribir el convenio de gestión que determina el artículo 12 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid, previamente a la contratación de las obras de proyectos que incluyan colectores y emisarios.

El Canal ostentará la titularidad de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento que se construyan en base a la presente Adenda.

Novena

Cualquier controversia que surja entre las partes, que se derive, directa o indirectamente, de la presente adenda, incluidas las cuestiones relativas a su existencia, validez, eficacia, interpretación, cumplimiento o resolución, así como la validez de esta cláusula de arbitraje, se somete expresamente a arbitraje de derecho ante la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA). El arbitraje será administrado y resuelto por un solo árbitro, que será designado conforme al reglamento y normas internas de la CIMA. Las partes se obligan a cumplir voluntariamente el laudo que se dicte tan pronto como sea firme.

El plazo para dictar el laudo será de seis meses, contados desde el día en que el árbitro unipersonal haya aceptado su encargo. El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Madrid.

Décima

La presente adenda será aprobada por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, del que se remitirá al Canal el acta correspondiente.

Posteriormente, será ratificado por el Consejo de Administración del Canal y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y siendo cuanto antecede fiel reflejo de la voluntad de ambas partes, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Madrid, a 15 de noviembre de 2006.—Por el Canal de Isabel II (firmado).—Por el Ayuntamiento de Serranillos del Valle (firmado).
(01/3.603/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

4115 ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, al Capitán de la Guardia Civil don Juan Antonio Izquierdo Ojeda.

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

El artículo 2.2 del citado Decreto dispone que al personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado esta Medalla solo se le podrá otorgar por acciones llevadas a cabo cuando no estén de servicio o cuando, estándolo, se acredite que su acción superó el nivel de exigencia reglamentaria del cumplimiento del mismo, aspecto que se cumple en el caso del Capitán de la Guardia Civil don Juan Antonio Izquierdo Ojeda, quien lleva más de veinte años dedicado a la seguridad de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.

El artículo 3 de la Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, que desarrolla el citado Decreto 62/1992, modificada mediante la Orden de 15 de abril de 2005, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, prevé que el otorgamiento de la Medalla podrá conllevar una prestación económica en una cuantía máxima y única de 30.000 euros por Medalla concedida en la categoría de Plata.

En reconocimiento a los valores humanos y profesionales del Capitán de la Guardia Civil don Juan Antonio Izquierdo Ojeda, tal y como consta en el expediente acreditativo tramitado por la Dirección General de Seguridad, y de conformidad con lo establecido en la citada normativa, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, previa deliberación, en su sesión de 23 de noviembre de 2006,

ACUERDA

Primero

Conceder la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, al Capitán de la Guardia Civil don Juan Antonio Izquierdo Ojeda.

Segundo

El otorgamiento de la citada Medalla conllevará una prestación económica en cuantía de 30.000 euros.

Tercero

Por la Consejería de Hacienda se habilitarán los créditos oportunos para la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto

Se autoriza al Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior para dictar la correspondiente Orden de desarrollo del presente Acuerdo.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2006.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA PRESA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/28.522/06)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

4116 ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Oro, al Servicio de Asistencia Municipal, Emergencias y Rescate del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

El Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en sus categorías de Oro y Plata, como medio para honrar y distinguir a aquellas personas que destaquen con motivo de los servicios prestados a la sociedad en el ámbito de la protección civil, en especial en la protección de personas y bienes sujetos a riesgos por catástrofes, accidentes o calamidades públicas, o por la realización de acciones que por su marcado carácter social merezcan su reconocimiento.

En reconocimiento a los valores humanos y profesionales de los miembros del Servicio de Asistencia Municipal, Emergencias y Rescate del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, acreditados en múltiples actuaciones, entre las que cabe destacar sus intervenciones ante acontecimientos catastróficos dentro y fuera de España, como con ocasión del huracán "Mitch", el terremoto de Turquía o el "tsunami" o maremoto de Sri Lanka, la inundación del camping "Las Nieves", en Biescas (Huesca) y, muy especialmente, ante el atentado del 11 de marzo en Madrid, tal y como consta en el expediente justificativo tramitado por la Dirección General de Seguridad, y de conformidad con lo establecido en la citada normativa, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, previa deliberación, en su sesión de 23 de noviembre de 2006,

ACUERDA

Primero

Conceder la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Oro, al Servicio de Asistencia Municipal, Emergencias y Rescate del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Segundo

Se autoriza al Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior para dictar la correspondiente Orden de desarrollo del presente Acuerdo.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2006.

El Vicepresidente Segundo
y Consejero de Justicia e Interior,
ALFREDO PRADA PRESA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/28.516/06)

Consejería de Presidencia

4117 ORDEN 3097/2006, de 15 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la localización del Registro de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

El artículo 38.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, dispone que los órganos administrativos llevarán un registro general en el que se hará el correspondiente asiento de todo escrito o comunicación que sean presentados o que se reciban en cualquier unidad administrativa propia. También se anotarán en el mismo la salida de los escritos y comunicaciones oficiales dirigidas a otros órganos o particulares.

El artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro propias o concertadas, sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

El artículo 26.1 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, dispone que en todas las Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en los Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos vinculados o dependientes de la misma, existirá un Registro.

El artículo 28.1 del mismo Decreto dispone que los registros se crearán, modificarán o suprimirán mediante Orden del Consejero de Presidencia que deberá ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del mencionado artículo 28, la creación, modificación o supresión de los registros de los Organismos Autónomos, Entidades de Derecho Público y demás Entes Públicos, vinculados o dependientes de la Comunidad de Madrid, se efectuará de conformidad con lo que dispongan sus normas reguladoras. En su defecto, conforme a lo previsto en el número 1 de este artículo.

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales ha comunicado a la Consejería de Presidencia su voluntad de modificar la localización del Registro de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

En su virtud,

DISPONGO

Primero

La modificación de la localización del Registro de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA), Ente de Derecho Público adscrito a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, situado en la Gran Vía, número 12, segunda planta, 28013 Madrid, con horario de apertura de lunes a viernes, de nueve a catorce.

Segundo

La modificación, cambiando la localización de dicho registro, del Anexo de la Orden 597/2005, de 15 de abril, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

Única

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2006.

El Consejero de Presidencia,
FRANCISCO GRANADOS LERENA
(03/28.063/06)

Consejería de Educación

4118 *ORDEN 6171/2006, de 24 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Corporaciones Locales y organismos de ellas dependientes para la realización de proyectos de interés juvenil y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil correspondiente al año 2006.*

Vista la propuesta de concesión de subvenciones elaborada por la Comisión de Valoración de las subvenciones para proyectos de interés juvenil correspondiente al año 2006, al amparo de la Orden 2272, de 21 de abril, del Consejero de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 121, de 23 de mayo de 2006), y de acuerdo con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de Desarrollo Parcial de la Ley 2/1995.
- Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se establece el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero

Conceder, de conformidad con el artículo 10 de la Orden 2272/2006, de 21 de junio, subvenciones a las entidades relacionadas en el Anexo a la presente Orden, al amparo de la propuesta de concesión elevada por la Comisión de Valoración celebrada el 24 de julio de 2006, así como conceder, de conformidad con el artículo 12, el anticipo a cuenta del 50 por 100 del importe de las cuantías asignadas a las Corporaciones Locales que lo hayan solicitado.

Segundo

Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 2272/2006, de 21 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil, a efectos de su notificación a las entidades beneficiarias y a efectos de la publicidad de las subvenciones concedidas.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses o, potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el titular de la Consejería de Educación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus derechos.

Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El Consejero de Educación, PDF (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo de 1998), Antonio González Terol.

ANEXO

RELACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES Y ORGANISMOS DE ELLAS DEPENDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS JUVENIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO DE CASAS DE JUVENTUD, LOCALES JUVENILES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006

CIF	ENTIDAD	PARTIDA 4639		PARTIDA 7639	
		IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA	IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA
P-2800100-F	ACEBEDA, LA	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2800400-J	ÁLAMO, EL	12.423,04 €	0 €	2.320,01 €	0 €
P-2800500-G	ALCALÁ DE HENARES	39.203,27 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2800600-E	ALCOBENDAS	35.282,94 €	17.641,47 €	6.588,62 €	3.294,31 €

CIF	ENTIDAD	PARTIDA 4639		PARTIDA 7639	
		IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA	IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA
P-2800700-C	ALCORCÓN	32.342,70 €	0 €	6.039,57 €	0 €
P-2800900-I	ALGETE	18.033,50 €	0 €	2.043,48 €	0 €
P-2801000-G	ALPEDRETE	8.918,74 €	0 €	1.665,45 €	0 €
P-2801300-A	ARANJUEZ	10.829,90 €	5.414,95 €	0,00 €	0 €
P-2801400-I	ARGANDA DEL REY	16.857,40 €	0 €	3.147,89 €	0 €
P-2801500-F	ARROYOMOLINOS	8.918,74 €	0 €	1.665,45 €	0 €
P-2801700-B	BATRES	8.281,69 €	0 €	572,60 €	0 €
P-2801800-J	BECERRIL DE LA SIERRA	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2802200-B	BOADILLA DEL MONTE	17.249,44 €	0 €	3.221,10 €	0 €
P-2802300-J	BOALO, EL-CERCEDA-MATAELPINO	8.281,69 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2802400-H	BRAJOS DE LA SIERRA	22.737,90 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2802600-C	BRUNETE	11.466,95 €	5.733,47 €	2.141,30 €	1.070,65 €
P-2802700-A	BUITRAGO DEL LOZOYA	33.322,78 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2803000-E	CABRERA, LA	8.918,74 €	0 €	1.600,00 €	0 €
P-2803600-B	CASARRUBUELOS	3.724,31 €	1.862,15 €	500,00 €	250 €
P-2803800-H	CERCEDILLA	4.900,40 €	0 €	915,08 €	0 €
P-2805200-I	CHINCHÓN	12.104,01 €	0 €	1.500,00 €	0 €
P-2804000-D	CIEMPOZUELOS	8.281,69 €	0 €	1.546,49 €	0 €
P-2804600-A	COLLADO MEDIANO	12.741,06 €	0 €	2.379,22 €	0 €
P-2804700-I	COLLADO VILLALBA	17.641,47 €	8.820,73 €	3.193,59 €	1.596,79 €
P-2804500-C	COLMENAR VIEJO	29.892,49 €	0 €	5.582,02 €	0 €
P-2804400-F	COLMENAREJO	11.148,43 €	0 €	2.081,82 €	0 €
P-2804800-G	CORPA	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2804900-E	COSLADA	30.382,53 €	0 €	5.673,53 €	0 €
P-2805000-C	CUBAS DE LA SAGRA	4.900,40 €	0 €	915,08 €	0 €
P-2805300-G	DAGANZO DE ARRIBA	9.237,27 €	0 €	1.724,93 €	0 €
P-2805400-E	ESCORIAL, EL	11.466,95 €	0 €	2.141,30 €	0 €
P-2805650-J	FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	4.312,36 €	2.156,18 €	805,27 €	402,63 €
P-2805800-F	FUENLABRADA	36.263,03 €	18.131,51 €	6.771,63 €	3.385,81 €
P-2805900-D	FUENTE EL SAZ DE JARAMA	12.104,01 €	0 €	2.260,26 €	0 €
P-2806100-J	GALAPAGAR	20.777,73 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2806300-F	GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2806500-A	GETAFE	37.733,15 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2806600-I	GRINÓN	12.741,06 €	6.370,53 €	2.379,22 €	1.189,61 €
P-2806700-G	GUADALIX DE LA SIERRA	11.466,95 €	5.733,47 €	2.141,30 €	1.070,65 €
P-2806800-E	GUADARRAMA	17.641,47 €	8.820,73 €	0,00 €	0 €
P-2807200-G	HOYO DE MANZANARES	17.249,44 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2807300-E	HUMANES DE MADRID	16.857,40 €	0 €	3.147,89 €	0 €
P-2807400-C	LEGANÉS	33.322,78 €	0 €	6.222,58 €	0 €
P-2807600-H	LOZOYA	29.892,49 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2807900-B	MADRID	23.129,93 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2808000-J	MAJADAHONDA	22.345,86 €	11.172,93 €	4.172,79 €	2.086,39 €
P-2800021-D	MANCOMUNIDAD "LOS PINARES"	29.892,49 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2800020-F	MANCOMUNIDAD "SIERRA DEL RINCÓN"	23.521,96 €	11.760,98 €	0,00 €	0 €
P-2808200-F	MANZANARES EL REAL	12.422,53 €	0 €	2.319,74 €	0 €
P-2808300-D	MECO	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-7808401-I	CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD DE MEJORADA DEL CAMPO	16.857,40 €	0 €	1.558,00 €	0 €
P-2808500-I	MIRAFLORES DE LA SIERRA	4.900,40 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2800015-F	M.I.S.E.C.A.M.	36.753,07 €	18.376,53 €	6.863,14 €	3.431,57 €
P-2800019-H	M.I.S.S.E.M.	35.282,94 €	0 €	6.588,62 €	0 €
P-2808600-G	MOLAR, EL	29.892,49 €	14.946,24 €	2.743,00 €	1.371,5 €
P-2808900-A	MORALEJA DE ENMEDIO	3.724,31 €	0 €	695,46 €	0 €
P-2809000-I	MORALZARZAL	10.511,37 €	0 €	1.962,86 €	0 €
P-2809100-G	MORATA DE TAJUÑA	12.741,06 €	0 €	2.379,22 €	0 €
P-2809200-E	MÓSTOLES	36.263,03 €	0 €	6.000,00 €	0 €
P-2809300-C	NAVACERRADA	3.920,32 €	0 €	732,06 €	0 €
P-2809600-F	NAVALCARNERO	17.249,44 €	0 €	3.221,10 €	0 €
P-2809700-D	NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS	600,00 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2810000-F	NUEVO BAZTÁN	11.148,43 €	0 €	2.081,82 €	0 €
P-2810600-C	PARLA	33.812,82 €	16.906,41 €	0,00 €	0 €
P-2811100-C	PEZUELA DE LAS TORRES	8.281,69 €	0 €	1.546,49 €	0 €
P-2811300-I	PINTO	23.521,96 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2811500-D	POZUELO DE ALARCÓN	23.521,96 €	0 €	4.392,41 €	0 €
P-2812300-H	RIVAS VACIAMADRID	29.892,49 €	0 €	5.582,02 €	0 €
P-2812500-C	ROBLEDO DE CHAVELA	600,00 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2812700-I	ROZAS DE MADRID, LAS	30.382,53 €	0 €	5.673,53 €	0 €
P-2813000-C	SAN FERNANDO DE HENARES	20.777,73 €	0 €	3.000,00 €	0 €

CIF	ENTIDAD	PARTIDA 4639		PARTIDA 7639	
		IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA	IMPORTE	ANTICIPO A CUENTA
P-2813100-A	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	17.249,44 €	0 €	3.221,10 €	0 €
P-2813200-I	SAN MARTÍN DE LA VEGA	19.601,63 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2813300-G	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	10.511,37 €	0 €	1.962,86 €	0 €
P-2813400-E	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	31.852,66 €	15.926,33 €	5.948,06 €	2.974,03 €
P-2813500-B	SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	600,00 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2813700-H	SANTOS DE LA HUMOSA, LOS	3.528,29 €	0 €	658,86 €	0 €
P-2814000-B	SERRANILLOS DEL VALLE	8.918,74 €	0 €	1.665,45 €	0 €
P-2814100-J	SEVILLA LA NUEVA	12.741,06 €	0 €	2.379,22 €	0 €
P-2814400-D	SOTO DEL REAL	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-2814500-A	TALAMANCA DE JARAMA	600,00 €	300 €	0,00 €	0 €
P-2814800-E	TORREJÓN DE ARDOZ	34.792,90 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2814900-C	TORREJÓN DE LA CALZADA	4.900,40 €	0 €	915,08 €	0 €
P-2815000-A	TORREJÓN DE VELASCO	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-2815100-I	TORRELAGUNA	23.521,96 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2815200-G	TORRELODONES	18.033,50 €	0 €	2.040,00 €	0 €
P-2815300-E	TORREMOCHA DE JARAMA	3.528,29 €	1.764,14 €	658,86 €	329,43 €
P-2815400-C	TORRES DE LA ALAMEDA	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-2818400-J	TRES CANTOS	29.892,49 €	0 €	5.582,02 €	0 €
P-2816000-J	VALDEMORILLO	16.073,34 €	8036,67 €	3.001,48 €	1.500,74 €
P-2816100-H	VALDEMORO	29.892,49 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2816200-F	VALDEOLMOS-ALALPARDO	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2816300-D	VALDEPIÉLAGOS	600,00 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2816600-G	VALVERDE DE ALCALÁ	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2816700-E	VELILLA DE SAN ANTONIO	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-2816900-A	VENTURADA	29.892,49 €	0 €	2.300,00 €	0 €
P-2817110-G	VILLA DEL PRADO	3.724,31 €	1.862,15 €	695,46 €	347,73 €
P-2817000-I	VILLACONEJOS	12.741,06 €	6.370,53 €	0,00 €	0 €
P-2817200-E	VILLALBILLA	10.511,37 €	5.255,68 €	1.962,86 €	981,43 €
P-2817400-A	VILLAMANTA	4.900,40 €	2.450,2 €	915,08 €	457,54 €
P-2817500-H	VILLAMANTILLA	3.528,29 €	0 €	658,86 €	0 €
P-2817600-F	VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16.073,34 €	0 €	3.001,48 €	0 €
P-2817800-B	VILLANUEVA DE PERALES	0,00 €	0 €	600,00 €	0 €
P-2817700-D	VILLANUEVA DEL PARDILLO	9.237,27 €	0 €	1.724,93 €	0 €
P-2818100-F	VILLAVICIOSA DE ODÓN	20.385,70 €	0 €	0,00 €	0 €
P-2818300-B	ZARZALEJO	0,00 €	0 €	600,00 €	300 €

(03/27.780/06)

Consejería de Educación

4119 ORDEN 6206/2006, de 25 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 2, señala que el sistema educativo se orientará a tener entre sus fines el desarrollo de la personalidad y la creatividad de los alumnos y tendrá entre sus objetivos la comprensión del lenguaje artístico.

La actividad teatral como recurso pedagógico introduce al estudiante en el sentido del texto literario y en la comprensión profunda de los conflictos humanos. Contribuye además a la mejora de la convivencia en los centros educativos, porque establece un objetivo común para los componentes de la vida escolar y permite el reconocimiento de lo individual en lo colectivo.

El teatro es también un vehículo privilegiado de transmisión cultural cuando se recurre a la historia literaria. En las obras del Siglo de Oro el alumno puede encontrar una estética y un modo de representación que siguen siendo puntos de referencia de la actual puesta en escena.

Asimismo, la Consejería de Educación apuesta por el fomento de la lengua inglesa entre los escolares madrileños. El objetivo que se persigue es el dominio oral y escrito del inglés, pero también el conocimiento de los aspectos más destacados de la cultura inglesa. Como parte de esta línea de actuación continúa la modalidad de teatro representado en inglés.

Por todo ello, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, establece la concesión de premios para estimular la actividad teatral en inglés y en español en los centros escolares.

Con esta Orden se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

A tal fin y en su virtud

DISPONGO

I. BASES REGULADORAS

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es aprobar las bases reguladoras del certamen abierto destinado a estimular con premios la formación y la actividad de grupos escolares de teatro en los centros educativos públicos y concertados.

Artículo 2

Características

Esta convocatoria pretende favorecer la constitución de grupos teatrales en los centros educativos mediante la elaboración de un proyecto que desarrolle el trabajo en equipo, la autodisciplina y la convivencia en los mismos. Para ello se ofrecen:

- Premios y menciones económicas a los mejores grupos de teatro escolares.

- Menciones honoríficas a los participantes que se distinguen por su calidad en aspectos teatrales específicos.
- Créditos de formación al profesorado que dirija un grupo de teatro y/o sea responsable del mismo, según se establezca en convocatoria.
- Premio a la mejor dirección de grupo de teatro, según se establezca en convocatoria.

Artículo 3

Modalidades de participación

La convocatoria podrá establecer una o varias modalidades de participación.

Artículo 4

Destinatarios

Podrán participar en el Certamen de Teatro Escolar los centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que cuenten con un grupo teatral formado por alumnos correspondientes al nivel de Educación Primaria o al nivel de Educación Secundaria.

Podrán concursar también los alumnos de centros de Educación Especial.

Artículo 5

Requisitos

Para poder participar, los centros deberán cumplir los requisitos que se establezcan en la convocatoria.

Artículo 6

Solicitudes y documentación

La solicitud deberá dirigirse al excelentísimo señor Consejero de Educación, se cumplimentará en modelo normalizado junto con la documentación requerida en la convocatoria y se presentará, preferentemente, en el registro de la Dirección General de Ordenación Académica, Gran Vía, número 10, quinta planta. También se podrá presentar en el Registro General de la Consejería de Educación, Gran Vía, número 3; en los registros de las Direcciones de Área Territorial o en cualquier otro registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, en Oficinas de Correos y en Representaciones Diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero; en los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en los Ayuntamientos que han firmado Convenio Marco Ventanilla Única con la Comunidad a tal efecto (información en el 012).

Cuando la documentación se envíe por correo, se presentará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos, antes de proceder a su certificación.

Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Artículo 7

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será el que se determine en la Orden de convocatoria que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 8

Criterios de valoración

La valoración de los montajes teatrales para la adjudicación de premios se realizará según los criterios que se establezcan en convocatoria.

Artículo 9

Comisión de selección

Para la propuesta de los grupos de teatro objeto de premio se constituirá una comisión de selección presidida por la ilustrísima señora Directora General de Ordenación Académica o persona en quien delegue, e integrada por los miembros de la Administración educativa que se establezcan en convocatoria.

Con el fin de evaluar la representación de las obras participantes, la comisión de selección podrá recabar cuantos informes precise de un equipo de expertos y entendidos en las artes escénicas.

Asimismo, elaborará la propuesta de premios y menciones.

La comisión de selección tendrá la facultad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los premios en la propuesta de concesión. También tendrá la facultad de trasladar el número y cantidad de menciones de una modalidad a la otra cuando se declare desierta una mención en una de las modalidades. Igualmente podrá requerir de los participantes la aportación de cuantas aclaraciones se estimen oportunas. Las decisiones de la comisión de selección serán inapelables.

Artículo 10

Premios y menciones. Cuantía y forma de pago

Los centros que representen su obra serán premiados con la cantidad de dinero que se determine en la correspondiente convocatoria, en función del número de estos centros y de la disponibilidad del crédito destinado para financiar dicha convocatoria, sin perjuicio de lo que se establezca para premios y menciones.

La cuantía y el número de premios y menciones para las modalidades que en su caso se pudieran determinar se establecerán en la Orden de convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración y con la baremación que se determinen en la convocatoria correspondiente.

Los premios y menciones concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial.

Artículo 11

Instrucción y resolución del procedimiento de concesión

El órgano instructor del expediente de concesión será la Dirección General de Ordenación Académica.

Una vez finalizado el certamen, la ilustrísima señora Directora General de Ordenación Académica elevará la propuesta al excelentísimo señor Consejero de Educación. La Orden de concesión de los premios determinará en cada caso los beneficiarios, la cuantía de los premios y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación.

El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será el que se establezca en la Orden de convocatoria correspondiente.

La resolución recaída en el expediente pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, modificado por la Ley 8/1999, de 9 de abril.

Contra la resolución expresa o por silencio administrativo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la orden de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 12*Obligaciones del beneficiario*

Las obligaciones de los beneficiarios son las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, de aprobación del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas en todo lo que no opongan a la primera, y en lo que afecte a la naturaleza de esta convocatoria.

Asimismo, cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios podrá dar lugar a su modificación. Las condiciones bajo las que podrá exigirse el reintegro de las cantidades percibidas son las recogidas en los artículos 36, 37 y 40.1 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En todo caso, el beneficiario está obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

El incumplimiento de las obligaciones del beneficiario dará lugar, en su caso, a la aplicación de lo previsto en los artículos 14 a 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La participación en el certamen supone la aceptación de todas las bases del mismo.

Artículo 13*Certificación*

La Administración educativa, a través del Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", reconocerá créditos de formación al profesorado que dirija un grupo de teatro y/o sea responsable del mismo. La correspondiente convocatoria determinará las condiciones de la certificación y la asignación de créditos que, en todo caso, se realizará de acuerdo con la Orden 2202/2003, de 23 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 21 de mayo).

II. CONVOCATORIA**Artículo 14***Objeto*

Convocar el XIV Certamen de Teatro Escolar para estimular con premios la formación y la actividad de grupos escolares de teatro en los centros educativos públicos y concertados.

El órgano instructor del expediente de concesión será la Dirección General de Ordenación Académica.

Artículo 15*Asignación económica*

El presupuesto asignado para financiar la presente convocatoria será de 65.000 euros, con cargo a la partida 48500 del programa económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2007, estando condicionada la mencionada financiación a la aprobación del correspondiente presupuesto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo.

Artículo 16*Modalidades de participación*

Se establecen dos modalidades distintas:

- Modalidad A: Educación Primaria.—Representación de una obra teatral en inglés. Género, autor y época de libre elección.
- Modalidad B: Educación Secundaria.—Representación de una obra teatral en castellano. Existen dos opciones:
 1. Género, autor y época de libre elección.
 2. Teatro del Siglo de Oro Español. Los centros que elijan esta opción, podrán contar con el asesoramiento y la colaboración de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) en la forma que determine la Consejería de Educación.

Artículo 17*Destinatarios*

Podrán participar en el certamen los centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que cuenten con un grupo teatral formado por alumnos correspondientes al nivel de Educación Primaria (Modalidad A) o al nivel de Educación Secundaria (Modalidad B). Podrán concursar también los alumnos de centros de Educación Especial.

Artículo 18*Requisitos*

Para poder participar en la presente convocatoria, los centros deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Existencia de un grupo teatral constituido por un mínimo de diez actores con edades que, en el caso de la Modalidad B, no podrán superar los veinte años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En el caso de alumnos de Educación Especial, las edades de los actores se corresponderán con las del nivel de Educación Primaria (Modalidad A) o las del de Educación Secundaria (Modalidad B). En ningún caso, podrá haber alumnos que sobrepasen los veinte años de edad en la fecha de la publicación de esta convocatoria.

Los componentes del grupo teatral deben ser alumnos del centro. Excepcionalmente podrán actuar antiguos alumnos o, en todo caso, miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, personal de administración y servicios), por cada grupo de diez alumnos, hasta un máximo de dos. En este último caso, no se establece límite de edad.

Deberá haber un responsable del grupo teatral que será un profesor del claustro.

2. Elaboración de un proyecto de la actividad teatral, que deberá incluirse en la Programación General Anual del Centro, una vez aprobado por el Consejo Escolar.

3. Representación de una obra completa en las fechas que se indican en el artículo 21, con una duración no superior a una hora y quince minutos y no inferior a treinta minutos para el montaje de Educación Secundaria o a veinte para el de Educación Primaria.

4. Presentación de un único montaje teatral por centro docente.

5. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y no tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid. Este último extremo será comprobado de oficio por la Administración.

6. No estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 19*Solicitudes y documentación*

La solicitud (Anexo I) se formalizará y presentará de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la presente Orden con la siguiente referencia: Dirección General de Ordenación Académica, Innovación Educativa. "XIV Certamen de Teatro Escolar".

La solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos:

- Proyecto de la actividad teatral y duplicado del mismo, según Anexo II.
- Datos de los componentes del grupo teatral (Anexo III).
- Certificado del Secretario del Centro, visado por el Director, de cumplimiento de requisitos de los participantes en la obra de teatro (Anexo IV).
- Aprobación del Consejo Escolar del centro (Anexo V).
- Declaración jurada de que el centro cumple con lo indicado en el artículo 18, punto 6 de la presente convocatoria (Anexo VI).

Los anexos anteriormente mencionados, que habrán de aportarse en virtud de esta convocatoria, deberán ser originales.

Los centros concertados deberán aportar además la comprobación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en cualquier caso de conformidad con lo establecido en la Orden 2532/1998, de 29 de septiembre, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID de 6 de octubre de 1998). Para ello, presentarán la siguiente documentación, que podrá ser original o fotocopia compulsada:

- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Alta y último recibo del impuesto de actividades económicas. En el caso de estar exentos de la presentación de este documento, deberán incluir el correspondiente certificado de exención que lo acredite.
- Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

La presente convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Internet: <http://www.madrid.org>

Artículo 20

Plazos de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 21

Características de la convocatoria

La convocatoria comprende dos fases:

- a) Primera fase: Valoración de las obras admitidas a concurso. Pasarán a representarse las que, cumpliendo los requisitos, hayan obtenido una puntuación mínima de 6 en “Calidad del proyecto presentado” [artículo 22 a)]. Las representaciones se desarrollarán en los propios centros o en el lugar que estos determinen. Esta fase se desarrollará entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2007. La Administración educativa, a la vista de la puntuación obtenida por cada uno de los montajes, podrá solicitar, si lo considera oportuno, una segunda representación de las obras más valoradas.
- b) Acto de clausura: Constará de dos partes. En la primera, se entregarán los premios a los centros que corresponda y las menciones honoríficas a los participantes que se distingan por su calidad en aspectos teatrales específicos. En la segunda parte, se representará un fragmento significativo o una adaptación del montaje teatral ganador en castellano que no sobrepase una hora de duración, y un fragmento significativo, de quince minutos de duración, del montaje ganador en lengua inglesa. La Dirección General de Ordenación Académica proporcionará el asesoramiento que considere necesario para que estas representaciones teatrales se desarrollen de acuerdo con este objetivo.

El acto de clausura se llevará a cabo antes del 31 de mayo de 2007.

La Dirección General de Ordenación Académica procederá a coordinar el calendario de representaciones y a establecer los procedimientos oportunos para la selección de las obras premiadas. Los gastos derivados del transporte de las obras ganadoras al lugar donde se lleve a cabo el acto de clausura, correrán a cargo de los propios centros.

Artículo 22

Criterios de valoración y de concesión de premios

La valoración de las obras para la adjudicación de premios se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Calidad del proyecto presentado: Hasta 10 puntos.
- b) Calidad técnica de la representación teatral (vestuario, escenografía, iluminación, atrezzo, caracterización, sonido, producción, etcétera): Hasta 40 puntos.
- c) Calidad artística de la representación teatral (interpretación—expresión oral y corporal de los actores—, dirección, ritmo, coreografía, música, etcétera): Hasta 45 puntos.
- d) Dirección de la obra teatral a cargo de un profesor o profesores miembros del claustro: 5 puntos.

Los premios y menciones económicas se adjudicarán a los grupos teatrales mejor valorados.

Artículo 23

Comisión de selección

Para la propuesta de los grupos de teatro objeto de premio se constituirá una comisión de selección presidida por la ilustrísima señora Directora General de Ordenación Académica o persona en quien delegue, e integrada por los dos Jefes de Servicio de las Unidades de Programas Educativos de los ámbitos a los que pertenezca el mayor número de obras representadas o personas en las que deleguen, y dos representantes de la Dirección General de Ordenación Académica, uno de los cuales actuará como Secretario.

Con el fin de evaluar la representación de las obras participantes, la comisión de selección recabará cuantos informes precise de un equipo de expertos y entendidos en las artes escénicas. La comisión de selección propondrá para premio un máximo de cinco montajes teatrales, dos para la modalidad A y tres para la modalidad B, correspondientes a los que hayan obtenido mayor puntuación. Asimismo, propondrá las menciones que se citan en el artículo 24.

Los centros deberán comunicar a la Dirección General de Ordenación Académica la sustitución de cualquier miembro del grupo de actores en el caso de que se produzca.

La comisión de selección tendrá la facultad de declarar desierto uno, varios o la totalidad de los premios en la propuesta de concesión. También tendrá la facultad de trasladar el número y cantidad de menciones de una modalidad a la otra cuando se declare desierta una mención en una de las dos modalidades. Igualmente podrá requerir de los participantes la aportación de cuantas aclaraciones se estimen oportunas. Las decisiones de la comisión de selección serán inapelables.

Artículo 24

Premios y menciones. Forma de pago

1. Cuantía de los premios.—Siguiendo los criterios de valoración señalados en el artículo 22 de la presente Orden, la cuantía de los premios será la siguiente:

Para la Modalidad A (obra en lengua inglesa):

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.

Se podrán conceder hasta diez menciones de 1.100 euros cada una a los centros que hayan obtenido las puntuaciones inferiores siguientes a las de los dos primeros premios.

Para la Modalidad B (obra en lengua castellana):

- Primer premio: 5.000 euros.
- Segundo premio: 4.000 euros.
- Tercer premio: 2.500 euros.

Se podrán conceder hasta diez menciones de 1.100 euros cada una a los centros que hayan obtenido puntuaciones inferiores siguientes a las de los tres primeros premios.

Cuando la dirección del montaje teatral recaiga en un profesor/es del centro se podrá conceder un premio de 1.500 euros a la mejor dirección.

El crédito restante se repartirá por igual entre los centros que hayan representado su obra en la primera fase.

2. Forma de pago.—Los premios concedidos se harán efectivos en el único pago, una vez finalizada la segunda fase del certamen, a la que se alude en el artículo 21. En el caso de los centros concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial.

La cuantía del premio a la dirección mejor valorada se librará a favor del centro que, a su vez, queda obligado a transferir dicha cuantía a favor de la mencionada dirección.

Artículo 25

Apoyo y asesoramiento

La Consejería de Educación, a través del Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias”, Departamento de Apoyo Cu-

ricular, ofrecerá la información y asesoramiento que los centros educativos requieran para que los proyectos, montajes y representaciones teatrales se desarrollen de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Artículo 26

Certificación

La Administración educativa reconocerá cinco créditos de formación permanente al profesor o profesores que dirijan el grupo de teatro de su centro cuya obra se represente, y dos créditos al profesor responsable y/o participante en el grupo teatral. No se adjudicará más de una certificación acreditativa a una misma persona. La acreditación se hará a través del Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias", que será el que emita el certificado correspondiente al finalizar las fases establecidas en la convocatoria.

Artículo 27

Resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la presente Orden.

Analizada la documentación presentada, se comunicará a los centros docentes su admisión o exclusión para participar en el certamen.

Al término de la primera fase se comunicará a los centros si han sido seleccionados o no para premio.

El plazo máximo para la resolución de la presente convocatoria será de nueve meses a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes establecido en el artículo 20 de la presente convocatoria.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo 28

Obligaciones del beneficiario

Las obligaciones de los beneficiarios son las establecidas en el artículo 12 de la presente Orden y en lo que afecte a la naturaleza de esta convocatoria.

Artículo 29

Recursos

Contra la presente Orden de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 25 de octubre de 2006.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO I

Etiqueta de Registro

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XIV CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	00/000
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

DATOS DEL CENTRO	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del director del Centro: D./D^a Teléfono/s de contacto:..... Móvil:..... • Nombre del profesor responsable del grupo de teatro en el centro: D./D^a..... NIF..... • Nombre del director/es del grupo de teatro: D./D^a NIF: 	
Denominación Centro CIF:.....	
Tipo de Centro : PÚBLICO <input type="checkbox"/> CONCERTADO <input type="checkbox"/>	
Dirección	
Localidad Código Postal	
Teléfono Fax	
C.A.P. al que pertenece	

DATOS BANCARIOS															
Banco o Caja															
Domicilio															
CÓDIGO DE BANCO				CÓDIGO SUCURSAL				D.C.		Nº CUENTA					

En, a de de 200....

SELLO DEL CENTRO

FIRMADO: EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO

DESTINATARIO	EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA INNOVACIÓN EDUCATIVA
<small>Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada en esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012".</small>	

ANEXO II

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO**1.- HISTORIA DEL GRUPO DE TEATRO**

- Breve historia del grupo de teatro, señalando su antigüedad.
- Características del mismo (grupo estable, taller...).
- Número de montajes realizados.
- Montajes en proyecto.
- Responsable del grupo de teatro. Cuerpo al que pertenece:
- Especialidad:

2.- DISEÑO DEL PROYECTO

- Título de la obra teatral.
- Idioma en el que se representa.
- El autor y su obra.
- Objetivos educativos que se persiguen con esta obra.
- Miembros del equipo técnico y su vinculación con la comunidad educativa.
- Análisis de la obra:
 - Estructura - Tiempo
 - Espacio - Tema
- Personajes masculinos y femeninos. Personajes protagonistas y secundarios.
- Características del montaje:
 - Escenografía - Iluminación
 - Vestuario - Otros
 - Música
- Duración de la representación teatral.
- Lugar previsto para la representación.

ANEXO III

COMPONENTES DEL GRUPO TEATRAL

- Director/es del grupo de teatro. Breve curriculum vitae.
 - Actores:
 - Alumnos del centro: nombres, edades y cursos en los que están matriculados.
 - Ex-alumnos y/o miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, personal de administración y servicios), máximo 2 (art. 18.1 de la convocatoria), *cuando proceda*: nombres y edades.
- En el caso de que participen profesores, incluir el NIF correspondiente.

ANEXO IV

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA OBRA DE TEATRO

D/D^a en calidad de Secretario/a del
Centro de la localidad
de

CERTIFICA:

- 1. Que el director/es del montaje teatral y los actores y actrices participantes en el proyecto tituladoque se presenta a este Certamen, figuran en la relación del Anexo III y sus datos se corresponden con la realidad.
- 2. Que los actores y actrices que participan son alumnos del centro docente y tienen edades no superiores a los 20 años en la fecha de la publicación de la convocatoria (Modalidad B y centros de Educación Especial) (art. 18.1 de la convocatoria).
- 3. Que otro/s actor/es (máximo 2) que no son alumnos del centro, son antiguos alumnos o, en su caso, miembros de la comunidad educativa -profesores, padres, personal de administración y servicios- (art. 18.1 de la convocatoria), *cuando proceda*.

Ena de de 200...

Vº Bº DIRECTOR DEL CENTRO

SELLO DEL CENTRO

FIRMA DEL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V

APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

Don/Doña
en calidad de Secretario/a del Consejo Escolar del Centro
..... de la localidad de

CERTIFICA

Que reunido el Consejo Escolar de dicho centro el día de de 200...,
aprueba el proyecto titulado

presentado **PARA PARTICIPAR EN EL XIV CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, conforme a las bases establecidas en la Orden
número de de de 2006 (BOCM/...../.....).

....., a de.....de 200...

VºBº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
ESCOLAR

SELLO DEL
DEL CENTRO

FIRMA
EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña
como Director/a del centro (centros públicos) / Representante legal del centro (centros concertados)
..... situado en la localidad de

D E C L A R A :

Que el Centro que dirige/ representa legalmente:

- 1. - No está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a de de 200...

SELLO DEL
CENTRO

FIRMA
EL DIRECTOR/A DEL CENTRO/
EL RESPONSABLE LEGAL DEL CENTRO

Fdo.:

Consejería de Educación

4120 *ORDEN 6339/2006, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se crea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Ciudad Lineal en Madrid-Barajas, una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Moratalaz en Madrid-Puente de Vallecas y una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares en Arganda del Rey para el curso académico 2006-2007.*

Con el fin de atender a la creciente demanda de enseñanzas de idiomas en aquellas zonas donde no existe una oferta suficiente de puestos escolares de este tipo, y con el propósito de acercarlas al lugar de residencia del alumnado, es preciso ampliar la red de centros de esas enseñanzas que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define como de régimen especial y a las que dedica su capítulo 7.

Para ello, mediante esta Orden, se procede a la creación de una extensión, en el distrito de Madrid-Barajas, de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Ciudad Lineal, a la que queda adscrita; una extensión en el distrito de Puente de Vallecas de la Escuela Oficial de Idiomas de Moratalaz a la que queda adscrita, y una extensión en el municipio de Arganda del Rey adscrita a la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares.

En virtud de lo cual, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 75/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

Se crean las extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas que se indican a continuación:

- Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Ciudad Lineal (código 28043272), en el distrito de Madrid-Barajas (código 28067203).
- Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Alcalá de Henares (código 28043272) en Arganda del Rey (código 28067185).
- Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Moratalaz (código 28044926) en el distrito de Madrid-Puente de Vallecas (código 28067197).

Segundo

Las extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas que se crean por la presente Orden comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2006-2007 e impartirán las enseñanzas de los idiomas inglés y francés, y de inglés y alemán en el caso de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Arganda del Rey, cuya implantación se realizará progresivamente.

Tercero

Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Docentes y de Recursos Humanos para que adopten las medidas necesarias que exijan la apertura y funcionamiento de las extensiones de la Escuela Oficial de Idiomas que se crean por la presente Orden.

Madrid, a 3 de noviembre de 2006.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA
(03/28.128/06)

Consejería de Educación

4121 *RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 27 de abril de 2006.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Centros Docentes de 27 de abril de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio), se convocó procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados, sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Resolución, esta Dirección General de Centros Docentes,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa y alemana, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid, que serán expuestas a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación (calle General Díaz Porlier, número 35), y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3).

En las citadas relaciones se hará indicación, en el caso de los admitidos, de aquellos participantes que, cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden 1406/2006, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, se encuentran exentos de la realización de la fase 1 de la prueba descrita en la citada Orden.

Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para que, por escrito, puedan subsanar el defecto que haya motivado su omisión o exclusión.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Centros Docentes y se presentarán en los Registros de las Direcciones de Área Territorial, en el Registro de la Consejería de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en el punto 1 de la base tercera de la convocatoria.

Tercero

Estudiadas las reclamaciones y efectuadas las rectificaciones que procedan, se publicarán las listas definitivas en los mismos lugares citados en el punto primero de esta Resolución.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2006.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/28.129/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

4122 *DECRETO 101/2006, de 16 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 3/2005, de 23 de mayo, regula el ejercicio del derecho a formular instrucciones previas en el ámbito sanitario y crea el Registro correspondiente, como un paso más en el proceso de respeto y garantía de la voluntad de los ciudadanos en las decisiones relativas a su salud.

Mediante el presente Decreto, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la precitada Ley, se pretende abordar el desarrollo

de la misma, a través de la puesta en funcionamiento de un Registro que contribuirá a facilitar que los ciudadanos puedan dejar constancia de sus instrucciones previas y, al mismo tiempo, facilitará que los profesionales sanitarios presten asistencia, respetando todos los derechos que corresponden a los pacientes en relación con las mismas.

En consecuencia, el Decreto procede a regular el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid, que tiene que cumplir dos finalidades: Recopilar y custodiar las instrucciones previas registradas, así como su modificación, sustitución o revocación, en su caso; y hacer posible la consulta ágil y rápida de la voluntad de la persona otorgante, facilitando la aplicabilidad de la misma, en aquellos supuestos que prevé la Ley.

Para conseguir lo expuesto anteriormente, es necesaria la creación de un fichero automatizado de datos de carácter personal, que se ajustará a lo dispuesto en la legislación vigente, y que garantizará la confidencialidad, la seguridad y la integridad de los datos, dada la alta sensibilidad del contenido de las citadas instrucciones previas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, de acuerdo con el Consejo de Estado, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de noviembre de 2006,

DISPONGO

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1

Objeto y ámbito

El presente Decreto tiene por objeto regular, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, la organización y funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid; el procedimiento de inscripción del documento de instrucciones previas, el acceso al Registro y la determinación de quienes podrán entregar dicho documento en el centro sanitario.

Artículo 2

Datos de carácter personal

El Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid y su fichero, al que se refiere la disposición adicional primera del presente Decreto, estarán sometidos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; a la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y a sus normas de desarrollo.

Capítulo 2

Del Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid

Artículo 3

Adscripción

El Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid queda adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Atención al Paciente y Relaciones Institucionales.

Artículo 4

Funciones

El Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid desarrollará las siguientes funciones:

- Inscribir, a solicitud del otorgante, las instrucciones previas, así como su modificación, sustitución o revocación, cuando se cumplan los requisitos establecidos.
- Expedir certificaciones de las instrucciones previas registradas.
- Garantizar el acceso a los contenidos de las instrucciones previas a las personas previstas en el artículo 5 del presente Decreto.

- Proporcionar información a los ciudadanos para facilitarles el ejercicio de su derecho a otorgar, modificar, sustituir, revocar y, en su caso, inscribir, sus instrucciones previas.
- Realizar las acciones necesarias para la coordinación en el Registro de Instrucciones Previas que se establezca en el Sistema Nacional de Salud.

Artículo 5

Acceso al Registro

Podrán acceder al Registro:

- El otorgante en cualquier caso, acreditando su identidad.
- Cualquier persona con poder bastante al efecto.
- El médico encargado de la asistencia, o cualquier persona del equipo sanitario en quien delegue por escrito, de lo que se dejará constancia en la historia clínica.
- Los testigos y el representante interlocutor, en su caso, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Capítulo 3

Del procedimiento de inscripción

Artículo 6

Solicitud de inscripción. Lugar de presentación

1. El procedimiento de inscripción en el Registro de las instrucciones previas, su modificación, sustitución y revocación, que se ajustará a lo dispuesto en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo no previsto en el presente Decreto, se iniciará siempre mediante solicitud del otorgante, conforme a los modelos que se establezcan por Orden.

2. Las solicitudes de inscripción de las instrucciones previas se presentarán en el Registro de Instrucciones Previas personalmente por el otorgante o por persona con poder bastante al efecto, acompañando la documentación que proceda, en función del procedimiento elegido para otorgarlas.

Artículo 7

Instrucción

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. De no producirse la subsanación en el plazo fijado, el órgano competente dictará resolución por la que se le tendrá por desistido de su solicitud, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8

Resolución

El órgano competente dictará y notificará resolución sobre la solicitud de inscripción en el plazo de tres meses desde la fecha en que esta hubiese sido presentada en el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid. Si, finalizado dicho plazo, no se hubiese dictado y notificado resolución expresa, la solicitud de inscripción se entenderá estimada.

Artículo 9

Órgano competente

El órgano competente para dictar la resolución a que se refiere el artículo anterior será el titular de la Dirección General de Atención al Paciente y Relaciones Institucionales.

Capítulo 4

Entrega del documento de instrucciones previas

Artículo 10

Aportación del documento

1. El otorgante podrá hacer entrega del documento de instrucciones previas no inscrito al médico encargado de su asistencia para su incorporación en la historia clínica.
2. Si el otorgante se encuentra en situación de incapacidad, podrá entregar las instrucciones previas en su lugar quien las tenga en su poder, con la misma finalidad.
3. En todo caso, la Administración sanitaria arbitrará los mecanismos necesarios para que las instrucciones previas inscritas sean incorporadas a la historia clínica.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Creación del fichero automatizado

La inscripción en el Registro de Instrucciones Previas determinará la incorporación de los datos contenidos en el documento al fichero automatizado que se cree mediante Orden del Consejero de Sanidad y Consumo, cuya finalidad es la gestión informática de la custodia, información y accesibilidad de los mismos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Cesión de datos de carácter personal

La presentación de la solicitud de inscripción del documento de instrucciones previas en el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid implica la autorización para la cesión de los datos de carácter personal al Registro de Instrucciones que se establezca en el Sistema Nacional de Salud. Asimismo, supone la autorización para la cesión en todos aquellos supuestos previstos en la normativa vigente. Esta circunstancia se harán constar en el modelo de solicitud de inscripción.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación general

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Desarrollo normativo

Se habilita al Consejero de Sanidad y Consumo para dictar las disposiciones de desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
MANUEL LAMELA FERNÁNDEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/28.330/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

4123 ORDEN 2059/2006, de 24 de noviembre, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se establecen los servicios mínimos para la huelga convocada por la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS) y la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (FETES).

Vistos los antecedentes obrantes en esta Consejería, relativos a la convocatoria de huelga, de ámbito nacional, que afecta a todos los trabajadores Técnicos Especialistas/Superiores Sanitarios y Auxiliares de Enfermería que estén ejerciendo funciones de Técnicos Especialistas, conforme a la Orden Ministerial de 14 de junio de 1984, y estén en posesión del título de Técnico Especialista en la especialidad que estén ejerciendo, que presten servicios en las Instituciones y Centros Sanitarios dependientes del Sistema Nacional de Salud, y examinados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Mediante escrito de fecha 15 de noviembre de 2006, la Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS) y la Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (FETES), ponen en conocimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo su decisión de convocar una huelga en las Instituciones y Centros Sanitarios dependientes del Sistema Nacional de Salud. La huelga se llevará a efecto durante los días 30 de noviembre, 1, 4 y 5 de diciembre de 2006, durante veinticuatro horas, iniciándose a las 22,00 horas del día 29 de noviembre y finalizando a las 22,00 horas del día 5 de diciembre de 2006 (excluyendo los días 2 y 3 de diciembre).

Segundo

Con fecha 24 de noviembre de 2006, se celebró una reunión entre la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo y el Comité de Huelga designado para la Comunidad de Madrid, con el fin de llegar a un acuerdo en la fijación de los servicios mínimos, no siendo posible alcanzar dicho acuerdo.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El derecho fundamental a la huelga, reconocido en el artículo 28 de la Constitución española a todos los trabajadores en defensa de sus intereses, está sujeto a limitaciones y restricciones en su ejercicio, derivadas de su conexión con otras libertades, derechos o bienes constitucionalmente protegidos; de tal forma, el párrafo segundo del artículo 28 dispone que "la Ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad".

La remisión que la Constitución efectúa a la Ley ha de entenderse referida al Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, tomando, no obstante, en consideración la sentencia del Tribunal Constitucional 11/1981, de 8 de abril, que declaró inconstitucionales alguno de sus preceptos.

El artículo 10 del Real Decreto-Ley citado, atribuye a la autoridad la determinación de las medidas necesarias destinadas a asegurar el funcionamiento de determinados servicios cuando la huelga sea declarada en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos.

Segundo

Por otro lado, la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el ejercicio del derecho de huelga y sus limitaciones, en síntesis, viene a explicitarse en los siguientes principios:

- a) Los límites del derecho de huelga no son solo los derivados de su acomodación a otros derechos fundamentales, sino a otros bienes constitucionalmente protegidos, entre los que, sin duda alguna, se incluye el derecho a la protección de la salud (artículo 43 de la Constitución).
- b) "El derecho de huelga cede cuando se ocasiona o se puede ocasionar un mal más grave que el que los huelguistas sufren. En la medida que la destinataria y acreedora de aquellos servicios esenciales es la comunidad entera y los servicios son al mismo tiempo esenciales para ella, la huelga no puede imponer el sacrificio de los intereses de los destinatarios de los mismos", "El derecho de la comunidad a estas prestacio-

nes vitales es prioritario respecto del derecho de huelga” (STC 11/1981, de 8 de abril, fundamento jurídico 18).

- c) La noción de “servicios esenciales” hace referencia a la naturaleza de los intereses a cuya satisfacción la prestación se endereza. En consecuencia, ninguna actividad productiva en sí misma puede ser considerada esencial. Solo lo será en aquellos casos en que la satisfacción de los mencionados bienes e intereses exija el mantenimiento del servicio y en la medida y con la intensidad que lo exija, puesto que los servicios esenciales no quedan lesionados o puestos en peligro por cualquier situación de huelga, siendo necesario examinar en cada caso las circunstancias concurrentes en la misma (STC 26/1981, de 17 de julio, fundamento jurídico 10).
- d) En la adopción de las medidas que garanticen el mantenimiento de los servicios esenciales, la autoridad gubernativa ha de ponderar la extensión territorial y personal, la duración prevista y demás circunstancias concurrentes en la huelga, así como las concretas necesidades del servicio y la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que aquella repercute (STC 26/1981, de 17 de julio, fundamentos jurídicos 10 y 15; STC 53/1986, de 5 de mayo, fundamento jurídico 3).
- e) En las huelgas que se producen en servicios esenciales de la comunidad debe existir una razonable proporción entre los sacrificios que se impongan a los huelguistas y los que padezcan los usuarios o destinatarios de aquellos. Sí es cierto que las medidas han de encaminarse a garantizar mínimos indispensables para el mantenimiento de los servicios, en tanto que dicho mantenimiento no puede significar en principio el funcionamiento normal del servicio, pero la perturbación del interés de la comunidad por la huelga debe serlo solo hasta extremos razonables. Y si la huelga ha de mantener una capacidad de presión suficiente como para lograr sus objetivos frente a la empresa, en principio destinataria del conflicto, no debe ser añadida a la misma “la presión adicional del daño innecesario que sufre la propia comunidad” (STC 51/1986, de 24 de abril, fundamento jurídico 5), aumentando así a la que se ejerce sobre el empresario, la que se realiza sobre los usuarios de las prestaciones de servicios públicos.
- f) En cuanto a la motivación y fundamentación de la decisión de imponer el mantenimiento de los servicios esenciales de la Comunidad de Madrid, la doctrina reiterada del Tribunal Constitucional ha establecido que el acto por el que se determina dicho mantenimiento ha de estar adecuadamente motivado y que, cuando se produce una restricción de derechos fundamentales constitucionalmente garantizados, “la autoridad que realiza el acto debe estar en todo momento en condiciones de ofrecer la justificación” (STC 26/1981, de 26 de julio, fundamento jurídico 16). Por ello, la motivación de la autoridad gubernativa requiere que en la misma figuren los factores o criterios cuya ponderación ha conducido a determinar cuáles son los servicios mínimos “sin que sean suficientes indicaciones genéricas, aplicables a cualquier conflicto”, en definitiva, deben explicarse, siquiera sucintamente, “los criterios seguidos para fijar el nivel de tales servicios, de forma que por los Tribunales, en su caso y en su momento, se pueda fiscalizar la adecuación de las medidas adoptadas” (STC 53/1986, fundamentos jurídicos 14 y 15; STC 51/1986, fundamento jurídico 4, y STC 27/1989, fundamentos jurídicos 4 y 5).
- g) La fijación de los servicios mínimos debe ser adoptada por el Gobierno u órgano que ejerza la potestad de gobierno, y ello, porque la privación u obstaculización de un derecho constitucional como el de huelga es responsabilidad política y ha de ser residenciada por cauces políticos, sean estos del Estado o de las Comunidades Autónomas con competencias en los servicios afectados.

La autoridad más apropiada es la que dispone de las competencias sobre los servicios afectados, pues es la mejor que puede ponderar las necesidades de preservación de los mismos (STC 27/1989, de 3 de febrero, fundamento jurídico 2).

Tercero

Al amparo de lo anteriormente fundamentado, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, citado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Fijar los siguientes servicios mínimos:

Con carácter general, para todos los Servicios y Unidades, en todos los turnos y ámbitos de actividad del Centro de Gestión, se garantizará la realización de las siguientes actividades sanitarias, que ordinariamente viene realizando el personal afectado por la huelga en el desempeño de sus funciones:

- El 100 por 100 de determinaciones y exploraciones urgentes.
- El 100 por 100 de determinaciones y exploraciones a pacientes ingresados.
- El 100 por 100 de determinaciones, exploraciones y procedimientos terapéuticos a pacientes que reciban tratamiento en Hospital de Día; Oncohematológico, de SIDA, Pediatría o Médico-Quirúrgico y Unidades de Cuidados Paliativos.
- El 100 por 100 de las pruebas cuya realización sean determinantes para confirmar la sospecha de patología maligna de origen tumoral o aquellos procedimientos terapéuticos que incidan sobre patologías de esta índole.
- Cualquier prueba, exploración o procedimiento a realizar en pacientes desplazados desde Áreas Sanitarias distintas a la de referencia.

Otros servicios mínimos:

— Bioquímica:

- Se garantizarán los estudios analíticos a pacientes oncohematológicos.
- Se garantizará la recepción y procesado (fase analítica) de las determinaciones cuyos resultados sean determinantes para modificaciones de tratamiento.

— Inmunología:

- Se garantizará la continuidad de cultivos celulares en curso.
- Se garantizará la recepción y procesado (fase analítica) de las determinaciones pautadas cuyos resultados sean determinantes para modificaciones de tratamiento.

— Genética:

- Se garantizará la continuidad de cultivos celulares en curso.
- Se garantizará la realización de cariotipos prenatales.
- Se garantizará la recepción y procesado (fase analítica) de las determinaciones cuyos resultados sean determinantes para modificaciones de tratamiento.

— Hematología:

- Se garantizará la continuidad de cultivos celulares en curso.
- Se garantizará la recepción y procesado (fase analítica) de las determinaciones cuyos resultados sean determinantes para modificaciones de tratamiento.

— Microbiología:

- Se garantizará el procesado de muestras en curso para cultivo y la recepción y procesado de hemocultivos y líquido cefalorraquídeo.

— Banco de Sangre:

- Se garantizará la realización de pruebas cruzadas para Cirugía Programada.
- Se garantizará el retipaje de muestras para mantener stock de forma que quede asegurado el abastecimiento de sangre.
- Se garantizará el retipaje de hemoderivados obtenidos mediante aféresis.

— Radiología:

- Se garantizarán todos los procedimientos intraoperatorios.

- Radioterapia:
 - Se garantizarán el 100 por 100 de tratamientos oncológicos.
- Medicina Nuclear:
 - Se garantizará la realización de exploraciones y determinaciones a pacientes con sospecha de patologías que puedan conllevar riesgo vital, así como a pacientes ingresados en la Unidad de Dolor Precordial.
- Anatomía Patológica:
 - Se garantizará el procesado de las muestras intraoperatorias.

Segundo

La presente Orden será notificada a la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, Direcciones-Gerencias de Atención Especializada y Atención Primaria, Fundación Hospital de Alcorcón, Hospital de Fuenlabrada, Federación Estatal de Sindicatos de Técnicos Superiores Sanitarios (FESITESS), Federación Estatal de Técnicos Especialistas Sanitarios (FETES) y al Comité de Huelga, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Contra esta Orden, que se dicta por delegación y pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad y Consumo (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o pu-

blicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación o notificación, de conformidad en lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Madrid, a 24 de noviembre de 2006.—El Consejero de Sanidad y Consumo, PD (Orden 1698/2005, de 15 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), el Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/28.578/06)

Consejería de Empleo y Mujer

4124 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 2534/2006, de 30 de octubre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el año 2006 la primera edición del Concurso para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Universidad "Campus del Emprendedor", de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.*

Advertido error por omisión en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, correspondiente al día 21 de noviembre de 2006, páginas 51 a 54 (inserción 03/27.183/06), se procede a la publicación de los Anexos omitidos (I y II).

ANEXO I



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Comunidad de Madrid

Espacio reservado para la etiqueta del Registro

SOLICITUD PREMIO “CAMPUS DEL EMPRENDEDOR”

Orden 2534/2006, de 30 de octubre, por la que se convoca la primera edición del Concurso para la Promoción del Espíritu Emprendedor en la Universidad “Campus del Emprendedor”, de la Comunidad de Madrid.

1. DATOS DEL/LA INTERESADO/A O BENEFICIARIO/A

Nombre y apellidos NIF/CIF.....

Domicilio: (calle, plaza, etc.)..... Número....., piso, escalera/letra

Código postal..... Localidad..... Provincia.....

Teléfono..... Correo electrónico.....

Sexo

Estudios que está realizando o estudios que ha finalizado en el año 2005

Universidad en la que ha realizado o está realizando los estudios

2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (en caso de ser diferente al domicilio habitual)

Domicilio: (calle, plaza, etc.)..... Número....., piso, escalera/letra

Código postal..... Localidad..... Provincia.....

Teléfono..... Correo electrónico.....

[Empty box for stamp or signature]

En Madrid, a de de

(FIRMA)

EL SOLICITANTE/LA SOLICITANTE

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula la convocatoria de la primera edición del Concurso para la Promoción del Espíritu Emprendedor “Campus del Emprendedor”, y SOLICITA: Ser tenido/a en cuenta como participante en el concurso a todos los efectos, así como la documentación que adjunta con arreglo a lo establecido en la Orden.

Los datos que se recogen serán tratados con su conocimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y, de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia o si tiene alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO	EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE EMPRESAS PARA UNIVERSITARIOS

Esta guía es un referente para la elaboración del proyecto de empresa correspondiente a la primera fase del Concurso "Campus del Emprendedor". Pretende orientar la elaboración del proyecto de empresa en su estructura y contenido, no ser un guion rígido que deba ser cumplimentado en todos sus detalles. El proyecto de empresa se valorará más por su originalidad y coherencia, que por los pormenores de sus características técnicas, ya que estas deberán finalmente precisarse con el apoyo del asesoramiento individualizado con que se premiará a los ganadores del concurso.

1. *Descripción general de la idea empresarial. Creatividad e innovación del proyecto:*
 - 1.1. Presentación de los emprendedores.—Breve memoria que podrá contener: Antecedentes laborales y/o académicos del solicitante; situación actual económico-financiera, exponiendo los diferentes recursos con que cuenta; experiencia y conocimientos en relación a la actividad que se propone realizar; motivación personal, y todo aquello que el emprendedor considere conveniente para demostrar la viabilidad de su proyecto.
 - 1.2. La actividad.—Descripción de la actividad que sea objeto del negocio: Cómo se va a realizar, si lleva algún proceso de transformación o manipulación, y las actuaciones, características y requisitos que se consideren relacionados con esa actividad.
 - 1.3. Localización geográfica del negocio y justificación de la misma.—En caso de ser necesario local u oficina: Población o barrio (real o características tipo) donde se ubicaría; características de sus habitantes; tipo de vía pública, tránsito peatonal, etcétera; superficie necesaria y distribución del espacio disponible; si es alquiler o compra; condiciones de uso, y otros datos de interés que se puedan aportar.
 - 1.4. Descripción y justificación de la oportunidad de negocio detectada.—Justificación de la decisión de elegir esta actividad y no otras dentro de las posibilidades económico-financieras, profesión, conocimientos, etcétera, del emprendedor.
 - 1.5. Objetivos que se desean alcanzar.—Breve exposición de los objetivos que se pretende alcanzar a corto, medio y largo plazo, con el desarrollo de la actividad. Considerando el corto plazo menos de un año, el medio, entre uno y dos años, y el largo plazo, más de dos años.
2. *El producto y/o el servicio:*
 - 2.1. Descripción de los productos y/o servicios que se van a ofrecer.—Descripción de las características, propiedades, formas o clasificaciones; procesos de elaboración o transformación, si es el caso; cómo afecta la tecnología, la moda, la temporalidad o cualquier otra variable; posibilidades de adaptación a nuevos mercados; innovaciones. Ante la diversidad de productos o servicios posibles de esa actividad, explicar por qué se han seleccionado. En definitiva, describir todo aquello que sea de interés para el conocimiento del producto/s o servicio/s.
 - 2.2. Novedades que pudiera presentar respecto a los de la competencia.—Si se establecen algunas diferencias en relación al producto o servicio que ofrece la competencia deberá indicarse en qué consisten; cómo se van a dar a conocer estas diferencias; si se tienen conocimientos o investigaciones acerca de los posibles resultados, y todo aquello que avale la decisión de establecer esas variaciones con respecto a la competencia.
3. *Estudio de mercado:*
 - 3.1. Análisis del mercado: Definición del sector en el que vamos a actuar.—Identificar el mercado en el que se va a desarrollar la actividad, es decir, cómo se organizan la oferta y la demanda en ese sector; explicar su estructura actual: tamaño, nivel de implantación local, regional y nacional, y otras características que el emprende-

dor conozca; cuál es el mercado potencial y posibles barreras de entrada.

- 3.2. Análisis de la demanda: Los clientes.—Caracterizar el tipo de clientes a quien van dirigidos los productos o servicios objeto de la actividad.
- 3.3. Análisis de la oferta: La competencia.—Cuáles son las empresas que ofrecen productos o servicios iguales o similares a los de la empresa proyectada y cómo actúan: Precios, calidad, formas de cobro, hábitos de consumo, frecuencia de compra, etcétera.
4. *Plan de marketing:*
 - 4.1. Plan comercial.—Previsión de ventas que se quiere alcanzar: Realizar un cálculo lo más realista posible sobre las ventas que deberán alcanzarse anualmente por unidades de producto o servicios prestados y, teniendo en cuenta el precio de los mismos, se ha de intentar obtener su valoración económica aproximada. Objetos mínimos de ventas: Establecidas las previsiones de ventas es posible calcular cuáles son los volúmenes de ventas mínimos que deberán alcanzarse para cubrir los costes totales de la actividad.
 - 4.2. Plan de marketing.—En función del sector de actividad en el que se va a desarrollar el proyecto: ¿Cuál es el segmento del sector en el que cree el emprendedor haber encontrado un hueco o un nicho de mercado? Justificar por qué considera que se trata de una oportunidad de negocio. Dónde piensa el emprendedor que puede actuar con mejores resultados y por qué; datos que posea el emprendedor sobre la forma de introducirse en el sector; las posibles influencias externas que lo afecten, etcétera.
 Marketing estratégico: Estudio y conocimiento de las necesidades de los clientes para ofrecer productos o servicios distintos y mejores que los de la competencia y obtener así mayor rentabilidad.
 Marketing operativo: Publicidad y promoción del producto o servicio (proceso de captación de los clientes), organización de su distribución y venta (describir los canales de distribución previstos, en su caso). Cómo se van a calcular los precios; posibles políticas de precios; precios de la competencia; los márgenes comerciales que se aplican en el sector; influencia de los costes y otros factores.
5. *Organización y recursos humanos:*
 - 5.1. Indicar si además del emprendedor va a trabajar en el proyecto algún familiar. En este caso, describir las funciones que realizaría, así como la relación laboral que se propone.
 - 5.2. En el caso de plantearse la posibilidad o la necesidad de contratar personal ajeno a la familia para el desarrollo de la actividad, indicar número y funciones a desarrollar.
 - 5.3. Dimensión de la plantilla y período en el que se prevén las contrataciones (si es el caso).

(03/28.509/06)

D) Anuncios

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones dictadas por el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por las que se imponen sanciones económicas por infracción a la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, y a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Régimen Jurídico de

la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que se relacionan en el Anexo,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación ante el Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002 Madrid, o ante el Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General, ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid. Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2006.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL

Imputado. — DNI. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Importe de la sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Álvaro Marijuán Varona. — 50192446-Y. — Urbanización "La Cerca", número 24, primero A, 28400 Collado Villalba (Madrid). — 04/PA-226/05. — Una infracción administrativa tipificada como grave al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.203 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Raúl Muñoz Sánchez. — 3133977-C. — Cañada Real Galiana, número 184, 28051 Madrid. — 04/PA-728/04. — Una infracción administrativa tipificada como grave al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.203 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Jesús Esteban Ayora. — 51986397-A. — Cañada Real Galiana, número 133, 28051 Madrid. — 04/PA-678/04. — Una infracción administrativa tipificada como grave al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.500 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se esta-

blece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Antonio Muñoz Sánchez. — 2896839-N. — Cañada Real Galiana, número 190, 28051 Madrid. — 04/PA-727/04. — Una infracción administrativa tipificada como grave al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.203 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Ricardo Muñoz Sánchez. — 47032722-E. — Cañada Real Galiana, número 131, 28051 Madrid. — 04/PA-729/04. — Una infracción administrativa tipificada como grave al artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos. — 1.203 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 29.a) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, en relación con el artículo 15 del Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(01/3.560/06)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en Parque Tecnológico del Henares, nave AE-1, del término municipal de Meco (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de dos líneas subterráneas, cuyas características principales se señalan a continuación:

06ILE721 y 722

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", con domicilio en la calle Ruy González Clavijo, sin número, 28005 Madrid.
- Ubicación de la instalación: En Parque Tecnológico del Henares, nave AE-1, del término municipal de Meco.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales:

— Instalación de dos líneas subterráneas:

- (06ILE721) de simple circuito, a 20 kV, de 1.477 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 400 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CS "Zeus, 2", en la infraestructura eléctrica del SAU-13 y final en CS a construir.
- (06ILE722) de simple circuito, a 20 kV, de 1.740 metros de longitud, constituida con conductores HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en CS a construir y final en ST "Meco".

Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Presupuesto total: 389.573,30 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/17.647/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de vistas orales correspondientes a la celebración de arbitraje en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las vistas orales que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El Director General de Transportes, Angel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado . — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Transman Frío, Sociedad Limitada. — Carretera de Ojos, número 6, 2, 30000 Blanca (Murcia). — Vista oral el día 19 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Axa Aurora Ibérica, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Truck & Load, Sociedad Limitada. — Venezuela, número 10, tercero, 06200 Almendralejo (Badajoz). — Vista oral el día 19 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por “Euro-Palmyra, Sociedad Limitada”, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Distransier del Sur, Sociedad Limitada. — Polígono Los Palillos, grupo C, nave 11, 51500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla). — Vista oral el día 19 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por “Transportes de Camiones Frigoríficos, Sociedad Limitada”, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Transportes J. B. Cabrerizo-Juan Sáez Cabrerizo. — Paseo Cegama, número 8, piso 1, puerta A, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — Vista oral el día 19 de diciembre de 2006, a las diez y diez horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por don Francisco Javier Valdés Maellas, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

(03/27.932/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 13 de noviembre de 2006, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los laudos arbitrales que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación de laudo arbitral

Events Technical Motorsport, Sociedad Limitada. — General Varela, número 35, piso 13, 28020 Madrid. — La reclamación pre-

sentada por “Transportes Los Polleros, Sociedad Limitada”, ha sido desestimada.

Truck & Load, Sociedad Limitada. — Venezuela, número 10, tercero, 06200 Almendralejo (Badajoz). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a “Actiu Sports, Sociedad Anónima”, la cantidad de 2.320 euros, en concepto de impago de portes.

(03/28.017/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 49/06).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las Entidades Colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario, se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1). Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2). Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre de 1990. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 16 de febrero de 2004), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Acebes.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción preceptos infringidos. — Fecha de la Resolución del recurso. — Sanción

Rafael Pascual Trilla. — Avenida Carlos V, 46, 28930 Móstoles (Madrid). — 4549.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías (libros) desde Getafe hasta Casarrubios del Monte careciendo de carta de porte, albarán u otra documentación en la que deben materializarse los contratos de transportes de mercancías. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 201 de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2005. — 0 euros.

Antonio Carmona Basanta. — Calle Atenas, 5, primero A, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 29390.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías (productos cosméticos) desde Alcalá de Henares hasta San Fernando de Henares, con un peso total en carga de 4.220 kilogramos, teniendo una MMA 3.500 kilogramos. Exceso: 720 kilogramos (20,5 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 14 de noviembre de 2005. — 1.751 euros.

González y Espinosa Inversiones, Sociedad Limitada. — Calle Vicente de Carvallal, 17, nave, 28021 Madrid. — 44345.9/05. — Realizar un transporte complementario de materiales de construcción desde Torrelodones hasta Leganés careciendo de autorización de transporte (infracción atenuada por el carácter ligero del vehículo). — Artículos 45, 47, 103, 141.13, 143.1.e) y 142.25 de la LOTT (1). — 14 de noviembre de 2005. — 400 euros.

ACA Excavaciones, Sociedad Limitada. — Calle Jardín, 3, 28830, San Fernando de Henares (Madrid). — 44454.9/05. — Realizar un transporte privado complementario de tierra desde Madrid hasta Rivas-Vaciamadrid, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 45, 47, 103, 141.13 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 41, 158 y 201 de su Reglamento (2). — 27 de enero de 2006. — 1.001 euros.

ACA Excavaciones, Sociedad Limitada. — Calle Jardín, 17, 28830, San Fernando de Henares (Madrid). — 44455.9/05. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra), desde Madrid hasta Rivas-Vaciamadrid, con un peso total en carga de 36.673 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 10.673 kilogramos (41,05 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 29 de diciembre de 2005. — 4.600 euros.

ACA Excavaciones, Sociedad Limitada. — Calle Jardín, 3, 28830, San Fernando de Henares (Madrid). — 44457.9/05. — Realizar un transporte privado complementario de áridos desde Madrid hasta Azuqueca de Henares en vehículo pesado careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 103 y 141.13 de la LOTT (1) y 41, 158 y 201 de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2005. — 1.001 euros.

García Santander e Hijos, Sociedad Limitada. — Calle Miguel Rubiales, 1, 28039, Madrid. — 46929.9/05. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (savos de leños) desde Madrid hasta Ontaba en vehículo ligero, careciendo de autorización. — Artículos 47, 103, 141.13, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 41, 158 y 201 de su Reglamento (2). — 12 de diciembre de 2005. — 0 euros.

Francisca Silva Fernández. — Plaza Estación, 3, 28760, Tres Cantos (Madrid). — 48320.9/05. — Realizar un transporte privado complementario de melones desde Ciudad Real hasta Tres Cantos en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 103, 141.13, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 41, 158 y 201 de su Reglamento (2). — 30 de diciembre de 2005. — 400 euros.

Julián Martín Rodrigo. — Camino del Estanquillo, 5, 28210, Valdemorillo (Madrid). — 48978.9/05. — No presentar el conductor a requerimiento del agente los discos-diagrama correspondientes a la semana en curso y el último día de la semana anterior en que condujo. — Artículos 140.24 y 143.1 g) de la LOTT (1). — 29 de diciembre de 2005. — 0 euros.

Servicio Foto Red Distribución. — Calle Marina Usera, 27, 28026, Madrid. — 51811.9/05. — Circular con un vehículo conducido por persona de un tercer país no comunitario careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 30 de diciembre de 2005. — 1.001 euros.

Reyten Palm, Sociedad Limitada. — Calle Tarragona, 7, bajo C, 28903, Getafe (Madrid). — 51873.9/05. — Realizar un transporte público de tierra de vaciado, desde Pinto hasta Titulcia, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 15 de diciembre de 2005. — 1.001 euros.

José Manuel Rodríguez Roma. — Calle Varsovia, 49, bajo, 28840, Mejorada del Campo (Madrid). — 53644.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías (escombros), desde Valdemingómez hasta Aranjuez, con un peso total en carga de 45.600 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso: 7.600 kilogramos (20 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 31 de enero de 2006. — 3.626 euros.

Transportes Prado Plaza, Sociedad Limitada. — Calle Palestina, 20, segundo izquierda, 28820, Coslada (Madrid). — 56010.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías, desde Coslada hasta Colmenar Viejo, con un vehículo conducido por persona de un tercer país no comunitario, careciendo del correspondiente certificado

de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 30 de diciembre de 2005. — 0 euros.

Agustín Gómez Lobo. — Calle Santiago de Compostela, 10, 28034, Madrid. — 61293.9/05. — Circular un conductor nacional de un tercer país no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 31 de enero de 2006. — 1.001 euros.

Pasarela Transportes de Mercadorías, Lda. — Avenida Defensores de Chaves, 41, sexto derecha, 1000, Lisboa (Madrid). — 61682.9/05. — No llevar insertado en el tacógrafo la hoja de registro durante la prestación del servicio. — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 25 de enero de 2006. — 3.301 euros.

Pedro José Manzano Herranz. — Calle Bureba, 11, noveno A, 28915 Zarzquemada-Leganés (Madrid). — 65340.9/05. — Realizar un transporte público de áridos, desde Madrid hasta el vertedero de Valdemingómez, con un peso total en carga de 37.976 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 11.976 kilogramos (46,06 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 8 de febrero de 2005. — 4.600 euros.

Antonio Cánovas Aguado. — Calle Islas Marshall, 13, 28035 Madrid. — 69695.9/05. — Realizar un transporte público de arena, desde Madrid hasta Vallecas, con un peso total en carga de 34.283 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 8.283 (31,86 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1). — 2 de febrero de 2006. — 4.341 euros.

Pedro Luis San José Contreras. — Avenida Tolerancia, 23, 28940, Fuenlabrada (Madrid). — 75687.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Las Rozas hasta Perales del Río, con un peso total en carga de 40.850 kilogramos, teniendo una MMA: 38.000 kilogramos. Exceso: 2.850 kilogramos (7,5 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 7 de marzo de 2006. — 1.566 euros.

Pedro Luis San José Contreras. — Avenida Tolerancia, 23, 28940 Fuenlabrada (Madrid). — 75688.9/05. — Realizar un transporte público de mercancías (tierra), desde Las Rozas hasta Perales del Río, con un peso total en carga de 42.400 kilogramos, teniendo una MMA: 38.000 kilogramos. Exceso: 4.400 kilogramos (11,5 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1). — 7 de marzo de 2006. — 1.766 euros.

Utram Sociedad Transportes Materiais Litoral. — Calle Antonio Ribeiro de Matus, 3750306 Bicha Moura (Agueda) (Portugal). — 78512.9/05. — Llevar insertada una hoja de registro sin haber anotado el nombre y el conductor. — Artículos 140.22 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 28 de febrero de 2006. — 3.301 euros.

Familia Romero Asociados, Sociedad Limitada. — Calle Dos Amigos, 20, 28980 Parla (Madrid). — 80030.9/05. — Realizar un transporte público de áridos desde Madrid hasta Algete, en vehículo pesado, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 95, 140.1.2 y 143.1.i) de la LOTT (1). — 28 de febrero de 2006. — 4.601 euros.

Edwin Isaías Acuña Toro. — Calle Sinesio Delgado, 5, 28029 Madrid. — 86370.9/05. — Realizar un transporte público de material de ferretería, desde Madrid hasta San Fernando de Henares, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41 y 109 de su Reglamento (2). — No consta. — 1.501 euros.

(01/3.562/06)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

TRES CANTOS, S. A.

Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública "Tres Cantos, Sociedad Anónima", adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para la adjudicación del contrato de: Consultoría y asistencia técnica para las tareas de posproducción, edición, carga de datos, explotación y administración de sistemas del Plan Estratégico 2007 del proyecto Geomadrid.

1. Entidad adjudicadora:
 - Nombre: “Tres Cantos, Sociedad Anónima”, Empresa Pública de la Comunidad de Madrid, adscrita a la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - Dirección: Calle Antonio López, número 249, quinta planta, 28041 Madrid. Teléfono: 915 005 101. Fax: 915 005 102.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia técnica para las tareas de posproducción, edición, carga de datos, explotación y administración de sistemas del Plan Estratégico 2007 del proyecto Geomadrid.
 - b) Lugar de realización: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de realización:
 - Plazo total: Seis meses.
 - Plazo parcial: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuantía máxima determinada, 796.704,17 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación, que asciende a 15.934,08 euros.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato mediante retenciones en las certificaciones mensuales de los trabajos.
6. Obtención de documentación e información. Los pliegos se podrán obtener en:
 - a) Entidad: “Tres Cantos, Sociedad Anónima”.
 - b) Domicilio: Calle Antonio López, número 249, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 005 101.
 - e) Fax: 915 005 102.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de diciembre de 2006, a las catorce horas.
 - g) Idioma: Español.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Clasificación: Personas físicas o jurídicas, individualmente o agrupadas con responsabilidad solidaria, que estén facultadas para concertar contratos con la Administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y los pliegos de este concurso.
 - B) Otros requisitos:
 - Requisitos de solvencia económica y financiera: Los exigidos por el artículo 16.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su apartado
 - c) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - Requisitos de solvencia técnica: Se acreditará de conformidad con el artículo 19, apartados:
 - a) Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
 - b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
 - e) Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de diciembre de 2006 (hasta las doce horas).
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, bajo el título de “Consultoría y asistencia técnica para las tareas de posproducción, edición, carga de datos, explotación y administración de sis-

temas del Plan Estratégico 2007 del proyecto Geomadrid”, y en los siguientes subtítulos:

- Sobre número 1: “Proposición económica”.
 - Sobre número 2: “Documentación administrativa”.
 - Sobre número 3: “Documentación técnica”.
- c) Lugar de presentación: Véase el punto 1.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad, b) domicilio y c) localidad: Véase punto 1.
 - b) fecha: 15 de diciembre de 2006.
 - c) Hora: A las doce.
 - d) Personas admitidas en la apertura de plicas: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Revisión de precios: No.

12. Forma de pago: Por certificaciones mensuales, mediante pagaré con vencimiento a noventa días desde la fecha de aprobación de la certificación.

13. Gastos de los anuncios: Los gastos derivados de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 23 de noviembre de 2006.—El Consejero-Delegado de “Tres Cantos, Sociedad Anónima” (firmado).

(01/3.597/06)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 523/2006, de 24 de octubre, del Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la publicación de Resolución de sobreseimiento de expediente sancionador. Ref. SQ00023/05

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, doña Sophie Ye Pan, de la Resolución de sobreseimiento por la que se resuelve el expediente sancionador SQ00023/05, tramitado por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 26 de septiembre de 2006, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO

Examinadas las diligencias que se han instruido en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el expediente sancionador antes mencionado, por supuesta infracción administrativa a la Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid, contra doña Sophie Ye Pan, con documento nacional de identidad número 47463467-T, con domicilio en la avenida de las Flores, número 11, de Alcorcón, se constatan los siguientes

HECHOS

Primero

El expediente ha sido tramitado con todas las formalidades legales y reglamentarias.

Segundo

El expediente sancionador se inició como consecuencia de la denuncia formulada por la Policía Municipal de Alcorcón el día 9 de octubre de 2005, a consecuencia de los siguientes hechos:

- Regar un jardín privado vertiendo agua de manera incontrolada a la vía pública incesantemente, y corriendo la misma por la calzada en la calle de las Flores, número 11, de Alcorcón.

Estos hechos ocurrieron el día 9 de octubre de 2005.

Tercero

Con fecha 19 de diciembre de 2005, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental acordó la iniciación del expediente sancionador, que se notificó al interesado el día 2 de marzo de 2006.

Cuarto

Con posterioridad, la Instructora del procedimiento formula propuesta de Resolución, de fecha 10 de abril de 2006, que se notificó a la interesada el día 30 de junio de 2006.

La expedientada no ha presentado alegaciones ni al Acuerdo de inicio ni a la propuesta de Resolución.

Quinto

Han transcurrido más de seis meses desde la iniciación del expediente sancionador sin haber recaído Resolución, por lo que se ha producido la caducidad del mismo.

De acuerdo con la Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid; el Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías; el Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora; el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid y demás normas concordantes, a los hechos anteriormente relatados son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es competente para conocer y resolver este expediente sancionador, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar los procedimientos sancionadores será de seis meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del mismo, transcurrido el cual se producirá la caducidad del expediente.

A la vista de todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se esta-

blece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Dictar Resolución de sobreseimiento del presente expediente sancionador, por no haberse podido dictar Resolución en el plazo de seis meses desde el Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

(03/27.977/06)

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio**

Resolución 524/2006, de 24 de octubre, del Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la publicación de Resolución de Sobreseimiento de expediente sancionador referencia SQ00091/05.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, don Álvaro de Pazos Sánchez, de la Resolución de Sobreseimiento por la que se resuelve el expediente sancionador número SQ00091/05, tramitado por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente tenor literal:

«Con fecha 6 de julio de 2006, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE SOBRESEIMIENTO

Examinadas las diligencias que se han instruido en esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con el expediente sancionador arriba mencionado, por supuesta infracción administrativa a la Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid, contra don Álvaro de Pazos Sánchez, con documento nacional de identidad número 53673409-M, con domicilio en la ronda Manchester, número 128, en el término municipal de Nuevo Baztán (Madrid), se constatan los siguientes

HECHOS**Primero**

El expediente ha sido tramitado con todas las formalidades legales y reglamentarias.

Segundo

El expediente sancionador se inició como consecuencia de la denuncia formulada por la Guardia Civil del SEPRONA de Campo Real el día 19 de noviembre de 2005, contra don Álvaro de Pazos Sánchez, a raíz del riego del jardín privado de su domicilio, sito en la ronda Manchester, número 128, de la urbanización "Eurovillas", dejando una manguera abierta durante, al menos, dos horas, aproximadamente, en la ronda de Manchester, número 128, de la urbanización "Eurovillas", de Nuevo Baztán (Madrid).

Estos hechos ocurrieron el día 19 de noviembre de 2005.

Tercero

Con fecha 12 de diciembre de 2005 se solicitó informe a los Agentes denunciados con el fin de recabar información sobre los hechos de la denuncia y poder iniciar expediente sancionador.

El día 3 de enero de 2006 se recibe en esta Consejería informe de la Guardia Civil de Campo Real, por el que se informa sobre la dirección exacta del hecho, titularidad del jardín, información sobre el denunciado, además de su filiación completa, y circunstancias en las que se produjeron los hechos.

Cuarto

Con fecha 4 de enero de 2006, la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental acordó la iniciación del expediente sancionador, que se notificó al interesado el día 10 de abril de 2006, mediante notificación en mano a través de los Agentes de la Autoridad, tras varios intentos frustrados de notificación por correo, y cuya remisión tuvo entrada en este Organismo el día 21 de abril de 2006.

Quinto

El expedientado presentó alegaciones al Acuerdo de Inicio el día 28 de abril de 2006, en las que manifestaba niega el riego y derroche del agua; afirma que cumplió dieciocho años diez días antes; que los Agentes de la Guardia Civil del SEPRONA se personaron en su domicilio para preguntar por el perro y no porque hubieran visto un reguero de agua que no existía; que lo que observaron los Agentes fue una manguera mal cerrada de la que salía un pequeño escape que fue utilizada para dar de beber al perro, solicitando que se archiva el expediente sancionador.

El denunciado hace referencia a la factura de agua del Canal de Isabel II como documento número 1, que no aporta.

Sexto

La Instructora del expediente formuló Propuesta de Resolución con fecha 17 de mayo de 2006, notificándose al interesado el día 3 de junio de 2006.

Séptimo

Ha transcurrido más de seis meses desde la iniciación del expediente sancionador sin haber recaído Resolución, por lo que se ha producido la caducidad del mismo.

No se puede acordar nuevo Inicio de Expediente Sancionador, al haber prescrito la infracción, puesto que han transcurrido más de seis meses desde que se produjeron los hechos, según el artículo 132.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con la Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen medidas excepcionales para la regulación del abastecimiento de agua en la Comunidad de Madrid; el Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; el Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías; el Decreto 227/2003, de 24 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las estructuras de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora; el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, y demás normas concordantes, a los hechos anteriormente relatados son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO**Primero**

El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es competente para conocer y resolver este expediente sancionador, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Adminis-

tración de la Comunidad de Madrid, "el plazo para dictar la Resolución será de seis meses contados desde la fecha del Acuerdo de Iniciación, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor, todo ello sin perjuicio de la interrupción del cómputo de dicho plazo en los casos de paralización del procedimiento por causa imputable al interesado y de suspensión o aplazamiento previstos en el Reglamento".

A la vista de todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 119/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

RESUELVO

Dictar Resolución de Sobreseimiento del presente expediente sancionador, por no haberse podido dictar Resolución en el plazo de seis meses desde el Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día en que se recibe la presente Resolución, ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El Director General de Promoción y Disciplina Ambiental, Luis del Olmo Flórez.

(03/27.980/06)

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio****INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)**

Resolución de 20 de noviembre de 2006, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de: "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción de las sedes del IVIMA: Calle Basílica, número 23, calle Emilia, número 12, y calle Teodoro, sin número, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: IVIMA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 50-AT-00093.4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción de las sedes del IVIMA: Calle Basílica, número 23, calle Emilia, número 12 y calle Teodoro, sin número, desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2008".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, 58.218 euros.
5. Garantía provisional: 1.164,36 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: IVIMA.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 689.
 - e) Telefax: 915 809 114.

- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día hábil anterior al cierre del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
- A) Acreditación de la solvencia económico-financiera:
- Artículo 16.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
 - Medio de acreditación: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterios de selección: Informe de instituciones financieras donde figure expresamente que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
- A) Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
- Artículo 19.b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:
 - Medio de acreditación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Criterios de selección: Declaración responsable suscrita por el licitador donde figuren los contratos de servicios, realizados en los tres últimos años, de características similares al objeto del contrato, incluyendo importe, fecha y beneficiario público o privado del servicio. A estos efectos se entenderá servicio similar el prestado en el mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado y calefacción.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si coincidiese en sábado o festivo se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil
- b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: IVIMA.
 - 2.º Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - 3.º Localidad y código postal: 28020 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: IVIMA.
 - b) Domicilio: Calle Basílica, número 23.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 20 de diciembre de 2006
 - e) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, en la forma y con el contenido que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el título "Convocatoria pública 50-AT-93.4/2006", y con los siguientes subtítulos, respectivamente:
- Sobre número 1: "Documentación administrativa".
 Sobre número 2: "Proposición económica".
 Sobre número 3: "Documentación técnica".
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>
- Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 20 de noviembre de 2006.—El Gerente del IVIMA, José Antonio Martínez Páramo.

(01/3.591/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificación de 10 de noviembre de 2006, de expediente administrativo por supuestas infracciones en materia de consumo.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en esta Dirección General de Consumo se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Martín Peña Barros, Rafael ("El Vagón"). Plaza de la Constitución, sin número, 28430 Alpedrete (Madrid). — 07-SM-00100.1/2006. — Emisión de la Resolución. Plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Lo que se comunica a los titulares indicados a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar esta Dirección General de Consumo que la publicación íntegra del acto lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 7, cuarta planta, 28008 Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de esta Dirección General de Consumo.

Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/27.931/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

ÁREA 6 ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria, por la que se hace público el concurso abierto CPA-SE-A6AP-21-06 denominado: "Servicio de lavandería para los Centros de Salud del Área 6 de Atención Primaria".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Gerencia del Área 6 de Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales, Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: CPA-SE-A6AP-21-06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicio de lavandería para los Centros de Salud del Área 6 de Atención Primaria" (ver Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).
 - b) División en lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Área 6 de Atención Primaria.
 - d) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Fecha límite de entrega: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 34.000 euros.
5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información en la página web www.madrid.org y también personalmente en la dirección siguiente:

Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria, Unidad de Contratación.

Domicilio: Avenida de España, número 7, tercera planta.
Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
Teléfono: 916 026 971.

Fax: 916 345 990.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso, Grupo, Subgrupo y Categoría: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria, Registro General. Avenida de España, número 7, tercera planta, 28220 Majadahonda (Madrid).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Doce meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

Entidad: Gerencia del Área 6 de Atención Primaria (sala de juntas).

Domicilio: Avenida de España, número 7, tercera planta.

Localidad: 28220 Majadahonda (Madrid).

Fecha: 21 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas.

10. Gastos de anuncio: A cargo del/los adjudicatario/s, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Majadahonda, a 20 de noviembre de 2006.—El Director-Gerente, Miguel Amengual Pliego.

(01/3.580/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "LA PAZ"

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario "La Paz", por la que se hace pública la declaración de desierto del CA 19/06 "Depósito, custodia y gestión de historias clínicas de pasivo", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 210, de 4 de septiembre de 2006.

Resolución de 30 de octubre de 2006, del Director-Gerente del Hospital Universitario "La Paz", por la que se ha acordado declarar desierto el CA 19/06 para depósito, custodia y gestión de historias clínicas de pasivo, por falta de licitadores.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/27.386/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 18/06 para el suministro de guantes para el Hospital de Fuenlabrada.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.

b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: SUM 18/06.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de guantes para el Hospital de Fuenlabrada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 112, de 12 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 265.178,10 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de octubre de 2006.

b) Contratistas:

1) "Cardio Medical del Medit., Sociedad Limitada".

2) "Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada".

3) "Wacrees, Sociedad Anónima".

4) "Sanicen, Sociedad Anónima", suministros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1) 80.850 euros.

2) 37.700 euros,

3) 16.605 euros.

4) 107.550 euros.

6. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.500/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 24/06, para el suministro de sistemas de infusión para bomba volumétrica para el Hospital de Fuenlabrada.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.

b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: SUM 24/06.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de sistemas de infusión para bomba volumétrica para el Hospital de Fuenlabrada.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 215.778 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 9 de octubre de 2006.

b) Contratista: "PRIM, Sociedad Anónima".

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 191.734 euros.

6. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.501/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 23/06 para el suministro de electrodos para el Hospital de Fuenlabrada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 23/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de electrodos para el Hospital de Fuenlabrada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 143.767 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2006.
 - b) Contratistas:
 - 1) "Tyco Healthcare Spain, Sociedad Limitada".
 - 2) "Firma Ambu, Sociedad Limitada".
 - 3) "Boston Scientific Ibérica, Sociedad Anónima".
 - 4) "Medtronic Ibérica, Sociedad Anónima".
 - 5) "Telic, Sociedad Anónima".
 - 6) "Cardiva Centro, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 - 1) 60.366,60 euros.
 - 2) 5.500 euros.
 - 3) 9.630 euros.
 - 4) 12.000 euros.
 - 5) 10.800 euros.
 - 6) 2.210 euros.
6. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.502/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 27/06 para la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de equipamiento destinado a los Servicios de Pediatría, UCI y Ginecología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 27/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de equipamiento destinado a los Servicios de Pediatría, UCI y Ginecología.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 109.800 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de octubre de 2006 (lotes 1 y 8) y 25 de septiembre de 2006 (resto de lotes).
 - b) Contratistas:
 - 1) "Antonio Queraltó Rosal e Hijos, Sociedad Anónima".
 - 2) "Helianthus Medical, Sociedad Limitada".
 - 3) "Dräger Medical Hispania, Sociedad Anónima".
 - 4) "Datex-Ohmeda, Sociedad Limitada".
 - 5) "Cardiva Centro, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 - 1) 7.884 euros.
 - 2) 3.550 euros.
 - 3) 40.000 euros.
 - 4) 15.972,49 euros.
 - 5) 29.500 euros.
6. Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.503/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 28/06 para la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un arco quirúrgico y un láser de colorante pulsado para el Servicio de Dermatología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 28/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un arco quirúrgico y un láser de colorante pulsado para el Servicio de Dermatología.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 117.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2006 (lote 1) y 4 de septiembre de 2006 (lote 2).
 - b) Contratista:
 - 1) "Ge Medical Systems España, Sociedad Anónima".
 - 2) "Candela Ibérica, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - 1) 59.000 euros.
 - 2) 58.000 euros.

6. Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.504/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Directora-Gerente del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 34/06 para el suministro de prótesis de cadera y rodilla para traumatología del Hospital de Fuenlabrada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 34/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis de cadera y rodilla para traumatología del Hospital de Fuenlabrada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 779.059,46 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2006.
 - b) Contratistas:
 - 1) "B. Braun Surgical, Sociedad Anónima".
 - 2) "Stryker Iberia, Sociedad Limitada".
 - 3) "Biomet Spain Orthopaedics, Sociedad Limitada".
 - 4) "Servicios Hospitalarios, Sociedad Limitada".
 - 5) "Quirumed, Sociedad Limitada".
 - 6) "Prótesis e implantes, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 - 1) 6.500 euros.
 - 2) 5.496 euros.
 - 3) 3.379,06 euros.
 - 4) 211.145,65 euros.
 - 5) 4.080 euros.
 - 6) 523.639 euros.

6. Plazo de ejecución: Doce meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 2 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.507/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 29/06-Lote 2, para la contratación de la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un videogastroscopio y un resectoscopio.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 29/06-Lote 2.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de la adquisición e instalación en el Hospital de Fuenlabrada de un videogastroscopio y un resectoscopio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 216, de 11 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total del concurso: 36.000 euros.
Importe total del lote 2: 18.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: "Neomedic, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 16.000 euros.
6. Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.505/06)

Consejería de Sanidad y Consumo

EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DE FUENLABRADA

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección-Gerencia del Ente Público Hospital de Fuenlabrada, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto SUM 33/06 para el suministro de contenedores y tubos de extracción para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital de Fuenlabrada.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ente Público Hospital de Fuenlabrada.
 - b) Dependencia que tramite los expedientes: Dirección Económico-Financiera y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: SUM 33/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de contenedores y tubos de extracción para el laboratorio de análisis clínicos del Hospital de Fuenlabrada.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 176, de 26 de julio de 2006; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 190, de 11 de agosto de 2006, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 204, de 28 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 212.499,50 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2006.
 - b) Contratistas:
 1. "Cajal, Sociedad Anónima".
 2. "Movaco, Sociedad Anónima".
 3. "Biogen Diagnóstica, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación:
1. 47.434 euros.
 2. 4.697,28 euros.
 3. 156.817,20 euros.
6. Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, contados a partir de la formalización del contrato.

En Fuenlabrada, a 10 de noviembre de 2006.—La Directora-Gerente, Ana María Sánchez Fernández.

(01/3.506/06)

Consejería de Cultura y Deportes

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se hace pública convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio titulado: "Servicios culturales para la ejecución de las exposiciones que se realicen en la Sala de Exposiciones de Alcalá, número 31, de la Comunidad de Madrid en 2007"

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 12-AT-00041.4/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Servicios culturales para la ejecución de las exposiciones que se realicen en la Sala de Alcalá, número 31, de la Comunidad de Madrid en 2007".
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total, 750.000 euros.
5. Garantía provisional: 15.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes. Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 208 055.
 - e) Telefax: 917 208 256.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con la fecha límite del plazo de recepción de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 5, categoría D.
 - b) Requisitos de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea: Remitirse al apartado 12, "Solventía económica, financiera y técnica o profesional", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura y Deportes. Registro.
 - 2.º Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: Hasta las catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deportes.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 31.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado, la apertura se realizará al siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los pliegos, acceda a "Empresas" y a continuación a "Servicios y trámites", donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

(01/3.584/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de 3 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar III, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Interesado.— Expediente.— Fecha Resolución

Rahma Barrifi.— TU-1784/06— 26 de octubre de 2006.
Madrid, a 3 de noviembre de 2006.

(03/28.054/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de 6 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar III, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Interesado.— Expediente.— Fecha Resolución

Verónica Gaggiu.— TU-1739/06.— 18 de octubre de 2006.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.

(03/28.057/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de 14 de noviembre de 2006, de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de ser oído/s en el expediente que se sigue en esta Comisión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 71/1992, de 12 de noviembre, deberán comparecer los padres y/o las madres de los menores que a continuación se relacionan en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Comisión de Tutela del Menor, Gran Vía, número 14, primera planta, de Madrid.

Interesado.— Expediente

Kakinambutako Mbimbi.— TU-1370-1372/06.

Raúl Mendoza Heredia. — TU-1642/06.

Eugenia Álvarez Fragoso. — TU-1556/06.

José Manuel Cabrero Cañete. — TU-1507/06.

Madrid, a 14 de noviembre de 2006.

(03/28.052/06)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de 14 de noviembre de 2006, de las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionado de la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Vocal Comisionada y no pudiendo ser hallados en los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, poniendo de manifiesto que tienen a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Gran Vía, número 14, primera planta, 28013 Madrid.

Interesado.— Expediente.— Fecha.— Resolución

Verónica Gaggiu. — TU-1739.3/06. — 18 de octubre de 2006.

Nuria Roldán Ortega. — TU-200/01. — 17 de octubre de 2006.

Jesús Estebaranz Gamero. — TU-301/06. — 31 de octubre de 2006.

Raquel López Pérez. — TU-1635/06. — 29 de septiembre de 2006.

Alfredo Lizardo Zambrano Vélez. — TU-519-20/03. — 2 de noviembre de 2006

Madrid, a 14 de noviembre de 2006.

(03/28.049/06)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Madrid

Gerencia Regional del Catastro de Madrid

EDICTO

Por resolución de 24 de noviembre de 2006, esta Gerencia Regional ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Regional acuerda aprobar las nuevas características catastrales de inmuebles de naturaleza rústica, resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico de los términos municipales de La Acebeda, Berzosa del Lozoya, Braojos, Piñuécar, Robregordo, La Serna del Monte y Somosierra, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el período de exposición.

Esta resolución estará expuesta en el Ayuntamiento respectivo durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, durante el mismo, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Regional, en el Ayuntamiento respectivo o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de terminación del plazo de exposición de esta resolución en el Ayuntamiento. No obstante, si el valor catastral del inmueble es superior a 1.800.000 euros, dicha reclamación puede interponerse directamente ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los mismos términos que la anterior.

Con carácter potestativo y previo a la reclamación económico-administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Regional y en el mismo plazo, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse, en todo caso, a la Gerencia Regional del Catastro que dictó el acto impugnado.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2006.—La gerente regional del Catastro de Madrid, María José Fúster Lorán.

(02/17.973/06)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Jaén

EDICTO

Don José Luis Jurado Hermoso, secretario provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Jaén.

Certifica: Que por esta Dirección Provincial se ha intentado la notificación de la resolución que a continuación se reseña:

Escrito número 20060000042886, de fecha 13 de septiembre de 2006, que contiene la resolución recaída en el expediente 03/67

de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, iniciado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Jaén, contra la empresa a la que se le ha intentado notificar, "Inima, Sociedad Anónima", domiciliada en la calle Enrique Larreta, número 10, 28036 Madrid, en el accidente laboral sufrido por el trabajador don Diego López Arias.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición en esta entidad, sita en la avenida de Madrid, número 70, segunda planta, en Jaén.

Y para que conste y surta efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, expido y firmo la presente notificación con el visto bueno del señor director provincial, en Jaén, a 2 de octubre de 2006.—El secretario provincial, José Luis Jurado Hermoso.—Visto bueno, el director provincial, Andrés Blázquez Orozco.

(D. G.—342)

(02/16.029/06)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado de oficio expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: "Centro Hípico Los Santos, Sociedad Limitada".

Con domicilio en la calle Barceló, número 11, 28004 Madrid.

Corriente de la que se deriva: río Henares (CD 301.18.05).

Destino del aprovechamiento: riegos.

Caudal máximo concedido (litros/segundo): 12.

Superficie regable (hectáreas): 12.

Potencia autorizada (kW): 7,352.

Término municipal y provincia: Los Santos de la Humosa (Madrid).

Título del derecho: prescripción. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 9 de marzo de 1987. Transferencia provisional por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de marzo de 2000.

Causa de extinción: haber permanecido el aprovechamiento sin explotar durante más de tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: 94.126/06.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, en Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 19 de junio de 2006.—La jefa de servicio, María Pía Martínez Martínez.

(03/27.428/06)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud

Servicio de Gestión Administrativa

Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, en el plazo de diez días, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de expediente sancionador

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200601394. — Zhen Zhong Wu. — 9.000 euros.

200601689. — Fernando Fernández Ferrer. — 1.240 euros. Sanción accesoria de decomiso de 21,5 kilos de pescadilla.

200601396. — Chunzhuchen. — 4.500 euros.

200601393. — Ujo Boda Restaurante, Sociedad Limitada. — 9.000 euros.

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción propuesta

200600903 RA 154/06. — Residencia Iglesias Rincón, Sociedad Limitada. — 9.000 euros.

Notificación de archivo

Número de expediente. — Nombre del titular

200600112. — Krustagroup, Sociedad Anónima.

Madrid, a 2 de noviembre de 2006. —La jefa de Sección de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Íscar Valenzuela.

(02/16.883/06)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Madrid Salud

Servicio de Gestión Administrativa
Unidad Técnica de Contabilidad, Tesorería,
Presupuestos e Ingresos

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a liquidación de tasas a las personas que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Juan Esplandiú, número 11, tercera planta, en el plazo de diez días, para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

Notificación de liquidación de tasa por prestación de servicios de higiene y salud pública

DATOS DEL TITULAR	IDENTIFICADOR	IMPORTE DE TASA
Jorge Edgardo Rodi C/ Enrique Borrás, nº 7, Piso PB 28011-Madrid	92406089000090001	30,00 €
Carlos García Conejo C/ Navalmoral de la Mata, nº 34, Piso 4º, pta. Izda. 28044-Madrid	92406128000030002	43,26 €
Gotzon Beaskoetxea Aurre C/ Río, nº 18, Piso PB, pta. Izda. 28013-Madrid	92406114000040002	43,26 €
José Manuel Rodríguez García C/ Huertas, nº 64, Piso 1 28014-Madrid	92406143000060001	43,26 €
Yolanda Sánchez Martín C/ Benimamet, nº 75, Piso 1, pta. Dr 28021-Madrid	92406151000080001	43,26 €
Jorge Martín Sánchez C/ Puerto de Velate, nº 3 28018-Madrid	92406174000030001	43,26 €
Alberto Luis Oliver Mayayo C/ Sánchez Díaz, nº 9 28027-Madrid	92406186000040001	43,26 €
Israel González Montañés C/ Fernando Mijares, nº 13 28022-Madrid	92406187000010001	43,26 €
Julia Prieto Vaquerizo C/ San Juan de Mata, nº 8, Piso 2, Pta. Izda. 28011-Madrid	92406187000020002	13,28 €
Real Escuela Superior de Arte Dramático Avda. Nazaret, nº 2 28009-Madrid	92406199000190001	43,26 €
Jesús García Amaiz Pº de Extremadura, nº 60, piso 3, pta.2 28011-Madrid	92406199000200001	13,28 €
Mariano Navarro Jiménez C/ Camino de la Canaleja, nº 78 28044-Madrid	92406206000440001	73,26 €
Maria Luisa Illescas Jodar C/ Alfonso Gómez, nº 57, piso 1, pta.4 28037-Madrid	92406216000030001	43,26 €

DATOS DEL TITULAR	IDENTIFICADOR	IMPORTE DE TASA
Leticia Saavedra Florez C/ Romero Robledo, nº 13 28008-Madrid	92406223000010001	30,00 €
Julio Pavón Diaz C/ Mayor, nº 78, piso 5, pta. Izda. 28013-Madrid	92406229000040001	68,21 €
Raúl Sanz Carmona C/ San Valeriano, nº 11, piso 3, pta. 3 28039-Madrid	92406234000020001	43,26 €
Rafael Mateu Ros Martínez C/ Camino Alto, nº 124 28109-Alcobendas (Madrid)	92406234000120001	129,78 €
Mari Cruz Catalán López C/ Almazán, nº 40, piso 9, pta. A 28011-Madrid	92406234000130001	43,26 €
Concepción Molina Real Alonso Pº de las Acacias, nº 11, piso 6, pta. A 28005-Madrid	92406234000140001	43,26 €
Miriam de los Santos de la Ossa C/ Esperanza, nº 11, piso B, pta. C 28012-Madrid	92406234000150001	73,26 €
Hugo Gómez Herrera C/Francisco Cabezas, nº 3, piso 4, pta.C 28027-Madrid	92406242000060001	43,26 €
Ricardo Baeza Rojano Avda. Valladolid, nº 47, piso 1, pta. D 28008-Madrid	92406243000030001	43,26 €
Encarnación Amaya Baeza C/ Cleopatra, nº 14, piso 1, pta. Izda. 28018-Madrid	92406243000080001	43,26 €
Olga Piqueras Sanz C/ Isabel Serrano, nº 13, piso PB, pta.A 28029-Madrid	92406268000020002	43,26 €
Residencia Iglesias Rincón, S.L. C/ Francos Rodríguez, nº 70 28039-Madrid	92406277000070001	83,99 €
Residencia Iglesias Rincón, S.L. C/ Francos Rodríguez, nº 70 28039-Madrid	92406277000080001	83,99 €

Madrid, a 6 de noviembre de 2006. —La jefa de la Unidad Técnica de Contabilidad, Tesorería, Presupuestos e Ingresos, María Luisa Escosa Vicente-Cervera.

(02/16.884/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de la ampliación del Hospital "Virgen de la Paloma", en la calle Loma, número 1, del distrito de Chamberí, de Madrid.—Expediente 714/2005/03656.

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la ampliación del Hospital "Virgen de la Paloma", en la calle Loma, número 1, del distrito de Chamberí, promovido por don Valentín Ballesteros Aguado, en representación de "Hospital Virgen de la Paloma, Sociedad Anónima", según lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle Guatemala, número 13, planta baja, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el

Registro de dicha Área, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/17.173/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Coordinación General del Área de Urbanismo****Departamento de Zonas Protegidas II****Sección de Ordenación**

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial para la finca sita en calle Carbonero y Sol, número 34, del Distrito de Chamartín, promovido por don César Ruiz-Larrea Cangas y don Antonio Gómez Gutiérrez, según lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el precedente acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle Guatemala, número 13, planta baja, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de dicha Área o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.689/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**Coordinación General del Área de Urbanismo****Departamento de Zonas Protegidas II****Sección de Ordenación**

ANUNCIO

La excelentísima Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección para la ampliación de la sede central del Ministerio de Fomento en el paseo de la Castellana, número 67, del Distrito de Chamberí, promovido por el Ministerio de Fomento, según lo dispuesto en el artículo 59.1, en relación con el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle Guatemala, número 13, planta baja, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de dicha Área o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.685/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Coordinación General del Área de Urbanismo
Departamento de Zonas Protegidas II
Sección de Ordenación

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial en la Puerta del Sol, número 9, del Distrito de Centro, promovido por don Joaquín Sainz de Vicuña, en representación de “Bernar/Sainz de Vicuña Arquitectos, Sociedad Limitada”, y de “Restaura, Sociedad Anónima”, con las modificaciones introducidas de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 30 de agosto de 2006 de la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas II. En virtud del artículo 11.1.j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Estimar parcialmente las alegaciones habidas durante el período de información pública de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 30 de agosto de 2006, obrante en el expediente.

Tercero.—Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo anterior, significando que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001, de 17 de julio), con fecha 23 de octubre de 2006 se ha procedido al depósito del correspondiente Plan de Ordenación en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—El secretario general del Pleno, accidental, Javier Ordóñez Ramos.

(02/16.994/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Coordinación General del Área de Urbanismo
Subdirección General para la Gestión Privada
Departamento de Iniciativa Privada III
Unidad Técnica de Urbanizaciones

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por don Rogelio Fernández Montero, en representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, y por don Luis Ignacio Martínez Alias.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Área de Suelo Urbanizable Programado 2.04, “Desarrollo del Este-Los Berrocales”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, con un presupuesto de ejecución por contrata de 670.227.981,93 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, con las condiciones fijadas en los informes emitidos por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en ocho años, dividido en dos fases de cuatro años cada una, y el de garantía en dos años.»

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente en el orden jurisdiccional ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.688/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Coordinación General del Área de Urbanismo
Departamento de Iniciativa Privada I
Unidad Técnica de Gestión de Sistemas

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, y en el expediente administrativo con RG.^a 714/2003/002997, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir las solicitudes de incorporación a la Junta de Compensación en los términos del informe emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 19 de enero de 2004, con excepción de la solicitud de doña Isabel Moncada López por su condición de titular de un derecho de usufructo.

Estimar en los términos del citado informe las alegaciones presentadas por don Pablo Javier Mazagatos García, actuando en representación de don José Luis López Sánchez, doña Nuria Núñez González y don Jorge Juan López Sánchez, don Jesús Cosin Zurriarín, en nombre y representación de la agrupación de propietarios "El Cañaverál".

Estimar parcialmente en los términos del citado informe las alegaciones presentadas por los representantes de las sociedades "Hermanos Nombela, Sociedad Limitada", y "Sociedad Agraria de Transformación Los Nombela", don Miguel Martínez Guirao, doña Antonia Martínez Guirao, doña Juana Martínez Guirao, doña Miguella Galán Gómez, don Marcos Jodar Galán, doña Mariana Jodar Galán, don Ginés Jodar Galán, don Bernardo Jodar Galán y doña Nieves Carrillo Jaureguibeitia.

Desestimar las alegaciones presentadas por don Antonio Barral de la Peña y don Francisco Calvo Guerrero, en representación de "Ofigevi Sociedad Gestora de Cooperativas" y don Fernando Gómez Córcoles, con base en las consideraciones del citado informe.

Segundo.—Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Sector de Suelo Urbanizable Programado UZP 2.01 "El Cañaverál", presentado por la agrupación de propietarios de "El Cañaverál", con las siguientes modificaciones que se introducen en el articulado de los estatutos y en las bases de actuación:

Estatutos

Art. 2. *Ámbito territorial.* Queda redactado como sigue:

"Constituye el ámbito territorial de actuación de la Junta de Compensación los terrenos de suelo urbanizable comprendidos en el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Programado UZP 2.01 "Desarrollo del Este-El Cañaverál" aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 3 de abril de 2003".

Art. 4. *Objeto y fines.* Se añade un nuevo apartado al punto segundo con el siguiente texto:

"La Junta de Compensación viene obligada al desalojo de las ocupaciones de las fincas incluidas dentro del ámbito en los siguientes términos y supuestos:

1. De los terrenos cuyos propietarios estén adheridos a la Junta, una vez aprobado el proyecto de reparcelación y habiendo sido pagadas o consignadas por la Junta las indemnizaciones correspondientes y, en su caso, ofrecido el realojo de los ocupantes legales.

2. De los terrenos cuyos propietarios hayan resultado expropiados por no adherirse a la Junta de Compensación, una vez tramitado el expediente expropiatorio y levantada el Acta de Ocupación o, en su caso, Acta de Depósito y Ocupación con consignación del justiprecio, y ofrecida a los afectados por la Junta vivienda de realojo si así procediera.

3. De los terrenos que se encuentren en cualquiera de las situaciones antes previstas y en los que existan cualesquiera tipo de ocupaciones que impidan o dificulten la ejecución del planeamiento.

En los casos arriba previstos, la Junta de Compensación deberá solicitar, si fuera necesario, de la autoridad judicial competente la autorización necesaria para proceder al desalojo de los terrenos ocupados, ejecutando materialmente dicho desalojo y, en todo caso, la ocupación de la finca con sus propios medios personales y materiales".

Art. 8. *Clases de miembros.* El primer párrafo queda redactado como sigue:

"Los miembros de la Junta de Compensación propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito podrán ser fundadores, adheridos o incorporados por subrogación en caso de transmisión de terrenos. Todos ellos tienen los mismos derechos y obligaciones sin que las condiciones o requisitos para incorporación a aquella sean más gravosos para unos que para otros propietarios".

Art. 12. *Incorporación de empresas urbanizadoras.*—Se añade el apartado 5, del siguiente tema.

"Los propietarios disconformes con la incorporación de la empresa o empresas urbanizadoras y que se comprometan a sufragar los gastos de urbanización que les correspondan, no se verán afectadas en su cuota de participación por tal incorporación".

Art. 13. *Transmisión de bienes y derechos.*—El apartado 5 queda redactado como sigue:

"En el caso del apartado anterior, el adquirente quedará subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ello en el título de transmisión, salvo que la Junta asuma tales las obligaciones, librando de las mismas al adquirente".

Art. 21. *Adopción de acuerdos.*—El apartado 2 queda redactado como sigue:

"Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las cuotas de participación presentes o representadas. Se exceptúan los acuerdos sobre reparcelación, planeamiento y urbanización, formalización de créditos, actos de disposición o gravamen a los que se refiere el artículo 13.4 y 6, incorporación de empresas urbanizadoras, modificación de bases y estatutos, aprobación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios y disolución de la Junta, que requerirán el voto favorable de la mayoría de las cuotas de participación".

Art. 26. *Facultades del Consejo.*—El apartado 2, penúltimo párrafo, queda redactado como sigue:

"El Consejo Rector estará facultado para adoptar los acuerdos de disposición o gravamen a que se refiere el artículo 13.4 y 6 de estos estatutos, de conformidad con lo previsto en el artículo 177.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A título meramente enunciativo, son de su competencia los siguientes actos: proponer la cuantía, forma y plazos en que habrán de efectuarse las aportaciones económicas de los miembros de la Junta".

Art. 27. *Reuniones del Consejo.*—El apartado 2 queda redactado como sigue:

"El Consejo solo estará válidamente constituido cuando concurra la mitad de sus miembros, presentes o representados. La asistencia al Consejo se realizará personalmente. La representación deberá recaer en otro miembro del Consejo, podrá otorgarse por documento privado y solo será válida para la reunión convocada".

Art. 42. *Recursos.*—En el apartado 1 de dicho artículo procede suprimir la mención del recurso de alzada contra la aprobación definitiva por la Asamblea General del Proyecto de Reparcelación al haberse señalado ya previamente en el artículo 41, siendo su redacción definitiva la siguiente:

"Contra los acuerdos expresos o tácitos de la Asamblea General, podrá formularse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Madrid dentro del plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo o, en su caso, del transcurso del plazo señalado en el párrafo anterior".

Bases de actuación

Segunda. *Componentes de la Junta de Compensación.*—El apartado 1 queda redactado como sigue:

"Son miembros fundadores de la Junta de Compensación los propietarios que integran la Agrupación de Propietarios de la Unidad Norte de la Estrategia del Este".

Sexta. *Criterios para valorar las aportaciones de empresas urbanizadoras o financiadoras de la urbanización.*—El apartado 2 queda redactado como sigue:

"La cuota de participación que haya de asignarse a las empresas urbanizadoras o financiadoras disminuirá proporcionalmente la de los restantes miembros de la Junta".

Tercero.—Se advierte expresamente que la determinación de la superficie real y la ubicación exacta de las fincas aportadas se llevará a cabo en el Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.—Designar como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta de Compensación que se constituya al concejal-presidente de la Junta Municipal de Vicálvaro o persona en quien este delegue.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, notificándolo personalmente a todos los propietarios afectados.

Sexto.—Aquellos propietarios que no hayan solicitado su incorporación a la Junta de Compensación disponen del plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para solicitarla mediante escrito dirigido a la Gerencia Municipal de Urba-

nismo, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo así serán expropiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.3 b) de la Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 168 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o, habiéndose intentado practicar la notificación, ésta no ha podido efectuarse.

Nombre. — Número de finca. — Registral. — Registro. — Cuota

Juan Ruiz Guardia. — 208. — 186. — 42. — 0,125 por 100.

Eustaquio Romero Ruiz. — 208. — 186. — 42. — 0,125 por 100.

Madrid, a 19 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(02/16.434/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Gestión Urbanística

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución de fecha 29 de enero de 2004 se procedió en ejecución sustitutoria a la realización de obras de reparación de los daños existentes en la finca número 15 de la calle de Juan Portas, de esta capital.

Dado que la realización de las obras de reparación dependía del resultado de los chequeos y previos no pudo darse avance de presupuesto en la resolución de fecha 29 de enero de 2004, habiendo ascendido el importe de las obras realizadas, según informe de los técnicos adscritos al Servicio de Control de la Edificación y de acuerdo con las certificaciones que se adjuntan, a la cantidad de 9.302,09 euros.

A la vista de lo expuesto, se eleva al director general de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras para su aprobación, si procede.

Por todo ello, y haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, vengo a requerir a la propiedad de la calle Juan Portas, número 15, de esta capital, para que ingrese en las Arcas Municipales, Sección de Ejecución Sustitutoria, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El jefe del Servicio de Control de la Edificación, Emilio García de Burgos de Rico.

(01/3.531/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Gestión Urbanística

ANUNCIO

De acuerdo con la resolución de fecha 11 de noviembre de 2003 se procedió en actuación inmediata a la demolición del cuerpo posterior derecho a nivel de planta primera, declarado en estado de ruina inminente mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2003, de la finca número 15 de la calle de Juan Portas, de esta capital.

Dada la urgencia de la actuación no pudo darse avance de presupuesto en la resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, habiendo ascendido el importe de las obras realizadas, según informe de los técnicos adscritos al Servicio de Control de la Edificación y de acuerdo con las certificaciones que se adjunta, a la cantidad de 6.501,36 euros.

A la vista de lo expuesto, se eleva al director general de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras para su aprobación, si procede.

Por todo ello, y haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas por la legislación vigente, vengo a requerir a la propiedad de la calle Juan Portas, número 15, de esta capital, para que ingrese en las Arcas Municipales, Sección de Ejecución Sustitutoria, en los términos contenidos en la carta de pago que en su día le será notificada.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—El jefe del Servicio de Control de la Edificación, Emilio García de Burgos de Rico.

(01/3.530/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Gestión Urbanística Subdirección General de Régimen Jurídico y Control de Edificación Departamento de Disciplina Urbanística Sección Jurídica 1

EDICTO

Por medio del presente edicto, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica para su conocimiento y efectos a "Berrozpe Consulting, Sociedad Limitada", el oficio del Departamento de Disciplina Urbanística que a continuación se transcribe:

Asunto: Edicto calle del Pez, número 7 (expediente sancionador 711/2006/14823).

Fecha del decreto de incoación: 14 de julio de 2006.

Expedientada: "Berrozpe Consulting, Sociedad Limitada".

Visto el expediente de denuncia número 714/2003/07718, en el que se pone de manifiesto la realización de obras presumiblemente constitutivas de infracción urbanística, el señor director general de Gestión Urbanística, en uso de las facultades que le han sido conferidas (Decreto de Delegación del Alcalde de 23 de diciembre de 2004), ha adoptado con fecha 14 de julio de 2006 la siguiente resolución:

«Primero.—Incoar expediente sancionador contra "Berrozpe Consulting, Sociedad Limitada", por la ejecución en calle del Pez, número 7, de obras de rehabilitación no ajustadas a licencia, consis-

tentes en modificación de accesos y distribuciones en viviendas y cubierta, apertura de huecos en cubierta, construcción de escalera, acceso a ascensor y revoco de fachada. Los hechos imputados pueden ser constitutivos de infracción urbanística grave prevista en el artículo 204.3.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y pueden ser sancionados por el director general de Gestión Urbanística (artículo 232 de la Ley 9/2001, y Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde de 23 de diciembre de 2004) con multa de 30.001 euros a 600.000 euros, sin perjuicio de ordenarse las medidas necesarias para restituir el orden urbanístico infringido conforme a los artículos 202 y 203 de la citada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Nombrar instructora del expediente sancionador a doña Athenea Díaz de la Cruz y de Paz y secretario del mismo a don Ángel Rodríguez García, que proseguirán la tramitación hasta su resolución conforme a lo dispuesto en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.»

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación de la instructora y secretario designados.

Por la presente notificación se le concede, asimismo, un plazo de quince días a partir de su recepción para formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 245/2000, de 16 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de noviembre de 2000).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento es de seis meses desde el acuerdo de incoación del mismo, sin perjuicio de los casos de paralización del procedimiento por causa imputable al interesado y de suspensión o aplazamiento previstos en el Reglamento (artículo 14.6 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, de la Comunidad de Madrid). Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se producirá la caducidad del procedimiento (artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—El jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/3.526/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Subdirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Iniciativa Privada I
Unidad Técnica de Licencias

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004 en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que la empresa que abajo se relaciona tiene solicitada licencia de instalación de actividad en la finca que asimismo se indica.

El proyecto correspondiente podrá ser examinado en la dirección que se señala durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio para formular, dentro de dicho plazo y por escrito a presentar en el Registro Municipal, las alegaciones que se estimen oportunas.

Expediente: 711/2006/13594.

Titular: “Mercadona, Sociedad Anónima”.

Actividad: comercio alimentario y no alimentario con garaje-aparcamiento.

Emplazamiento: calle Cardenal Vicente Enrique y Tarancón, número 16, parcela 5.55-UZP 1.03, “Ensanche de Vallecas”.

Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—La coordinadora general del Área de Urbanismo, Beatriz Lobón Cerviá.

(01/3.529/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Iniciativa Privada II
Unidad Técnica de Gestión
ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 10.13, “Ampliación Deportivo Aluche”, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conforme al artículo 30 de Reglamento de Gestión Urbanística, con publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Madrid, de aplicación a este procedimiento conforme a la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Expedir certificación administrativa acreditativa del presente acuerdo, de la que se dará traslado al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras a los efectos oportunos.»

Con la publicación del presente anuncio se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el supuesto de que se optase por interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta. Si el recurso de reposición es resuelto expresamente, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será el de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el supuesto de desestimación presunta, el plazo de presentación del referido recurso contencioso-administrativo es de seis meses a contar desde el siguiente día en que debe entenderse presuntamente desestimado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 18 de octubre de 2006.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/16.358/06)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Subdirección General para la Gestión Privada
Departamento de Iniciativa Privada I
Sección de Licencias

Por el presente se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004 en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, que las empresas que abajo se relacionan tienen solicitadas licencias de instalación de actividades en las fincas que asimismo se indican.

Los proyectos correspondientes podrán ser examinados en la dirección que se señala durante el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio para formular, dentro de dicho plazo y por escrito a presentar en el Registro Municipal, las alegaciones que se estimen oportunas.

Expediente: 711-06-20624.

Titular: "Bidapi Vicálvaro, Sociedad Limitada".

Actividad: edificio exclusivo terciario comercial y garaje-aparcamiento.

Emplazamiento: carretera de Vicálvaro a la estación de O'Donnell, número 11.

Colindantes:

— "Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal.

Avenida Severo Ochoa, número 3, local 5.

Edificio "Monterrey".

28230 Las Rozas (Madrid).

— "Grupo Sufi".

Carretera M-214, parcela TE-6.3.

Polígono Industrial "La Catalana".

Expediente: 711-06-21608.

Titular: "Reagrup Madrid, Sociedad Anónima".

Actividad: taller de reparación de automóviles, exposición y oficinas.

Emplazamiento: calle San Fernando, número 2.

Madrid, a 10 de noviembre de 2006.—La coordinadora general del Área de Urbanismo, Beatriz Lobón Cerviá.

(01/3.528/06)

MADRID

URBANISMO

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para implantación de la actividad de oficina en el local sito en la plaza de Herradores, número 8, solicitado por "Plaza Herradores 8, Sociedad Limitada" (expediente 101/2003/14518), una vez evacuados los trámites exigidos en el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 7 de abril de 2005, sin que se hayan presentado alegaciones.»

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del artículo 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que ha sido remitido con fecha 8 de junio de 2006 un ejemplar del Plan Especial aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en aplicación de lo previsto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante

la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que la interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente para la defensa de sus derechos (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 20 de junio de 2006.—El secretario general del Pleno, Paulino Martín Hernández.

(02/13.230/06)

MADRID

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Gestión Privada
Negociado Administrativo de Apoyo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin los expedientes en el Departamento de Actividades e Industrias de la Dirección General de Gestión Urbanística.

711/2006/022502.

"Xfera Móviles, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Calle Serrano, número 199.

711/2006/022355.

"Vodafone España, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Calle Torpedero Tucumán, número 32.

711/2006/022508.

"Vodafone España, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Calle Argensola, número 4.

711/2006/022518.

"Xfera Móviles, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Calle Carranza, número 25.

711/2006/022498.

"Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima".

Centro de transformación.

Calle Ponzano, número 44.

711/2006/022509.

"Vodafone España, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Glorieta de Quevedo, número 8.

711/2006/022519.

"Xfera Móviles, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Calle Milán, número 34.

711/2006/022350.

"Xfera Móviles, Sociedad Anónima".

Estación base telefonía móvil.

Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3.

711/2006/022496.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Alsasua, número 7.

711/2006/022348.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Doctor Esquerdo, número 136.

711/2006/022513.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Aquitania, número 2.

711/2006/022618.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Alfonso Gómez, número 17.

711/2006/022616.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Josefa Valcarce, número 48.

711/2006/021406.
 “France Telecom España, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Autovía M-40, número 110.

711/2006/022353.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Rufino González, número 14.

711/2006/022354.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Alfonso Cea, número 10.

711/2006/022561.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Príncipe de Vergara, número 63.

711/2006/022512.
 “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Robledillo, número 12.

711/2006/022511.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Ángel Muñoz, número 15.

711/2006/024484.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Corral de Almaguer, número 2.

711/2006/024477.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle provisional Ensanche de Vallecas Treinta y Siete, número 25.

711/2006/024478.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Embalse de El Vellón, número 21.

711/2006/024480.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Villamayor de Santiago, número 25.

711/2006/024481.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Embalse de Navacerrada, número 27.

711/2006/024483.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Embalse de Pinilla, número 2.

711/2006/23021.
 “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Hontanares, número 7.

711/2006/23297.
 “Xfera Móviles, Sociedad Anónima Unipersonal”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Eugenio Pérez, número 6.

711/2006/24473.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Paseo Ermita del Santo, número 70.

711/2006/24474.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Fuembellida, número 5.

711/2006/24479.
 “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
 Centro de transformación.
 Calle Jorge Juan, número 8.

711/2006/24472.
 “Vodafone España, Sociedad Anónima”.
 Estación base telefonía móvil.
 Calle Francisco Campos, número 31.

711/2006/4373.
 “Campsa Estaciones Servicio, Sociedad Anónima”.
 Estación de servicio.
 Calle Méndez Álvaro, número 44.

711/2006/22678.
 Don Feliciano Muñoz Rivilla.
 Estación de servicio.
 Calle Sinesio Delgado, número 15.

Madrid, a 14 de noviembre de 2006.—El subdirector general de Gestión Privada, Ángel Sanz d’Asteck.

(01/3.527/06)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de fecha 27 de enero de 2005, y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de actividades e instalaciones especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 111/2006/03917.

Interesado: don Bernardino García García.

Emplazamiento: calle Cónдор, número 13.

Actividad: implantación de taller de reparación de automóviles.

Madrid, 2006.—La secretaria del distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Ángeles de Dios San Román.

(02/14.801/06)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Licencias y Autorizaciones
Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades, de fecha 27 de enero de 2005, y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de actividades e instalaciones especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Expediente: 111/2005/82.

Interesada: "Servicio Veterinario Bóveda y Díaz, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Salvador Allende, número 24.

Actividad: consultorio veterinario "Bóveda y Díaz, Sociedad Limitada".

Expediente: 111/2005/9319.

Interesada: doña Cristina Morante Sánchez.

Emplazamiento: calle Valle de Oro, número 10.

Actividad: ampliación de guardería.

Expediente: 111/2005/09444.

Interesada: "Grupo Prevenir Consulting, Sociedad Anónima"

Emplazamiento: calle Marqués de Jura Real, número 12.

Actividad: consulta médica.

Expediente: 111/2005/5783.

Interesada: "Cisanda Infantil, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: calle Jacobeo, número 48.

Actividad: centro de cuidado y recreo infantil.

Expediente: 111/2005/3643.

Interesada: "Zeugma Inversiones, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: glorieta Marqués de Vadillo, número 4.

Actividad: bar-restaurante.

Expediente: 111/2006/2268.

Interesada: "Taberna la Parrocha, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: paseo Quince de Mayo, número 6.

Actividad: bar de copas sin actuaciones musicales en directo.

Expediente: 111/2006/82.

Interesada: "Gavira Salazar, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Espinar, número 46.

Actividad: café-bar.

Expediente: 111/2006/4145.

Interesado: don Joaquín García Gómez.

Emplazamiento: plaza Thader, número 12.

Actividad: centro de cuidado y recreo infantil.

Expediente: 111/2006/09270.

Interesada: "Chusmaryo, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Parque Eugenia de Montijo, número 40.
 Actividad: bar de copas.

Madrid, 2006.—La secretaria del distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María Ángeles de Dios San Román.

(02/15.965/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Coordinación
Departamento de Relaciones Institucionales

En el edicto publicado en el número 277 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, correspondiente al martes, 21 de noviembre de 2006, con el número de inserción 02/16.258/06, se ha advertido error en la publicación del mismo. Se procede a su corrección:

Número de inserción: 02/16.258/06.

Donde dice: "Por decreto de la concejala de Gobierno de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad se ha acordado la resolución de expedientes sancionadores".

Debe decir: "Por resolución del director general de Calidad y Evaluación Ambiental se ha acordado la resolución de expediente de medidas correctoras".

Madrid, a 22 de noviembre de 2006.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Angeles Huerta Bernardo.

(03/28.475/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan a continuación a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica, con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a once horas, de lunes a viernes, en la Junta Municipal del Distrito de Carabanchel, plaza de Carabanchel, número 1, segunda planta, Negociado de Licencias.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nº EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF	EMPLAZAMIENTO	PROCEDIMIENTO
111/2001/06641	Miguel Martínez Lucio	51892882Y	Av. Abrantes, 145	Notificación de caducidad de licencia de actividad
111/2006/04034	Juana Mercedes Pacheco Javier	X5818825W	Cl. Albares de la Ribera, 17	Notificación de transmisión de licencia urbanística
111/2006/02354	Deportivos Autocasión, S.L.	B82082819	Cl. Alcatraz, 13	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia
111/2005/07532	C.P.P. C/ Alegría, 4	H80900046	Cl. Alegría, 4	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2003/06652	Fermin Angel Martín López		Cl. Alejandro Sánchez, 40	Notificación autorización para poda
111/2003/05986	José María Estévez Suárez		Cl Alondra, 7	Comunicación retirar cartel identificativo
111/2005/06946	Juan Carlos Correa Montoya	X3891675Y	Cl. Avefría, 19	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud

Nº EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF	EMPLAZAMIENTO	PROCEDIMIENTO
111/2002/03006	Juan Manuel romero Fernández	8939940R	Cl. Bernardina Aranguren, 3	Comunicación retirar cartel identificativo
111/2004/10947	Andrés Martínez Martínez	4504510Y	Po. Castellanos, 4	Notificación autorización para poda
111/2006/00622	Juan Manuel Jiménez Pineda	46922261F	Cl. Doctor Espina, 23	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2006/02491	Miguel Angel Madera Pinar	50071212M	Cl. Doctor Espina, 34	Notificación denegación autoriz. bebidas alcohólicas
111/2006/05379	M Carmen Venegas Domínguez	2264162-L	Cl. Francisco Guzmán, 21	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia
111/2003/04600	Juan Ortega Castillo	513002911	Cl. Francisco de Icaza, 2	Comunicación retirar cartel identificativo
111/2003/01502	Manbol Manipulados, S.L.	B82788184	Cl. Francisco Paino, 12	Notificación de caducidad de licencia de actividad
111/2006/04544	Josefa Antonia Montero Contreras	X3059169P	Cl. Fuenlabrada, 1	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2005/01921	Ming Li	X2694596P	Cl. General Ricardos, 28	Notificación concesión licencia actividad
111/2006/04381	Francisco Javier Moreno Cepero	262741N	Cl. Halcón, 13	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2003/04923	Francisco Mora Nieto	4137260	Cl. Iglesia, 4	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2005/07895	M Pilar Martos Rodríguez	51872275F	Cl. Camino Viejo de Leganés, 177	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2005/08085	Tratamientos Integrales de Rehabilit	B83932723	Cl. María Martínez, 9	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2006/03132	Mariuxi Elizabeth Prado Elizalde	X4099169V	Cl. Matilde Hernández, 10	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2005/06685	Edison Fausto, Guerra Landazuri, SL	B84040849	Cl. Monseñor Oscar Romero, 10	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2003/05458	Miguel Angel González López	2203807Q	Cl. Monseñor Oscar Romero, 66	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2006/03221	Micar Servicios Hosteleros, S.L.	B82810904	Cl. Monseñor Oscar Romero, 66	Notificación de transmisión de licencia urbanística
111/2006/04693	Olga Patricia Serna Ríos	47522504L	Po. Muñoz Grandes, 3	Notificación de transmisión de licencia urbanística
111/2006/05114	Encuadernación Arosa, S.L.	B81777062	Cl. Nicolás Morales, 38	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia
111/2006/02040	Xperma 69, S.L.	B84334499	Av. Nuestra Sra. Fátima, 67	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2005/07763	José Luis Martín Santamera	51973410B	Cl. Parque Eugenia de Montijo, 14	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2005/05114	DIA, S.A.	A28164754	Cl. Pelicano, 25	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2002/04941	Yolima Giraldo Galvis	X3511633Q	Cl. Ramón Sáinz, 2	Comunicación retirar cartel identificativo
111/2006/02672	Pilar Méndez Mora Figueroa	694272V	Cl. Roger de Lauria, 2	Notificación requerimiento para aportar documentación
111/2005/08686	Construcciones Cestral, S.L.	B81302440	Cl. San Delfín, 2	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2006/04298	M.Pardo Comunicación S.L.	B82773045	Cl. Toboso, 126	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia
111/2006/05387	Pedro Pacheco Regodón	50944610	Cl. Tucán, 7	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia
111/2005/02198	DIA, S.A.	A28164754	Cl. Tucán, 36	Notificación concesión autorización bebidas alcohólic.
111/2006/01670	Alejandro Martínez Guzmán	50552160T	Cl. Vía Carpetana, 195	Requerimiento de subsanación y mejora de la solicitud
111/2006/03944	M Carmen González Robledo	5220828N	Cl. Vía Lusitana, 35	Notificación trámite de audiencia caducidad licencia

En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/15.304/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 de la ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección, aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2002, y

habiendo sido intentada notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público el siguiente anuncio:

“Primero.—Se emplaza a las personas cuyos datos se indican a continuación para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, comparezcan en las dependencias de la Junta Municipal de Carabanchel, Negociado de Licencias, de lunes a viernes, en horario de nueve a once, con la finalidad de ser notificadas.

Segundo.—Advertir a los interesados que si no comparecen, una vez transcurrido dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.”

Nº Expte.	Interesado	Emplazamiento	Procedimiento	Importe	Fecha Decreto
111/2005/02964	Midara Bungardean	Cl. Alba de Tormes, 24	Notificación archivo solicitud licencia	36,36 €	24/10/2005
111/2006/00361	Cdad. Prop. Alondra, 49	Cl. Alondra, 49	Notificación concesión licencia obras	5,05 €	26/04/2006
111/2005/07765	Airfrisa, S.L.	Cl. Antonio López, 58	Notificación archivo solicitud licencia	-229,54 €	31/03/2006
111/2006/02957	María Pilar Suárez Rivas	Cl. Arévalo, 3	Notificación transmisión licencia	1,80 €	08/05/2006
111/2005/03512	Mª Josefa Corral Menjibar	Cl. Batalla de Torrijos, 25	Notificación archivo solicitud licencia	-68,85 €	23/01/2006
111/2005/09398	Hnas. Jiménez Alverca, SL	Av. Carabanchel Alto, 56	Notificación archivo solicitud licencia	-68,85 €	27/03/2006
111/2006/00049	Carlos Arias López	Cl. Eulalia Paino, 2	Notificación de inadmisión a trámite	-118,39 €	08/06/2006
111/2005/06788	Viva el Músculo, S.L.	Cl. Fuenlabrada, 4	Notificación concesión licencia actividad	0	07/02/2006
111/2005/03561	Marina Esperanza Palacios Masache	Cl. General Ricardos, 28	Notificación archivo solicitud licencia	-255,52 €	06/04/2006
111/2004/01289	Miguel Padilla Fernández	Cl. Juana Urosa, 24	Notificación denegación licencia de obras	-106,95 €	14/06/2006
111/2005/06616	Majid Redouani Outmani	Cl. Laguna, 78	Notificación archivo solicitud licencia	-0,62 €	24/02/2006
111/2005/07283	Rosa Troya Salazar	Cl. Laguna, 107	Notificación concesión licencia obras	208,45 €	13/02/2006
111/2005/08689	Andrea Belén González	Cl. Camino Viejo de Leganés, 148	Notificación archivo solicitud licencia	-68,85 €	27/04/2006
111/2005/05362	Victoriano Liso Nucete	Av. Manzanares, 78	Notificación concesión licencia actividad	0	23/02/2006
111/2004/05205	Khadija Bent Mohamed	Po. Muñoz Grandes, 47	Notificación concesión licencia actividad	0	23/01/2006
111/2005/05273	Jerónimo González Diego	Cl. Nuestra Señora de la Luz, 6	Notificación concesión licencia obras	71,70 €	24/10/2005
111/2004/09090	Beatriz Alicia Ortiz de Jorge	Av. Pedro Diez, 38	Notificación concesión licencia actividad	0	08/05/2006
111/2005/05045	Mgm Estudio, Financiación y Gestión, S.L.	Cl. Secoya, 7	Notificación concesión parcial licencia	181,30 €	23/02/2006
111/2006/01076	Jaime Rafael Sánchez Banguera	Cl. Toboso, 6	Notificación transmisión licencia	1,80 €	27/02/2006
111/2005/08762	Iris Mª Pilar Pérez García	Cl. Vicenta Pachón, 20	Notificación consulta urbanística	0	
111/2005/00905	Francisco Javier Ibáñez Alvarez	Cl. Vicente Martín Arias, 1	Notificación denegación licencia de obras	-109,05 €	17/03/2006

En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Ángeles de Dios San Román.

(02/15.305/06)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Junta Municipal del Distrito de Carabanchel
Departamento Jurídico
Sección de Sancionadores

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999), se hace pública la notificación relativa a expedientes sancionadores a las personas que se indican a continuación, por resultar desconocido el interesado, o que habiéndose intentado la notificación individual en el último domicilio conocido no ha podido practicarse.

A tal efecto, los interesados podrán comparecer dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, en la plaza de Carabanchel, número 1, segunda planta, Negociado de Gestión.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Notificación de procedimientos sancionadores

Número de expediente. — Interesado. — Situado. — Expediente sancionador

111/2005/8488. — Lucas Cobos de la Torre. — Parque “Emperatriz María de Austria”. — Hacer fuego en parque público.

111/2005/5646. — Xavier Alejandro Coó Díaz. — Vía Lusitana, frente número 41. — Arrojar cascos de cerveza a la vía pública.

En Madrid, a 10 de octubre de 2006.—La secretaria del Distrito de Carabanchel, María Angeles de Dios San Román.

(02/15.816/06)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

El presupuesto general para el ejercicio 2006 ha sido aprobado definitivamente tras haber transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial sin haberse presentado ningún tipo de alegaciones al mismo.

El resumen del mismo por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	1.290.719,66
2	Impuestos indirectos	210.210,00
3	Tasas y otros ingresos	603.882,57
4	Transferencias corrientes	149.421,63
5	Ingresos patrimoniales	7.638,30
6	Enajenación de inversiones reales	400.000,00
7	Transferencias de capital	1.820.122,91
Total ingresos		4.481.995,07

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	1.582.373,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.106.856,11
3	Gastos financieros	2.198,38
4	Transferencias corrientes	48.190,31
6	Inversiones reales	1.730.957,83
9	Pasivos financieros	11.419,23
Total gastos		4.481.995,07

La relación de puestos de trabajo es la siguiente:

- Funcionarios:
Secretario-interventor: grupo B, una plaza.
Policías locales: grupo D, dos plazas.
- Laborales:
Titulado superior (arquitecto municipal): una plaza.
Titulado medio especialista (aparejador): una plaza.
Titulados medios: dos plazas.
Encargado general: una plaza.
Técnicos especialistas: seis plazas.
Encargado: dos plazas.
Oficial administrativo: una plaza.
Auxiliar administrativo: una plaza.
Educadores: siete plazas.
Monitores: dos plazas.
Auxiliares de servicios: cuatro plazas.
Ayudante de mantenimiento: una plaza.
Cocinero: una plaza.
Auxiliares de control: cinco plazas.
Auxiliares de limpieza: siete plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ajalvir, a 9 de noviembre de 2006.—El alcalde (firmado).
(03/27.324/06)

AJALVIR

OFERTAS DE EMPLEO

**BASES ESPECÍFICAS DE CONVOCATORIA
 PARA PROVEER DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA
 DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL
 DEL AYUNTAMIENTO DE AJALVIR
 MEDIANTE ACCESO LIBRE**

El Ayuntamiento de Ajalvir efectúa convocatoria pública para cubrir en régimen de funcionario de carrera dos plazas de la categoría de policía de Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento, cuyas bases específicas de convocatoria han sido aprobadas por resolución municipal de fecha 6 de julio de 2006.

Características de las plazas objeto de la convocatoria

- Número de plazas: dos.
- Categoría: policía. Grupo: D. Nivel de complemento de destino: 16.
- Escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase policía local, incluidas en la plantilla y vinculadas a la Oferta de Empleo Público para 2006.

Bases que regirán en el procedimiento selectivo

El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases, sucesivas y eliminatorias: oposición libre, curso selectivo de formación en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, y período de prácticas en el municipio de Ajalvir, y se regirá por las bases establecidas en la Orden 1148/1997, de 24 de septiembre, del Consejero de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, a través de la categoría de policía, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 251, de 22 de octubre de 1997, con excepción de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” a que se alude en las bases decimosexta, decimoséptima, decimotava y decimonovena, que quedará referida al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como las referencias efectuadas a la Academia Regional de Estudios de Seguridad, que deberán entenderse realizadas a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Presentación de instancias y derechos de examen

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en

la plaza de la Villa, número 1, 28864 Ajalvir, en horas de ocho a quince, de lunes a viernes, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia los aspirantes deberán aportar obligatoriamente la autorización a someterse a las pruebas médicas según el modelo recogido en el anexo III de la señalada Orden 1148/1997. Los derechos de examen serán de 12 euros, que deberán abonarse en la Tesorería municipal, adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud de tomar parte en el proceso selectivo. También podrán abonarse en la forma establecida en el artículo 38.7 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación al cumplimiento del requisito del proceso selectivo referido a la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas, se señala que la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid tiene prevista la impartición del curso teórico-práctico sustitutivo de dicha experiencia, al que se refiere el Real Decreto 1598/2004, de 2 de julio, por el que se modifica el Reglamento General de Conductores, que establece la posibilidad de sustitución de la experiencia mínima de dos años en la conducción de motocicletas por un curso específico teórico y práctico impartido por una Escuela Oficial de Policía que cuente con autorización de la Dirección General de Tráfico.

Plazo de presentación de instancias

Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado las bases específicas de la convocatoria.

Tribunal calificador

El tribunal calificador de las pruebas selectivas tendrá la siguiente composición:

- Presidente: el alcalde del Ayuntamiento, don Ricardo Besteiro de la Fuente, o concejal en quien delegue, que será don Isidoro Rodríguez Méndez, primer teniente de alcalde.
- Secretario: el de la Corporación, don José Ignacio Ocaña Cisneros.
- Vocales:
 - Un representante de la Comunidad de Madrid.
 - El concejal de Hacienda don Pablo Malo Bravo.
 - El concejal de Servicios don Juan Crespo Perucha.
 - Un representante de las centrales sindicales más representativas entre los trabajadores del Ayuntamiento de Ajalvir.

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del apartado 5.1 de la base quinta de la Orden 1148/1997, los miembros que gozan del derecho de voz y voto son los vocales y el presidente, teniendo el secretario voz pero no voto.

Suplentes del tribunal

- Presidente: don Isidoro Rodríguez Méndez.
- Secretario: funcionario delegado por el secretario.
- Vocales:
 - Un representante de la Comunidad de Madrid.
 - La concejala doña Teresa Herrero Garay.
 - La concejala doña Eva Torres Bravo.
 - Un representante de las centrales sindicales.

El tribunal se clasifica en la tercera categoría, conforme a lo preceptuado en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnización por razón del servicio.

Orden de actuación de los aspirantes

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "U", resultantes del sorteo público celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública para el año 2006 a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promo-

ción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Orden de realización de las pruebas

Las pruebas selectivas que componen la fase de oposición libre (base octava de la Orden 1148/1997) se desarrollarán por el siguiente orden cronológico:

- Primero: pruebas psicotécnicas.
- Segundo: pruebas físicas.
- Tercero: reconocimiento médico.
- Cuarto: prueba de conocimiento.

En Ajalvir, a 14 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.856/06)

AJALVIR

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ajalvir.
 - b) Dependencia de tramitación: Servicio de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: adquisición por parte del Ayuntamiento de Ajalvir de una superficie total construida de 142,72 metros cuadrados para espacio de uso municipal, con destino a dependencia de la Policía Municipal y plazas de aparcamiento de uso municipal, ambos espacios de propiedad municipal a la finalización del contrato, en la finca de propiedad municipal (solar) de 142,72 metros cuadrados, denominado parcela 13 de la UAR-8, según proyecto de parcelación aprobado definitivamente.
3. Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de concurso.
4. Presupuesto base de licitación: el fijado en los pliegos técnicos, administrativos y económicos.
5. Garantía provisional: 2 por 100.
6. Documentación e información:
 - a) Ayuntamiento de Ajalvir.
 - b) Teléfono: 918 843 328. Fax: 918 844 786.
7. Exposición de los pliegos económicos, administrativos y técnicos: durante ocho días en unidad de acto, a partir de la publicación del presente anuncio.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Plazo: trece días a partir de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en los pliegos de condiciones particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Ajalvir, en plicas-sobres cerrados, según señalan los pliegos de condiciones.
9. Apertura de proposiciones: el día siguiente hábil, que no sea sábado, al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.

En Ajalvir, a 28 de octubre de 2006.—El alcalde, Ricardo Besteiro de la Fuente.

(02/17.855/06)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiéndose adoptado acuerdo referido a Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana para introducción de uso tolerable el deportivo del Grupo III en parte de la finca "El Encín", en sesión plenaria de fecha 18 de julio de 2006, que en su parte dispositiva dice:

Primero.—Desestimar las setenta alegaciones presentadas, que constan en el expediente, a la Aprobación Inicial de la Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana para introducción de uso tolerable el deportivo del Grupo III en parte del suelo de finca "El Encín", con la motivación que se encuentran en los informes técnico y jurídico emitidos por los Servicios Municipales.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los interesados, con la prevención de los recursos que les asisten.

Tercero.—Introducir en el documento técnico del Plan las correcciones oportunas como consecuencia de los informes sectoriales emitidos.

Cuarto.—Remitir el documento técnico de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para emisión en el plazo de dos meses de informe de análisis ambiental en seguimiento del trámite establecido en el artículo 57 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Remitir el expediente al Servicio de Urbanismo para cumplimiento de lo acordado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido practicarse notificación a las personas que se relacionan a continuación:

— Doña Ana María Guerrero Llamas, doña Laura Gaporio Nebreda, doña Concepción García Sanz, doña María Eva Hernández Plaza, doña Paloma Pinilla Pérez, doña María Jesús Sánchez del Arco, don Francisco Julián Luján Sereno, doña Inmaculada Hernández Sánchez, doña Sara de Blas Sanza, doña María Nely Moraga Rodríguez, doña Isabel Jiménez Plaza y don Jesús Martín Lobo.

Se publica la presente a los efectos establecidos en el citado precepto legal.

Alcalá de Henares, a 30 de octubre de 2006.—El secretario general (firmado).

(02/16.820/06)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 3.903.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de acondicionamiento de varias zonas verdes del polígono 21 E.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Alcalá de Henares.
 - e) Plazo de ejecución: sesenta días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 355.304,31 euros.
5. Garantía provisional: 7.106,09 euros.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Servicio de Contratación).
 - b) Domicilio: plaza de Cervantes, número 12.
 - c) Localidad y código postal: 28801 Alcalá de Henares (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 883 300.
 - e) Telefax: 918 879 613.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la misma que de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: grupo K, subgrupo 6, categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: no se exige.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan los veintiséis días naturales a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID y hasta las catorce horas (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al primer día siguiente hábil).

- b) Documentación a presentar: la especificada en el artículo 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación: ver punto 6, apartados a), b) y c), de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: ver artículo 6 del pliego de condiciones económico administrativas.
9. Apertura de las ofertas:
- a) b) y c) Entidad, domicilio y localidad: ver punto 6, apartados a), b) y c), de este anuncio.
 - d) Fecha: el quinto día siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones, sin contar sábado o festivo.
 - e) Hora: a las doce.

10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID podrán interponerse reclamaciones contra el proyecto y pliegos de condiciones que, de producirse, se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

11. Gastos del anuncio: a cargo del contratista adjudicatario. Importe máximo: 1.560 euros.

Alcalá de Henares, a 3 de noviembre de 2006.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/16.930/06)

ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 a 60 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con las competencias atribuidas en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el 31 de octubre del actual, acordó:

Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas, según el texto que obra en el expediente.

El expediente de referencia se halla expuesto al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Medio Ambiente, Ayuntamiento de Alcobendas.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Alcobendas, a 13 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Caballero Domínguez.

(03/27.492/06)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría General, y conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de las normas reguladoras de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de am-

pliación de la ordenanza que regula los precios públicos del Patronato Sociocultural para el año 2007, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 2 de noviembre de 2006.—La concejala-delegada de Economía, Pilar Sánchez Acera.

(03/27.491/06)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica

Se comunica a todos los aspirantes de la convocatoria para la provisión de tres conserjes-mantenedores del organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón, que el primer ejercicio, previsto para el día 4 de diciembre de 2006, queda suspendido.

La nueva fecha para la celebración del primer ejercicio será el día 18 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE), sito en el polígono "Urtinsa", calle Industrias, esquina a calle Químicas, de Alcorcón.

Lo que se comunica y hace público a los efectos oportunos.

Alcorcón, a 23 de noviembre de 2006.—El presidente-delegado del IMEPE-Alcorcón, Fernando Fornovi Godoy.

(02/17.888/06)

ALCORCÓN

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del sector 8 "Parque de Actividades El Lucero", del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón. Por decreto de la concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, de fecha 21 de noviembre de 2006, se consideraron cumplidas las condiciones que impedían la plena validez y eficacia del acto administrativo de aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra las referidas resoluciones se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcorcón, a 21 de noviembre de 2006.—La concejala-delegada del Área de Desarrollo Territorial, Anunciación Romero González.

(02/17.890/06)

ALCORCÓN

CONTRATACIÓN

Patronato Deportivo Municipal

El Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón, avenida Los Cantos, sin número, teléfono 916 413 336, fax 916 432 766.

Por resolución de la vicepresidencia de fecha 6 de noviembre de 2006, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el contrato para la realización de las semanas blancas organizadas por este Patronato para el año 2007, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato para la realización de las semanas blancas organizadas por este Patronato para el año 2007 por procedimiento abierto mediante concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con una antelación mínima de ocho días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: para la realización de las semanas blancas organizadas por este Patronato para el año 2007.
 - b) Lugar de ejecución: el señalado en el pliego.
 - c) Plazo de ejecución: el señalado en el pliego.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 487.855 euros, a la baja.
5. Garantía provisional: 9.757,10 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.
 - b) Domicilio: avenida Los Cantos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28922 Alcorcón.
 - d) Teléfono: 916 413 336.
 - e) Telefax: 916 432 766.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la recogida en el pliego.
 - c) Lugar de presentación: Polideportivo "Los Cantos".
 - 1.º Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.
 - 2.º Domicilio: avenida Los Cantos, sin número.
 - 3.º Localidad y código postal: 28922 Alcorcón.
8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Alcorcón.
 - b) Domicilio: avenida Los Cantos, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28922 Alcorcón.
 - d) Fecha: día siguiente a la finalización de presentación de ofertas.

En Alcorcón, a 6 de noviembre de 2006.—La vicepresidenta, Matilde Málaga Rodríguez.

(02/16.868/06)

ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 111/2006.—En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—Nombrar con efectos desde el día siguiente de la fecha de esta resolución a doña María Estrella Hernández Mayoral como segunda teniente de alcalde, por tanto miembro de la Junta de Gobierno Local y vocal en representación de este Ayuntamiento en la Junta de la Mancomunidad del Barrio de Los Negrales.

Segundo.—Notificar este nombramiento a la designada.

Tercero.—Publicar estos nombramientos mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la presente resolución.

Alpedrete, a 8 de noviembre de 2006. Doy fe, la secretaria (firmado).—La alcaldesa (firmado).

(03/27.474/06)

ARANJUEZ

URBANISMO

Habiéndose realizado aprobación definitiva de fecha 22 de noviembre de 2006, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución AGFA, de Aranjuez, promovido por la “Sociedad Local del Suelo y la Vivienda”, se comunica dicha resolución a los efectos de su conocimiento general.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 2006—El alcalde-presidente, Jesús Dionisio Ballesteros.

(02/17.876/06)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Búrguer Plaza, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar en plaza de la Solanilla, número 8, de esta localidad.—Expediente 157/2006.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 11 de octubre de 2006.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/16.632/06)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la siguiente publicación, habida cuenta que intentada la notificación al lugar de ejecución de la obra solicitada, no ha sido posible la misma y se desconoce su domicilio:

Visto el informe emitido por los correspondientes Servicios Técnicos municipales, en relación con la visita de inspección realizada en la calle Valle Inclán, número 70, de esta localidad, con el objeto de comprobar las obras que se están llevando a cabo por don David de Arribas Sánchez, observándose que las mismas no se ajustan a la licencia solicitada como obra menor para “Acondicionamiento general de la vivienda con cambio de pavimentos, carpintería e instalación y arreglo de fachada, picando el material existente y posterior enfoscado y pintado”, ya que se han ejecutado diferentes elementos estructurales (forjados y pilares de apoyo de viguetas), apertura de huecos en fachada y se ha sobrelevado la última planta para adecuación para vivienda del bajo cubierta, lo que de hecho supone la ejecución de una obra mayor, careciendo de la preceptiva licencia municipal.

Considerando lo establecido en los artículos 193 y 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

así como las atribuciones que me son delegadas por la Alcaldía-Presidencia por decreto número 342, de fecha 16 de junio de 2003, resuelvo:

Primero.—Requerir a don David de Arribas Sánchez la suspensión de manera inmediata de las obras que se están llevando a cabo en la finca descrita anteriormente, adoptándose las medidas de seguridad necesarias para que la paralización de las obras no suponga un peligro para las personas y las cosas, debiendo proceder a la retirada de la totalidad de los materiales y maquinaria utilizados para la ejecución de dichas obras.

Segundo.—Advertir a la propiedad de que de incumplir lo dispuesto en el punto anterior, este Ayuntamiento procederá en ejecución subsidiaria a la retirada de los materiales y maquinaria dispuestos para ser utilizados en la obra, así como al precinto de las mismas y cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la total interrupción de la actividad y usos a que la misma pudiera dar lugar, siendo los gastos que se originen satisfechos solidariamente por el promotor, constructor y propietario.

Tercero.—El incumplimiento de la orden de suspensión en el punto anterior podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por periodos de diez días y cuantía, en cada ocasión de 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si este fuere superior.

Cuarto.—Requerir igualmente, para que en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución, proceda a solicitar la legalización de dichas obras como obra mayor, debiendo presentar proyecto visado por técnico competente. En caso de no solicitarse, se acordará por parte del Ayuntamiento la demolición de dichas obras a costa de la propiedad, procediendo a impedir definitivamente el uso al que diera lugar. De igual forma se procederá si la licencia fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del planeamiento de las ordenanzas aplicables.

Quinto.—Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Disciplina Urbanística para la vigilancia y ejecución de su cumplimiento.

Le comunico a usted, que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

A tal efecto dicho documento suscrito queda de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que aquellas personas que se consideren interesadas tomen vista del expediente y puedan alegar lo que estimen oportunos en el plazo de veinte días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 7 de noviembre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, Alejandro Daganzo García.

(02/17.634/06)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Agustín Saiz Iglesias, en nombre y representación de “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 115/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en la parcela RB-15 R.1 del APD-4, “Los Carrizos”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 25 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/16.933/06)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Agustín Saiz Iglesias, en nombre y representación de "Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia, con número de expediente 114/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en la parcela RB-14 R.1 del APD-4, "Los Carrizos", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/16.934/06)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la comunidad de propietarios "Residencial Las Nieves II, Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia, con número de expediente 84/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en la parcela M-3 a SAU-2, "El Rellano", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/16.935/06)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Tomás Casado Rodrigo, en nombre y representación de "Grupo PRASA", se ha solicitado licencia, con número de expediente 104/2006, para la instalación-funcionamiento de piscina comunitaria sita en la manzana 3-A del SAU-1, "Los Mosquitos", de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 23 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/16.936/06)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada el 7 de noviembre de 2006 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos convocando concurso público para adjudicar el contrato de servicios municipales de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos en los nuevos desarrollos urbanísticos del término municipal de Arroyomolinos, cuya adjudicación se tramita por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación). Teléfonos: 916 899 200. Fax: 916 095 317.

- c) Número de expediente: 61/06.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: administrativo.
b) Descripción del objeto: trabajos de conservación de las zonas verdes municipales de los nuevos sectores urbanizados.
c) Duración del contrato: será de dos años, prorrogables por otros dos años más.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 750.000 euros anuales, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Garantías:
- a) Provisional: 30.000 euros.
b) Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información:
- a) Entidad: Departamento de Contratación, de nueve a catorce horas.
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad y código postal: 28939 Arroyomolinos (Madrid).
d) Teléfono: 916 899 200.
e) Telefax: 916 095 317.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo plazo correspondiente para la presentación de proposiciones y documentación.
g) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formalizarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Requisitos específicos del contratista: los determinados en los pliegos.
- a) Clasificación del contratista:
— Grupo 0, subgrupo 6, categoría D.
— Grupo 0, subgrupo 5, categoría B.
- b) Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: la determinada en los pliegos.
8. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 2 de enero de 2007 (cincuenta y dos días naturales, contados a partir del envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas").
b) Documentación a presentar: la determinada en los pliegos.
c) Lugar de presentación:
— Registro General de Entrada.
— Plaza Mayor, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Plenos).
b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad: Arroyomolinos.
d) Fecha: el día 3 de enero de 2007 se realizará la apertura de los sobres (B) y (C) que contiene la proposición económica y la documentación técnica en acto público. Si fuera el sábado o no hábil, se trasladará al siguiente día hábil.
e) Hora: a las doce horas.
10. Criterios de adjudicación:
- Oferta económica: hasta 20 puntos.
— Por baja en tanto por ciento en cuadro de precios: hasta 10 puntos.
— Nivel de presentación: hasta 15 puntos.
— Mejoras: hasta 10 puntos.
11. Gastos del anuncios: serán por cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas.
12. Proposiciones: se presentarán conforme al modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones y con la documentación complementaria que se indica en aquellos.

13. Los pliegos relativos a la convocatoria están disponibles en la página web: www.ayto-arroyomolinos.org

Arroyomolinos, a 13 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/17.113/06)

BERZOSA DEL LOZOYA

OTROS ANUNCIOS

A la vista del expediente de retirada de vehículo abandonado en la vía pública, que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo marca "Opel", modelo Corsa, matrícula M-1534-FL, que está estacionado en la calle Postigo de esta localidad por plazo superior a un mes, y del que según las averiguaciones realizadas consta don José Luis González Coronado como titular, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a retirar el citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Berzosa del Lozoya, a 16 de octubre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.107/06)

BRUNETE

LICENCIAS

Por parte de "Imadent Clínica Odontológica, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de clínica odontológica sita en la calle Medalla de Oro, sin número, local 2. Expediente 16/A/06.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

Brunete, a 7 de noviembre de 2006.—El alcalde, Félix Gavilanes Gómez.

(02/17.882/06)

CAMARMA DE ESTERUELAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2006, aprobó definitivamente la propuesta de delimitación de la Unidad de Ejecución "Calle Soledad", de esta localidad, presentada por la mercantil "El Corral de la Soledad, Sociedad Limitada".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso que por turno corresponda en Madrid, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 30 de octubre de 2006.—El alcalde, Luis Gregorio Díaz Vilches.

(02/16.704/06)

CERCEDILLA

URBANISMO

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto definitivo de la modificación de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Cercedilla, relativas al casco antiguo (apartados C y D), aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y cuyo acuerdo de aprobación definitiva se publicó el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 169, de 18 de julio de 2000.

Artículo 2.6.1. *Suelo*.—Casco antiguo CS:

C) Condiciones de volumen:

La altura máxima será de 3 plantas (baja + 2) de las cuales, la planta segunda será bajo cubierta abuhardillada.

La altura máxima permitida será de 7 metros y vendrá determinada por la distancia, medida, desde el punto medio de la rasante de la acera o del terreno en contacto con la edificación, hasta el punto de intersección entre el parámetro de fachada y la parte inferior del forjado incluido de la cubierta. La misma altura máxima deberá observarse en la fachada opuesta del fondo de parcela, patio o medianería, siempre que no exista una diferencia de cota superior a 2,5 metros.

La diferencia de cota, indicada en el artículo II.5.2.1 entre los extremos de cada fracción en que debe quedar dividida la construcción, no podrá exceder los 1,5 metros.

La cubierta de la edificación cumplirá con las siguientes condiciones:

— Los faldones de cubierta contarán con una pendiente mínima de 20 grados y máxima de 25 grados sin quiebros admitiendo superar este límite en casos singulares y en función de las edificaciones existentes colindantes, quedando prohibidas las cubiertas planas. Se situarán por debajo de los planos que forman 25 grados con el plano horizontal, y que tienen su arranque en las aristas definidas por la intersección de la cara superior del plano inclinado de cubierta con las fachadas o muros medianeros correspondientes. La altura máxima que puede alcanzar la cumbrera desde el arranque del plano inclinado al punto más alto de la edificación será de 4,30 metros, correspondiendo con el máximo fondo del solar.

— Las cubiertas contarán con aleros volados en todas sus fachadas. Su construcción se realizará con elementos ligeros correspondientes, exclusivamente al sostén de los elementos de cubrición, prohibiéndose el vuelo de los forjados. La dimensión de estos aleros, medida perpendicularmente a los parámetros de las fachadas respectivas, será como máximo del 10 por 100 del ancho de la calle, si bien no superarán en ningún caso 1 metro ni será inferior a 0,40 metros. La pendiente de los aleros será continuación de la de los faldones de cubierta. Se prohíbe el libre vertido de las aguas a la vía pública.

— Por encima de los faldones de cubierta que viertan a fachadas exteriores o interiores se admitirá la construcción de buhardillas, quedando la envolvente de las mismas definida como sigue:

- Los paños laterales serán verticales, el paño frontal será vertical y acristalado y la cubierta será de libre configuración, respetando los mismos límites de pendiente que los faldones de cubierta.
- El paño frontal de cada buhardilla contará con un tranqueo mínimo equivalente al espesor del muro de fachada, respecto de los planos de la misma a que vierta el faldón en que se sitúa y su cubierta alcanzará como máximo la cota de 0,40 metros por debajo de la cumbrera del mismo faldón y hasta 1,7 metros desde el punto de arranque.
- Se ejecutarán con idénticos materiales que las fachadas y cubiertas del resto de la edificación.
- El caballete de la buhardilla alcanzará como máximo la cota de 0,40 metros por debajo de la cumbrera del mismo faldón.
- La suma de los anchos de las buhardillas no excederá de un tercio de la longitud total de la fachada a que

vierte el faldón en que se sitúan. Cuando se proyecten secuencias de buhardillas a distancias regulares, estas serán de idéntico diseño; cuando se proyecten fachadas con huecos a ritmos regulares, las buhardillas se situarán en los ejes de los huecos de las plantas inferiores.

- El retranqueo desde el lindero hasta el parámetro de fachada será como mínimo 1 metro, los anchos del frente no superan 1,5 metros, y la separación entre buhardillas no será inferior a 1,5 veces el ancho de las mismas.
- Se permite la apertura de huecos para ventanas incluidos en el plano de la cubierta, así como la posibilidad de disposición de monteras, hasta alcanzar para la totalidad de la superficie de huecos, la proporción del 20 por 100 del faldón donde se sitúen.
- Por encima de los faldones de cubierta se admite el remate de chimeneas y conductos de ventilación, así como la instalación de antenas, pararrayos o similares, según establezca el resto de la normativa municipal, quedando prohibido todo otro tipo de volúmenes.
- Se admitirá la continuidad vertical en la planta segunda de los muros de fachadas y medianeros de la planta primera, siempre que los mismos puedan ser considerados testeros por quedar incluidos entre dos faldones de cubierta de vertientes opuestas, cualesquiera que sea la configuración de la cubierta. En los testeros a fachadas se podrán abrir huecos de iluminación y ventilación, estableciéndose una correspondencia con los huecos de las plantas inferiores y una disminución en la superficie de los huecos.

Se permiten sótanos bajo rasante.

La edificabilidad se definirá por aplicación a cada parcela de las siguientes reglas sobre retranqueos y patios interiores:

1. Ídem actual.
 2. Ídem actual.
 3. Ídem actual.
 4. La edificación se situará sobre alineaciones exteriores, con las siguientes excepciones:
 - Cuando los edificios colindantes correspondientes a alguna de las calles en que recaiga la nueva edificación estén retranqueados a efecto de crear jardines de lantereros, esta se situará igualmente retranqueada respecto de dicha calle, estableciéndose una continuidad entre las fachadas.
 - Cuando un solar no cuenta con colindantes sobre una misma calle, podrá optarse entre situar la edificación sobre la alineación exterior o retranqueada, en cuyo caso el retranqueo no será inferior a 3 metros.
- En este caso, midiéndose los 15 metros de fondo desde la fachada de la edificación.
- Asimismo podrá retranquearse respecto del lindero del fondo, contando en ese caso como mínimo con 3 metros de retranqueo.

D) Condiciones estéticas:

A fin de mantener la calidad ambiental y el carácter del casco de Cercedilla, se observarán las siguientes condiciones generales, aparte de las específicas señaladas en las normas de protección:

- Las fachadas serán de piedra de granito o bien enfoscada, pintadas o revocadas en colores blanco manchado, grises y ocres. Tendrán zócalos de granito no pulido recercados y esquinas de piedra o de ladrillo cerámico, se prohíben las fachadas de ladrillo visto. Las medianeras vistas recibirán similar tratamiento en sus revocos y pinturas que las fachadas principales.
- Las cubiertas serán exclusivamente de teja cerámica o similares y de pizarra. Los vuelos de las cubiertas contarán con canchillos de madera o bien con soluciones de forja cerrajería, tales como escuadras y tornapuntas. Los canales y bajantes serán metálicos, prohibiéndose el uso del PVC y del fibrocemento. El tramo inferior de las bajan-

tes vistas tendrá una protección de fundición o similar. Prohibido verter aguas directamente a vía pública.

- Las carpinterías exteriores serán de madera, metálicas o plásticas, prohibiéndose el uso del aluminio en su color y dorado.
- Se permitirán balcones con las siguientes características.
- Su vuelo no superará los 0,40 metros, medidos perpendicularmente a la fachada en que se sitúan, y la suma total de sus anchos no excederá de 1/2 de la longitud de dicha fachada.
- Se construirán con elementos ligeros de carpintería metálica o de madera, cerrajería y similares. Se prohíbe el vuelo de los forjados.

No se permitirán vuelos a una altura inferior de 3,10 metros desde la parte inferior del forjado del elemento volado y la acera en su punto más desfavorable.

Cercedilla, 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/27.771/06)

CERCEDILLA

URBANISMO

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 7 de junio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Estimar la iniciativa para la aplicación efectiva y la definición del sistema de compensación en el ámbito denominado SAU número 1, "Las Puentes", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal, presentada por doña Carmen Rosas Camacho, en representación de "Cerco, Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima".

De conformidad con lo recogido en el artículo 111, se somete el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse alternativas a la iniciativa inicialmente formulada.

Cercedilla, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/16.992/06)

CERCEDILLA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno Corporativo, de fecha 9 de noviembre de 2006, han sido aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la concesión administración de una porción de dominio público en Cercedilla para la promoción de un tanatorio.

1. Entidad: Ayuntamiento de Cercedilla.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría/Contratación.
Número de expediente: V. Secretaría 2006/39.
2. Objeto del contrato:
Descripción del objeto: concesión administrativa porción de dominio público en Cercedilla para la promoción de un tanatorio.
Plazo de la concesión: cincuenta años.
3. Tramitación: ordinaria.
4. Procedimiento: abierto.
5. Forma: concurso.
6. Garantía provisional: 10.120 euros (2 por 100 valor del dominio público objeto de la ocupación).
7. Obtención de la documentación:
Entidad: Ayuntamiento de Cercedilla.
Domicilio: plaza Mayor, número 1.
Localidad: 28470 Cercedilla (Madrid).
Teléfono: 918 525 740.
Fax/e-mail: 918 522 200/secretaria@cercedilla.es
9. Presentación de ofertas:
Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, horario de nueve a catorce.
Fecha límite de presentación: treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.
Documentación necesaria: la descrita en los pliegos.

11. Apertura pública de las ofertas:

Entidad: Ayuntamiento de Cercedilla. Domicilio: plaza Mayor, número 1.

Fecha: decimoquinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: a las doce.

12. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Cercedilla, a 16 de noviembre de 2006.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(02/17.579/06)

CIEMPOZUELOS

LICENCIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por un período de veinte días el expediente sujeto al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dicha actividad podrá a la vista de estos formular, mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente número 23/2006, incoado a instancias de "Artisan Bread & Bakery", para la actividad de confitería, pastelería, panadería y bollería en la finca sita en calle Pino, número 7.3.

Ciempozuelos, a 30 de octubre de 2006.—La alcaldesa en funciones, Susana León Gordillo.

(02/16.819/06)

COBEÑA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2006, ha sido aprobado el proyecto técnico, estudio de seguridad y salud y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la obra denominada "Instalación y restauración de la red de alumbrado público de Cobeña".

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local de Cobeña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato: ejecución de la obra de "Instalación y restauración de la red de alumbrado público de Cobeña", con arreglo al proyecto técnico, estudio de seguridad y salud y pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 179.863,03 euros (IVA incluido).

5. Garantía:

- Provisional: 3.597,26 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.
- Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Clasificación del contratista: grupo I, subgrupo 1, categoría e.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
- b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28863 Cobeña.
- d) Teléfono: 916 208 132.
- e) Fax: 916 209 371.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación

del anuncio del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Documentación que integrará las ofertas: las especificadas en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce, o cualquiera de las formas previstas legalmente.

9. Apertura de ofertas económicas: tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre A (los sábados se considerarán inhábiles a estos efectos), en acto público.

10. Gastos de anuncios: a abonar por el adjudicatario.

Cobeña, a 20 de noviembre de 2006.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/9.902/06)

COLLADO MEDIANO

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo RDL 2/2000, se anuncia la contratación de la obra "Construcción de Centro de Interpretación de la Posada Romana", cuyas características fundamentales son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Construcción de Centro de Interpretación de la Posada Romana".
- b) Lugar de ejecución: camino Entretérminos de Collado Mediano.
- c) Plazo de ejecución: seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 156.429,68 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Collado Mediano.
- b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28450 Collado Mediano.
- d) Teléfono: 918 598 105.
- e) Telefax: 918 557 655.
- f) Horario: de nueve a catorce.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: día anterior al de la finalización de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, se acreditará por cualquiera de los medios que se indican en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

La solvencia técnica se acreditará mediante la siguiente clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural posterior al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: en el sobre A, la documentación general, y en el sobre B, la oferta económica y cuantos méritos se deseen hacer valer en el concurso.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de proposiciones recibidas.

9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Lugar: salón de Plenos del Ayuntamiento.
 - c) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - d) Fecha: se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10. Otras informaciones: las proposiciones se presentarán de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Collado Mediano, a 23 de noviembre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.870/06)

COLLADO MEDIANO

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo RDL 2/2000, se anuncia la contratación de la obra "Urbanización del acceso al cementerio municipal", cuyas características fundamentales son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Collado Mediano.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Urbanización del acceso al cementerio municipal".
 - b) Lugar de ejecución: accesos al cementerio.
 - c) Plazo de ejecución: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe total: 110.138,50 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
 - a) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Collado Mediano.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28450 Collado Mediano.
 - d) Teléfono: 918 598 105.
 - e) Telefax: 918 557 655.
 - f) Horario: de nueve a catorce.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: día anterior al de la finalización de presentación de plicas.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, se acreditará por cualquiera de los medios que se indican en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000.

La solvencia técnica se acreditará mediante la siguiente clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural posterior al siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: en el sobre A, la documentación general, y en el sobre B, la oferta económica y cuantos méritos se deseen hacer valer en el concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde el siguiente al de la apertura en acto público de proposiciones recibidas.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Lugar: salón de Plenos del Ayuntamiento.
 - c) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - d) Fecha: se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

10. Otras informaciones: las proposiciones se presentarán de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Collado Mediano, a 23 de noviembre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.872/06)

COLLADO MEDIANO

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo RDL 2/2000, se anuncia la contratación de la obra "Urbanización de las calles Tejera y Salineras", cuyas características fundamentales fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 140, correspondiente al día 14 de junio de 2005, con las siguientes variaciones:

1. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Donde dice: a) Tramitación: ordinaria.

Debe decir: a) Tramitación: urgente.

2. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: decimotercer día natural posterior al siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Mediano, a 23 de noviembre de 2006.—El alcalde (firmado).

(02/17.871/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Antonio González Tascón, en representación de "Servicios Hosteleros Torio 2007, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de bar-restaurante en la calle Azuela, número 92, local 19, de esta localidad.—Expediente número 210/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.723/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Rocío Fernández Orcera, en representación de "RFO Sociedad de Inversiones, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de balneario, masajes terapéuticos y formación en el paseo Mirasierra, número 6, de esta localidad.—Expediente número 193/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.716/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Javier Lapresta Gallego, en representación de "Superficies Ecológicas y Caminos, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje-aparcamiento privado en la calle San José, número 56, de esta localidad.—Expediente número 211/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.714/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Juan José Sánchez Lorenzo, en representación de "Comunidades Marco Madrid, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje-aparcamiento privado en la calle Francisco Martín, número 1 (bis), con vuelta Juan XXIII y Pío XII, de esta localidad.—Expediente número 206/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.713/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Santiago López Erksso, en representación de "Sethome Construcción y Promoción, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje-aparcamiento privado en la calle Jazmines, número 12, de esta localidad.—Expediente número 201/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.712/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Fernando José Sánchez García, en representación de "Promociones Villamaja, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje-aparcamiento privado en la calle Juan XXIII, número 14, de esta localidad.—Expediente número 212/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.715/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por doña Rocío Fernández Orcera, en representación de "RFO Sociedad de Inversiones, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de oficina de gestión en el paseo de Mirasierra, número 6, de esta localidad.—Expediente número 194/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.718/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Rafael García García se ha solicitado licencia para la actividad de taller reparación plástico del automóvil en la calle Inglaterra, número 28, de esta localidad.—Expediente número 208/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.722/06)

COLLADO VILLALBA

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Miguel Ángel Escabias Espinosa se ha solicitado licencia para la actividad de taller de carpintería en la calle Granito, número 20, de esta localidad.—Expediente número 202/06.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Collado Villalba, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Pablo González Durán.

(02/16.720/06)

COLMENAR VIEJO**CONTRATACIÓN**

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2006, el expediente para la contratación que a continuación se describe y cuya adjudicación se realizará en virtud de concurso.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 78.1 de la vigente Ley de Contratos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza del Pueblo, número 1. Teléfono: 918 450 053. Fax: 918 462 996
2. Objeto: ejecución de las obras de acondicionamiento, aparcamiento en superficie en calle Padre Claret, en Colmenar Viejo.
3. Tramitación: procedimiento abierto (concurso).
4. Tipo de licitación: el tipo máximo será de 329.883,94 euros (gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos).
5. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría C.
6. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución será de tres meses.
7. Garantías:
 - Provisional: 3.005 euros.
 - Definitiva: el 4 por 100 del precio de adjudicación.
8. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.
9. Presentación de plicas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes al de esta publicación.
 - b) Documentación: la señalada en la cláusula XXI del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.
10. Gastos de anuncios: el importe de este anuncio será a cargo de quien resulte adjudicatario.

Por último, simultáneamente con el plazo de licitación, se dispone la apertura de un trámite de información pública durante el cual podrá examinarse el proyecto y, en su caso, presentarse alegaciones o sugerencias.

Colmenar Viejo, a 22 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/17.887/06)

COSLADA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“En uso de las facultadas que me confieren los artículos 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y 15 del Real Decreto 320/1994, Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, y vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador indicado así como el contenido de la propuesta de resolución que me eleva el instructor del procedimiento he resuelto imponer a los responsables de las infracciones las multas que a continuación se indican.

Lo manda y firma el señor alcalde, de lo que yo, la secretaria general, doy fe.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de adquisición de fir-

meza, que se producirá, en caso de no presentación de recurso de reposición, transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sancionadora y, en caso de presentación de recurso de reposición, al día siguiente de la notificación de la Resolución desestimatoria del citado recurso.

El pago de la multa podrá realizarse en la Caja del Ayuntamiento de Coslada (avenida de la Constitución, número 47, primera planta), horario de lunes a viernes de nueve a trece y los sábados hábiles de nueve y treinta a doce y treinta, o en cualquier oficina de los bancos y cajas de ahorro de Coslada siguientes: “Banco Bilbao Vizcaya Argentina” (BBVA), “Cajamadrid”, “Banco Central Hispano” (BSCH), “Banco Popular”, “Banco Sabadell”, “Caja Guadalajara”, “La Caixa”, “Ibercaja”, “Caja de Ahorros del Mediterráneo”, “Caja Cataluña”, “Banco Zaragozano” y “Caja España”.

Se le advierte que, transcurrido el indicado plazo sin haberse hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

EXPEDIENTE. — MATRÍCULA. — TITULAR. — D.N.I. — FECHA Y HORA DE LA INFRACCIÓN. — LUGAR DE LA INFRACCIÓN. — CLAVE DE INFRACCIÓN. — PRECEPTO INFRINGIDO. — AGENTE. — IMPORTE. — ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO

5156. — 6610-BLC. — MITICA PURAN. — X4249982L. — 03-08-2006 01:05. — AV PLANTIO CON CL ALAMEDA. — 020(1.1). — R.G.C. — 28049095. — 315.81 EUROS. — PZ CONSTITUCION Nº 2 ES. 2 PL. 03 PU. A 28820 COSLADA (MADRID).

3708. — M-8691-NM. — MIGUEL AMORETI SANCHEZ. — 51651087X. — 27-02-2006 02:36. — CL MEXICO CON COLOMBIA. — 091.2(E2). — R.G.C. — 28049096. — 158.03 EUROS. — CL MEJICO Nº 31 PL. 08 PU. 03 28820 COSLADA (MADRID).

3984. — 8849-BTC. — ISRAEL TANG CONDE. — 52345705M. — 22-03-2006 12:30. — AV. PLANTIO CON CL DOCTOR MICHAVALA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049101. — 65.8 EUROS. — CL LOS MADROÑOS Nº 27 28891 VELLILLA DE SAN ANTONIO (MADRID).

3752. — M-4715-VF. — LUIS OLMO CEBALLOS. — 46835980E. — 01-03-2006 12:17. — CL BEGOÑA. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049076. — 65.8 EUROS. — AV MADRID Nº 26 ES. 2 PL. 03 PU. 1 28820 COSLADA (MADRID).

3235. — M-5068-PG. — ENRIQUE MENDEZ ESPARTOSA. — 52879367K. — 28-01-2006 01:50. — CL VENEZUELA, S/N. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049030. — 65.8 EUROS. — TR RONDA Nº 8 PL. 02 PU. D 28022 MADRID (MADRID).

4305. — 3189-CRW. — FELIX DAVILLA SERRANO. — 772413G. — 27-05-2006 12:40. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA, 27. — 094.2(A8). — R.G.C. — 28049114. — 47.78 EUROS. — CL CANGAS DE ONIS Nº 40 28037 MADRID (MADRID).

4949. — 5271-DVG. — IULIAN COBZARY. — X5853704C. — 06-07-2006 20:00. — CL PETRA SANCHEZ, 12. — 094.2(G). — R.G.C. — 28049067. — 47.78 EUROS. — CL JOSE VILLENA Nº 7 PL. 01 PU. 23 28017 MADRID (MADRID).

4759. — 7579-BGZ. — EROS GUIJARRO NUÑEZ. — 52011497X. — 24-06-2006 23:10. — CL JESUS DE SAN ANTONIO CON CL COLOMBIA. — 118.1(1). — R.G.C. — 28049077. — 158.03 EUROS. — AV PABLO NERUDA Nº 114 PL. 05 PU. A 28018 MADRID (MADRID).

4695. — 2362-BWH. — OSCAR RUIZ VALDEPEÑAS PRIETO. — 11830285M. — 22-06-2006 11:40. — AV JOSE GARATE CON CL VENEZUELA. — 118.1(1). — R.G.C. — 28049084. — 158.03 EUROS. — CL OVIEDO Nº 58 PL. 01 28020 MADRID (MADRID).

4547. — M-9830-MM. — BORJA SANCHEZ BARROSO. — 52890678Q. — 11-06-2006 08:00. — CL CMI MADRID. — 020(8.2). — R.G.C. — 28049107. — 420 EUROS. — CL ZUBIETA Nº 3 ES. I PL. 00 PU. 02 28037 MADRID (MADRID).

3659. — 0294-DMN. — RAUL SANCHEZ ARAGON. — 46881156A. — 05-05-2006 14:15. — PZ CONSTITUCION, 3. — 154(9). — R.G.C. — 28049054. — 47.78 EUROS. — CL CACERES Nº 4 PL. 04 PU. A 28820 COSLADA (MADRID).

5591. — 0727-BYN. — MARC IOAN. — X4451406D. — 21-07-2006 08:35. — AV CONSTITUCION CON AV FUENTEMAR. — 154(4). — R.G.C. — 28049049. — 47.78 EUROS. — CL MIÑO Nº 8 28820 COSLADA (MADRID).

3916. — 9142-CHY. — ANGEL ARRIERO GOMEZ. — 4115267S. — 09-05-2006 18:40. — GLTA AV ESPAÑA CON CL PABLO NERUDA. — 143.1. — R.G.C. — 28049010. — 158.03 EUROS. — CL DR ARCE Nº 6 PL. 01 PU. C 28820 COSLADA (MADRID).

5181. — M-6839-MB. — IVAN LUIS RODRIGUEZ PEREZ. — 50737379T. — 13-07-2006 01:07. — CL MEJICO, Nº 23. — 118.1(2). — R.G.C. — 28049072. — 158.03 EUROS. — CL PAN Nº 5 PL. 04 PU. 03 28037 MADRID (MADRID).

5012. — M-2285-ZC. — MA LOURDES TEMPRANO FERNANDEZ. — 52342726Q. — 11-07-2006 09:57. — CL BEGOÑA, 1. — 094.2(A7). — R.G.C. — 28049038. — 47.78 EUROS. — CL VIRGEN DEL TEMPLO Nº 2 PL. 01 PU. B 28830 S FERNANDO DE HENARES (MADRID).

4549. — 2707-CGC. — HERMEREGILDO FERNANDEZ MORALES. — 5904904E. — 11-06-2006 23:20. — CL BUENOS AIRES CON AV CONSTITUCION. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049105. — 158.03 EUROS. — CL CRACOVIA Nº 7 PL. 02 PU. B 28022 MADRID (MADRID).

4760. — 7579-BGZ. — EROS GUIJARRO NUÑEZ. — 52011497X. — 24-06-2006 23:10. — CL JESUS DE SAN ANTONIO CON CL COLOMBIA. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049077. — 158.03 EUROS. — AV PABLO NERUDA Nº 114 PL. 05 PU. A 28018 MADRID (MADRID).

4869. — 3160-DBZ. — FREDY FABIAN LARGO VACAREZ. — X4224751L. — 30-06-2006 16:45. — AV CONSTITUCION CON CL JUAN XXIII. — 146.1(1). — R.G.C. — 28049107. — 158.03 EUROS. — AV LOPE DE FIGUEROA Nº 10 PL. 10 PU. 01 28804 ALCALA DE HENARES (MADRID).

4758. — 7579-BGZ. — EROS GUIJARRO NUÑEZ. — 52011497X. — 24-06-2006 23:10. — CL JESUS DE SAN ANTONIO CON CL COLOMBIA. — 021.2(1). — R.G.V. — 28049077. — 158.03 EUROS. — AV PABLO NERUDA Nº 114 PL. 05 PU. A 28018 MADRID (MADRID).

5501. — 3954-BRC. — ROBERTO ALCAIDE DE BORD. — 51428017V. — 17-07-2006 14:05. — CL MACHES GOMEZ CON CL DR MICHAVILA. — 118.1(1). — R.G.C. — 28049118. — 158.03 EUROS. — CL ANA DE AUSTRIA Nº 34 28050 MADRID (MADRID).

3890. — M-3615-UU. — GHEORGHE CARAIVAN. — X6556021D. — 09-03-2006 12:15. — AV. PRINCIPES DE ESPAÑA CON CL MEJICO. — 094.2(A9). — R.G.C. — 28049107. — 158.03 EUROS. — AV PRINCIPES DE ESPAÑA Nº 35 PL. 08 PU. C 28820 COSLADA (MADRID).

3964. — 8311-BVC. — IORDAN SIMEONOV GRANTCHAROV. — X2954202J. — 20-03-2006 08:15. — CL SAN JOSE CON CL SAN JUAN. — 094.1(D). — R.G.C. — 28049114. — 158.03 EUROS. — CL MIGUEL PEÑA Nº 2 PL. 00 PU. 01 28820 COSLADA (MADRID).

3391. — 6141-CFF. — ROSA ANA CIFUENTES MUÑOZ. — 46834968E. — 06-03-2006 20:14. — C/. ONECA. Nº. 10. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049083. — 65.8 EUROS. — AV MADRID Nº 16 PL. 01 PU. D 28820 COSLADA (MADRID).

3509. — 6736-DXN. — OLGA MOCAN. — X4271535K. — 07-04-2006 19:15. — PZ DR MARAÑON, Nº 2. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049092. — 65.8 EUROS. — PZ DR MARAÑON Nº 1 PL. 02 PU. B 28820 COSLADA (MADRID).

3732. — M-4085-PV. — SANTIAGO MARTIN FERRERO. — 11953169T. — 20-04-2006 12:05. — CL DR MICHAVILA, Nº 2. — 091.2(H). — R.G.C. — 28049038. — 65.8 EUROS. — AV MIGUEL DE CERVANTES Nº 10 28942 FUENLABRADA (MADRID).

Coslada, a 30 de octubre de 2006.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/16.960/06)

COSLADA**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: contrato de obras.
 - b) Descripción: mejora de sendas del Parque "El Cerro".
 - c) Publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: normal.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 69.595 euros, incluido IVA.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 2006.
 - b) Contratista: "Sufi, Sociedad Anónima" (CIF A-28760692).
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 64.500 euros, incluido IVA.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Coslada, a 8 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(02/16.962/06)

EL VELLÓN**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2006, acordó aprobar inicialmente los estatutos del Consorcio Administrativo por el Conocimiento Libre y el Software Libre, junto con los Ayuntamientos de Miraflores de la Sierra, Valdemanco, Navalafuente y El Vellón y la Fundación Conocimiento Libre, y su adhesión al citado consorcio.

El expediente para su examen se encuentra expuesto al público por un período de treinta días para que cualquier interesado presente las alegaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde, José García Vela.

(03/27.579/06)

FUENLABRADA**URBANISMO**

"Alojamiento Urbano, Sociedad Limitada", ha suscrito el día 24 de octubre de 2006 la propuesta de convenio urbanístico redactada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada por la compra de un aprovechamiento de 590,27 metros cuadrados de uso característico, cuyo contenido se refiere a los derechos y deberes urbanísticos que afectan a dichas parcelas sitas en la calle San Joaquín, número 3.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio queda abierto un período de información pública durante el cual se podrán realizar alegaciones a dicho acuerdo, que deberán ser presentadas por escrito en el Registro de Documentos del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Fuenlabrada, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/17.302/06)

FUENLABRADA**URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación presentados en este Ayuntamiento por "Promociones Alji, Sociedad Limitada", para el desarrollo de la Unidad de Ejecución número 13.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a los titulares de derechos afectados por el sistema de actuación.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante alguno de los órganos jurisdiccionales que prevén los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición, en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

Igualmente, podrá utilizarse cualquier otro recurso previsto en la Ley conforme a su derecho de interés.

Fuenlabrada, a 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/17.060/06)

FUENLABRADA**URBANISMO**

Proyecto de delimitación y expropiación de terrenos para la ejecución de obras incluidas en el proyecto de reurbanización de la calle Luis Sauquillo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de octubre de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por los propietarios, conforme consta en el expediente administrativo, en lo relativo a los criterios de valoración del justiprecio, a la falta de justi-

ficación de la utilidad pública del proyecto y a la necesidad de la urgencia de la ocupación y demás alegaciones, a excepción de las obras a ejecutar con cargo a la urbanización, como el sistema de depuración de efluentes, arquetas separadoras de grasas, red contra incendios, entre otras, según consta en la contestación de las alegaciones y en el expediente administrativo.

Segundo.—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación y expropiación de terrenos para la ejecución de las obras

incluidas en el proyecto de reurbanización de la calle Luis Sauquillo, tramo Sur, en Fuenlabrada.

Tercero.—Seguir adelante el expediente por los trámites de la urgente ocupación, remitiendo un ejemplar del proyecto a la Comunidad de Madrid, para que por la Comisión de Urbanismo, se proceda a cumplimentar su aprobación, que implicará la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación.

PROYECTO DE EXPROPIACION DE TERRENOS PARA LA EJECUCION DEL DENOMINADO PROYECTO DE OBRAS "PROYECTO DE EJECUCIÓN CALLE LUIS SAUQUILLO"

Relación de propietarios afectados

N.º	Propietario	M² expropiados	Ubicación	C. suelo	Dirección
1	Amparo Caballero Meléndez	63,02	Luis Sauquillo, 86, A	Urbano	Zaragoza, 5, chalé 105, Arroyomolinos
2	Fidel Higuera Aguirre	63,35	Luis Sauquillo, 86, B	Urbano	Almendros, 1, Serranillos del Valle
3	Leonardo Ruiz Jiménez	103,87	Monteblanco, 1	Urbano	Abrego, 21, Pozuelo de Alarcón
4	Ángel Ocaña Muñoz	174,84	Monteblanco, 2	Urbano	Azucena, 14, Parla (Madrid)
5	Ayuntamiento	4,54	Naranjo de Bulnes, 1	Urbano	Plaza Constitución, 1, Fuenlabrada
Total		409,62			

Fuenlabrada, a 10 de octubre de 2006.—El alcalde, Manuel Robles Delgado.

(02/15.604/06)

FUENLABRADA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la de 1 de abril de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

A tal efecto se les concede el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente comunicación para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Localidad

Jacinto Barroso Espadero. — Calle Méjico, número 4, primero A. — Fuenlabrada (Madrid).

Carmen Ruiz Olmo. — Calle Méjico, número 4, primero A. — Fuenlabrada (Madrid).

María del Carmen Barroso Ruiz. — Calle Méjico, número 4, primero A. — Fuenlabrada (Madrid).

Soraya Barroso Ruiz. — Calle Méjico, número 4, primero A. — Fuenlabrada (Madrid).

En Fuenlabrada.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/16.272/06)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2006, acordó aprobar proposición de la concejala-delegada del Área Social, Participación Ciudadana y Drogodependencias sobre aprobación inicial de la ordenanza reguladora del fichero informático del centro de atención integral al drogodependiente.

Y someter el proyecto de la ordenanza a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

DRID, surtiendo esta aprobación provisional efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL "AZT-TRÁMITE" DEL CAID DE GETAFE

En el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID), a través del Plan de Modernización del Ayuntamiento y en el desarrollo del Plan de Calidad del CAID, se ha completado el avance en nuevas tecnologías en toda su organización.

Así se han instalado, junto a los ordenadores para todos sus profesionales, un fichero informático (y, por lo tanto, automatizado) para el registro de datos de carácter personal (AZT-TRÁMITE del CAID de Getafe), en cuanto conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, según la definición de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, corresponde al Ayuntamiento de competencia para la creación, modificación y supresión de sus ficheros mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza municipal en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por cuanto antecede, se dispone:

Artículo 1. *Creación del fichero.*—En aplicación de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se crea el fichero automatizado denominado AZT-TRÁMITE del CAID de Getafe, que contendrá datos de las personas inscritas en el mismo y cuyas características se detallan en el anexo de esta ordenanza.

Art. 2. *Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.*—Los particulares afectados por este fichero podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el director del Centro de Atención Integral a las Drogodependencias (CAID).

Art. 3. *Entrada en vigor.*—La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS.

Fichero: AZT-TRÁMITE.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: CAID-GETAFE.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de accesos, rectificación, cancelación y oposición: CAID-GETAFE.

3. Nombre y Descripción del fichero que se crea: AZT-TRÁ-MITE DEL CAID de Getafe.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: RED CORPORATIVA A TRAVÉS DE LÍNEA VPN, INTRANET.

6. Medidas de seguridad que se aplican: alto.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N. SS/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, estado civil, fecha de nacimiento, familia, sexo, edad.
- Comportamientos y procesos de rehabilitación.
- Datos económicos: ingresos, rentas.

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control y registro de las pruebas médicas, psicológicas y sociales, datos analíticos de los pacientes tratados en el centro, gestión y control sanitario, historial clínico, promoción y gestión de empleo, prestaciones de asistencia social, acción a favor de toxicómanos, formación, experiencia de trabajo, de carácter psicológico (comportamientos y hábitos).

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: DROGODEPENDIENTES QUE ACUDEN A TRATAMIENTO EN EL CAID.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado.
- Procedimiento de recogida: encuestas, entrevistas y formularios.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Juzgados, Tribunales, Instituto Madrileño de Atención al Menor y Agencia Antidroga de la Consejería de Sanidad (CAM).

Getafe, a 8 de noviembre de 2006.—La concejala-delegada del Área Social, Participación Ciudadana y Drogodependencias, Laura Lizaga Contreras.

(03/27.415/06)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Hidráulica Romi, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalar almacén y montaje de suministros industriales en la calle Edison, número 11, bajo 6.—Expediente número 20060592.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 31 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto del 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/17.181/06)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Gala Electrónica, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalar exposición, demostración y reparación de máquinas de soldadura en la calle Destreza, número 3.—Expediente número 20060573.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayun-

tamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto del 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/17.281/06)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Alaja, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para instalar edificio de oficinas en la avenida Leonardo Da Vinci, números 8, primero y 12.—Expediente número 20060539.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Urbanismo (decreto del 23 de junio de 2003), F. Santos Vázquez Rabaz.

(02/16.433/06)

GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 2 de noviembre de 2006, se modifica la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2005, afectando a la siguiente plaza de la citada Oferta de Empleo:

Funcionarios de carrera

Grupo: A.
Clasificación: escala de Administración General, subescala Técnica Superior.

Vacantes: 1.

Denominación: técnico en Administración General.

Sistema de selección: concurso-oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 7 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/27.497/06)

GRIÑÓN

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento, adoptada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26 de octubre de 2006, por la que se aprueba el pliego de condiciones para la contratación por concurso, mediante procedimiento abierto con publicidad, del servicio de mantenimiento de las fuentes municipales del Ayuntamiento de Griñón.

De conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso conforme al siguiente contenido:

1. Objeto del contrato: contratación del servicio de mantenimiento de las fuentes municipales del Ayuntamiento de Griñón.

2. Plazo de vigencia del contrato: dos años, renovables según Ley.

3. Tipo de licitación: 30.000 euros anuales, mejorable a la baja.

4. Publicación de los pliegos: estarán de manifiesto de lunes a viernes y de diez a catorce horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Se podrán presentar alegaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

5. Garantía provisional: 600 euros.

6. Garantía definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

7. Presentación de proposiciones: durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que apare-

ca publicado el anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes y de diez a catorce horas, en el Ayuntamiento de Griñón.

8. Apertura de proposiciones: tendrá lugar el primer viernes hábil inmediato posterior al día de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Griñón.

9. Modelo de proposición: el recogido en el artículo 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la presente contratación.

En Griñón, a 7 de noviembre de 2006.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/17.192/06)

LEGANÉS

LICENCIAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Comunidad de Madrid, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado la licencia de instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 009401/2006-019AIC, de don Graciliano Abánades Herraiz, para instalar y ejercer la actividad de bar en plaza París, número 5, primero A, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009520/2006-019AIC, de “Instant Byte, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de venta de material informático y telecomunicaciones en avenida Metales, número 15, bajo 2, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009577/2006-019AIC, de “Esto es ONO, Sociedad Anónima Unipersonal”, para instalar y ejercer la actividad de nodo de telecomunicaciones en calle Alpujarras, número 39, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009582/2006-019AIC, de “Tribuneshop, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de almacén, distribución textil y oficinas en calle Metal, número 7 único, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009584/2006-019AIC, de don Cándido Yébenes Caballero, para instalar y ejercer la actividad de bar en avenida Reina Sofía, número 25, bajo 21, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009591/2006-019AIC, de “Cooperación Comercial S Garrachón, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de oficinas y almacén de artículos de fiesta y petardos en calle Vidrio, número 5, bajo 5, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009593/2006-019AIC, de “Segurtrex, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de almacén y taller de material contra incendios en avenida Euskadi, número 9, bajo 3, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009606/2006-019AIC, de “Talleres Ferragut, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de fábrica de maquinaria de alimentación y bebidas en calle Vizcaya, número 1, parcela 11.4.7.I-12, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009608/2006-019AIC, de “Fossic, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de oficinas y centro de formación de técnicos en infraestructuras del propio personal en calle Herramientas, número 26 único, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009609/2006-019AIC, de “Fuentehonda, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de garaje en calle Getafe, número 6, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009610/2006-019AIC, de “Alius Inversiones, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de oficinas, locales comerciales y garaje en calle A PP10, 15 TO 1, número 4, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009616/2006-019AIC, de “Escuela Infantil Patitos, Comunidad de Bienes”, para instalar y ejercer la actividad de guardería en calle San Pedro, número 29 A, bajo 1, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009617/2006-019AIC, de “Caja España de Inversiones”, para instalar y ejercer la actividad de oficina bancaria en calle Palmera, número 31, bajo 1, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009618/2006-019AIC, de “Maypa Encuaderación, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de artes gráficas, manipulado y retractilado en calle Metal, número 4 único, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009619/2006-019AIC, de don Saifeng Wang, para instalar y ejercer la actividad de bazar (droguería, perfumería, juguetería, ferretería, papelería, textil, moda, menaje, artículos de regalo, de hogar, macetas, joyería, fotografía, audio y bolsos) en calle Alcarría, número 98, bajo 2, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009620/2006-019AIC, de “Alarcón Bouzo y Pérez, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de oficina y almacén de material eléctrico en calle Rayo, número 7 único, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009626/2006-019AIC, de “Lovitex, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de taller de rotulación y oficina en calle Metal, número 18 único, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009631/2006-019AIC, de don Alberto Múñiz López, para instalar y ejercer la actividad de cafetería en calle Constitución de Cádiz, número 6, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009632/2006-019AIC, de don Alberto Múñiz López, para instalar y ejercer la actividad de piscinas en calle Constitución de Cádiz, número 6, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009634/2006-019AIC, de “Alian Producciones, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de almacén y distribución de productos acabados con oficinas en calle Trigo, número 33, bajo 5, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009635/2006-019AIC, de “R. Pajares, Sociedad Anónima”, para instalar y ejercer la actividad de almacén y distribución de jamones y oficinas en avenida Petróleo, número 14, bajo 1, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009642/2006-019AIC, de “Caja de Ahorros de Asturias”, para instalar y ejercer la actividad de oficina bancaria en calle Asturias, número 3, bajo 2, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009643/2006-019AIC, de “Caja de Ahorros de Asturias”, para instalar y ejercer la actividad de oficina bancaria en calle Bureba, número 13, bajo 2, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009644/2006-019AIC, de don Manuel Castro Garrido, para instalar y ejercer la actividad de café bar en calle Alcarria, número 60, bajo 6, de Leganés (Madrid).

Expediente número 009649/2006-019AIC, de “Eurodecor Textil Siglo XXI, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de almacén y venta de hogar-textil en calle Rey Pastor, número 48, bajo 7, de Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

En Leganés, a viernes 17 de noviembre de 2006.—El alcalde, José Luis Pérez Ráez.

(02/17.767/06)

LOECHES

LICENCIAS

Por “Técnicas Gráficas Forma, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: taller de artes gráficas.

Emplazamiento: polígono industrial “El Caballo”, parcela 68, naves 5, 6, 7 y 8.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 18 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/16.711/06)

LOECHES

LICENCIAS

Por “Mudanzas JMH, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: guardamuebles.

Emplazamiento: polígono industrial “El Caballo”, parcela 68, nave 3 y 4.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/16.710/06)

LOECHES

LICENCIAS

Por “Sociedad de Alquileres de Muebles de Oficina, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: almacén de muebles de oficina.

Emplazamiento: calle Plata, parcela 7.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 22 de septiembre de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/16.709/06)

LOECHES

LICENCIAS

Por don Juan Francisco López Sánchez, se solicita licencia de instalación con las siguientes características:

Actividad: taller de carpintería de madera.

Emplazamiento: polígono industrial “Gestesa”, parcela 29, nave 6.

El expediente, junto con el proyecto técnico, se expone a información pública en las dependencias municipales durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. Durante dicho plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar por escrito, ante el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen procedentes.

Loeches, a 24 de agosto de 2006.—El alcalde-presidente, Pedro Díaz Sánchez.

(02/16.708/06)

MAJADAHONDA

OFERTAS DE EMPLEO

A la vista de la última acta del tribunal calificador, en la que se efectúa la calificación definitiva del proceso de selección llevado a cabo en este Ayuntamiento, en el proceso de provisión de catorce

plazas en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, de conformidad con las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, de fecha 11 de noviembre de 2005, y convocatoria efectuada en el “Boletín Oficial del Estado” número 279, de fecha 22 de noviembre de 2005, en el que se eleva la relación de aprobados por orden de puntuación a la Presidencia de la Corporación, a los efectos de formulación del correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera, esta Alcaldía-Presidencia resuelve:

Publicar la relación de aprobados en el proceso de selección efectuado para la provisión de catorce plazas en la categoría de policía del Cuerpo de Policía Local en el Ayuntamiento de Majadahonda, a los aspirantes que se indican, por el orden y con la puntuación siguiente:

APellidos	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	CURSO SELECTIVO	CALIFICACIÓN
BOLIVAR GOMEZ	MIGUEL	32682194	14,46	8,5	10,89
VILLAMAYOR DE CASTRO	LUIS	51984632	14,40	8,3	10,74
TAMAYO GOLAY	JUAN	14306028	14,18	8,3	10,65
MELGAR HERRANZ	JUAN MANUEL	51087330	14,83	7,7	10,55
AGUEDA ALDEGUNDE	JOSE LUIS	52865002	13,44	8,6	10,54
FADRIQUE SANCHEZ	JULIO	14307898	13,58	8,5	10,53
ALMONACID LOPEZ	ANTONIO	20262331	14,45	7,8	10,46
HERNANDEZ PEÑA	JOSE MARIA	52477133	13,29	8,2	10,24
AZNAR LOPEZ	DAVID	01189115	14,44	7,2	10,09
SERETI LOPEZ	LABIB	52128952	13,06	7,9	9,96
CARQUES JIMENEZ	OSCAR	51098608	12,59	7,4	9,48
POLLAN BLANCO	OSCAR	07240685	12,70	7,3	9,46
GARCIA FERNANDEZ	ISAAC	46887630	12,44	7,2	9,30
MARTINEZ NUÑEZ	FERNANDO	51099951	12,08	6,9	8,97

De conformidad con la base decimoséptima, los aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente de la presente publicación.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Majadahonda, a 15 de noviembre de 2006.—Como secretario general, doy fe. Deberá incorporarse esta resolución al expediente de razón.—El alcalde (firmado).

(02/17.548/06)

MAJADAHONDA

PERSONAL

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 2006, aprobó con carácter provisional el expediente de “Modificación de plantilla del Organismo Autónomo Local de Gestión de Ingresos Públicos del Ayuntamiento de Majadahonda”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en el Organismo Autónomo Local de Gestión de Ingresos Públicos el expediente de la modificación de estatutos del Organismo Autónomo Local de Gestión de Ingresos Públicos del Ayuntamiento de Majadahonda, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que crean oportunas, durante quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las reclamaciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al señor alcalde-presidente, en horario de lunes a viernes de nueve a diecinueve y los sábados de nueve a trece.

Majadahonda, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/27.489/06)

MEJORADA DEL CAMPO

CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2006 el expediente para la contratación que se cita, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto mediante concurso, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 78.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Objeto: obras denominadas «Ampliación de la escuela infantil “La Pilocho”, de Mejorada del Campo (Madrid)».

2. Tipo de licitación: 131.151,97 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

3. Plazo de ejecución: diez meses.

4. Fianza provisional: 2.623,04 euros.

5. Fianza provisional: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

6. Clasificación del contratista: grupo A), subgrupos 1 y 2, categoría c), subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, categoría c); grupo I), subgrupos 6 y 7, categoría c); grupo J), subgrupos 2 y 4, categoría c); grupo K), subgrupos 4, 6 y 9, categoría c).

7. Examen del expediente: en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en la plaza del Progreso, número 1, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de proposiciones: en el Registro de Licitaciones de este Ayuntamiento, en el mismo horario señalado, durante los veintiséis días naturales siguientes a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día para la presentación de ofertas acabara en sábado, se trasladará al lunes siguiente como último día de presentación.

9. Apertura de proposiciones: a las doce horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones (si este fuera sábado ésta se trasladará al lunes siguiente).

10. Modelo de proposición y documentación a presentar: los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

11. Criterios para la valoración de ofertas: los que figuran en la cláusula XXXIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mejorada del Campo, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(02/17.133/06)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2006, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho Pleno no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 6 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, Concepción Lorient García.

(03/27.493/06)

NAVACERRADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Navacerrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

— Descripción del objeto: acondicionamiento de la zona verde “El Sotillo”.

— El proyecto a ejecutar se denomina: proyecto de acondicionamiento de la zona verde UE-3 “Parque del Sotillo” (Navacerrada).

— Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

— Tramitación: urgente.

— Procedimiento: abierto.

— Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto de licitación máximo es de 360.068,51 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 7.201,37 euros, que se constituirá mediante cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

b) Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación del contrato.

6. Obtención de la documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navacerrada, Contratación.

b) Domicilio: plaza de los Ángeles, número 1, 28491 Navacerrada (Madrid).

c) Teléfonos: 918 560 006, 918 560 121 y 918 531 312.

d) Fax: 918 560 436.

e) Horario: de ocho y treinta a catorce y treinta.

f) Plazo: hasta el día anterior a la fecha fijada como límite de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: grupos G y K, subgrupo 6, categoría d).

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: se presentarán en la Secretaría General, Contratación, del Ayuntamiento de Navacerrada, de ocho y treinta a catorce y treinta horas, durante el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación: cláusula decimocuarta del pliego administrativo.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses a partir de la fecha de presentación.

9. Apertura de ofertas: día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. Gastos de anuncios: el adjudicatario del concurso.

Navacerrada, a 22 de noviembre de 2006.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(02/17.826/06)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar un centro comercial, de oficinas, hostelero y aparcamiento en la parcela CO-01, TER-01 YEQ-08 del Sector 8 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende

establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 13 de noviembre de 2006.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/17.284/06)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Sunray y Trading, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para almacenamiento de artículos de regalo en la nave sita en la calle Miguel de Cervantes, número 19, de la AI-8, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/17.283/06)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria el día 24 de octubre de 2006 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo.

1. Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial “PP-3 Norte” del Plan General de Ordenación Urbana de Parla.

2. Diligenciar por Secretaría General o funcionario en quien delegue los documentos contenidos en el proyecto.

3. Notificar a los interesados.

Lo que se publica a los efectos de artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 25 de octubre de 2006.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/16.422/06)

PARLA

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria el día 24 de octubre de 2006 tomó, entre otros, el siguiente acuerdo.

1. Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial del “Leguario Sur” del Plan General de Ordenación Urbana de Parla.

2. Diligenciar por Secretaría General o funcionario en quien delegue los documentos contenidos en el proyecto.

3. Notificar a los interesados.

Lo que se publica a los efectos de artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo

de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 25 de octubre de 2006.—El concejal-delegado del Área de Planificación Urbanística, Desarrollo Industrial y Desarrollo Local, Wilfredo Jurado Rodríguez.

(02/16.423/06)

PARLA

LICENCIAS

Por los interesados indicados se ha solicitado licencia y aportado proyecto para la instalación de actividades en los emplazamientos que se citan:

Expediente. — Titular. — Actividad. — Ubicación de la actividad

2006/000121. — Gómez Gómez, Vanesa. — Peluquería. — Calle Aranjuez, número 13, portal B, puerta 1.

2006/000122. — López Moreno, Rocío. — Peluquería, centro estética. — Calle Fernando III El Santo, número 24, local 2.

2006/000123. — García Tizón, Sociedad de Automóviles, Sociedad Limitada. — Garaje-aparcamiento. — Calle Bruselas, número 7.

2006/000124. — Burgo de Buenavista Gestión, Sociedad Limitada. — Garaje-aparcamiento. — Parcela H-2A, Parla-Este.

2006/000125. — Espejo, Sociedad Anónima. — Alquiler de vehículos. — Calle Cebadero, número 6, local 5.

2006/000126. — Alcalá Civantos, Antonio. — Garaje-aparcamiento. — Calle Río Ebro, número 38.

2006/000127. — Master Urbis, Sociedad Limitada. — Garaje-aparcamiento. — Torrejón, números 5 y 7.

2006/000128. — Promociones Zara de Humanes, Sociedad Limitada. — Garaje-aparcamiento. — Calle Domingo Malagón, con vuelta a calle Carolina.

2006/000129. — Uceda Antolín, Raquel. — Bar de copas sin actuaciones musicales. — Calle Olvido, número 7.

2006/000130. — Cuevas Cuevas, María. — Peluquería Unisex. — Calle Río Sil, número 4.

2006/000131. — Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima. — Supermercado, Aparcamiento. — Viario de Ronda, con vuelta antigua carretera Toledo.

2006/000132. — Constructora Pedralbes, Sociedad Anónima. — Piscina. — Calle Planeta Urano, número 23.

2006/000133. — Ibercaja. — Oficina bancaria. — Avenida de las Estrellas, número 43.

Lo que en cumplimiento de la legislación ambiental de la Comunidad de Madrid se somete al trámite de información pública para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Parla, a 9 de octubre de 2006.—El concejal-delegado especial de Consumo, Comercio, Actividades y Desarrollo Local, José Villaseñor Díaz-Maroto.

(02/15.414/06)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2006 se han aprobado los pliegos que han de regir para la contratación, mediante concurso, del contrato de concesión de obra pública y gestión de complejo deportivo en la parcela 42-A de la avenida de Las Lagunas, de Parla.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 119/06.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: concesión de obra pública y gestión de complejo deportivo en la parcela 42-A de la avenida de Las Lagunas, de Parla.
 - d) Plazo de ejecución: (meses): según pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, según pliegos.
5. Garantía provisional: 50.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: ...
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
 - e) Hora: a las doce.
11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 7 de noviembre de 2006.—El concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, José María Fraile Campos.

(02/16.927/06)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por decreto del primer teniente de alcalde, concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, de fecha 9 de octubre de 2006 se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación, mediante concurso, del contrato de obras de soterramiento de depósito de gas propano en calle María Cristina, de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 104/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: obras de soterramiento de depósito de gas propano en calle María Cristina, de Parla.
 - d) Plazo de ejecución (meses): tres.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 168.054,04 euros (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Garantía provisional: 3.361,08 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

 - Grupo G, subgrupo 6, categoría c.
 - Grupo I, subgrupo 2, categoría c.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 1. Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28980 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
 - e) Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 10 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, José María Fraile Campos.

(02/15.708/06)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2006 se han aprobado los pliegos que han de regir para la contratación, mediante concurso, del contrato de servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado de Parla (II).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 107/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado de Parla (II).

- d) Duración: el plazo de ejecución será de dos años prorrogables por anualidades, sin que el cómputo total, incluidas las prórrogas, supere los cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.
 - Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 1.200.000 euros anuales (impuesto sobre el valor añadido incluido).
5. Garantía provisional: 48.000 euros.
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
 - Teléfono: 916 240 332.
 - Telefax: 916 240 315.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes. En todo caso se tendrá en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación:
- Grupo O, subgrupo 6, categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes. En todo caso se tendrá en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas para su publicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".
 - Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
 - Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad y código postal: 28980 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - Localidad: 28980 Parla (Madrid).
 - Fecha: calificada la documentación general y después del plazo concedido para subsanación, en su caso.
 - Hora: a las doce.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 10 de octubre de 2006.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 10 de octubre de 2006.—El concejal-delegado de Presidencia, Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, José María Fraile Campos.

(02/15.707/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2006, se ha acordado aprobar la relación definitiva de la lista de aprobados para la provisión de una plaza de operario por consolidación de empleo y que se concreta en el opositor don Francisco García Martín.

Asimismo, se ha acordado abrir el plazo para la presentación de documentos que constan en las bases generales y que será de veinte días naturales a partir de la publicación de este decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pinto, a 18 de octubre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.
(02/16.460/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2006, ha sido contratado don Julián Morales Sánchez como redactor; el nombramiento tendrá efectos con fecha 26 de octubre de 2006, la plaza está vacante en la vigente plantilla municipal de personal laboral fijo de este Ayuntamiento y vinculada con la oferta de empleo público del año 2005, tras concurso-oposición celebrado según calendario de pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.
(02/16.459/06)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de octubre de 2006, se ha acordado:

Vistas las pruebas selectivas celebradas para la provisión de diez plazas de policía, del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, pertenecientes al grupo D, nivel de complemento de destino 16, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía.

Visto que de estas pruebas selectivas resultaron aprobados 43 opositores, según consta en el acta de fecha 30 de octubre de 2006, ha sido publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web tanto el resultado del acta de fecha 30 de octubre de 2006.

Visto que en las bases de la convocatoria se indica que se procederá a comunicar el plazo de formalización de los respectivos nombramientos como funcionarios en prácticas de los aspirantes, en igual número al número de plazas convocadas, siguiéndose el orden de puntuación de la relación de aprobados y, que en el caso de que algún aspirante manifieste su renuncia expresa o bien no se presentara para proceder a dicha formalización, se le considerará decaído en su derecho y se continuará con el siguiente de la lista hasta completar el número de plazas convocadas y que son diez.

Visto lo anterior, por medio del presente, vengo en decretar:

Primero.—Aprobar la relación en orden de colocación de los opositores aprobados, de mayor a menor puntuación, según resultado de las pruebas selectivas, siendo los siguientes:

OPOSITORES	PUNTUACIÓN
1. NAVARRO RAMOS, IVAN	16,800
2. CASILLAS MUÑOZ, ALFONSO	15,800
3. MARTINEZ RIVAS, ENRIQUE	15,730
4. LOPEZ ALONSO, PEDRO	15,725
5. GOMEZ GARCIA, MANUEL ANGEL	15,700
6. BANEGAS CRUZ, JOSE ALBERTO	15,325
7. POTENTE VIOQUE, FRANCISCO	14,850
8. TRIGUERO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	14,700
9. SAIZ PARDO, ROBERTO	14,425

OPOSITORES	PUNTUACIÓN
10. CANTERO PERALTA, MIGUEL ANGEL	14,375
11. ESPINOSA SUERO, EMILIO	14,250
12. ADANERO ALVAREZ, SEBASTIAN	14,080
13. CASTELLANOS CRUZ, MARIO	13,900
14. PARGA GUTIERREZ, CARLOS	13,850
15. JIMENEZ FOMBONA, FELIPE	13,825
16. GARCIA CALVO, GASPAR	13,470
17. TORRES ROZALEN, JESUS	13,420
18. AGUILERA CORTES, FRANCISCO JAVIER	13,400
19. PEREZ ARIAS, MANUEL	13,275
20. LOSADA GONZALEZ, CARLOS	13,175
21. GARRUDO TOBOSO, SERGIO	13,150
22. ARRANZ BRAVO, SERGIO	13,125
23. RODRIGUEZ MORENO, FERNANDO	13,100
24. MARTINEZ ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	13,025
25. AVALOS CAMUÑAS, VICTOR	13,000
26. TEJERO BARGUEÑO, FRANCISCO JAVIER	12,875
27. FERNANDEZ VICENT, FERNANDO	12,850
28. CHAMIZO MORENO, RAUL	12,775
29. BENAYAS RUEDA, JOSE IGNACIO	12,550
30. RUIZ MIGUEL, JUAN	12,450
31. JOSE ROCA, JOSE MANUEL (DE)	12,325
32. CARDENAL FERNANDEZ, ELENA	12,280
33. GOMEZ CASTELLANOS, JUAN PABLO	12,225
34. ZAPATERO CONSUEGRA, IVAN	12,225
35. FERNANDEZ VICENTE, AMPARO	12,130
36. VAZQUEZ RODRIGUEZ, VANESA	12,125
37. MARTIN APARICIO, ALEJANDRO	12,000
38. MOLINA ORTEGA, JUANA MARIA	11,600
39. MERINO FERNANDEZ, VICTORIANO	11,600
40. NUÑEZ PANIAGUA, ROBERTO	11,200
41. JEREZ LARA, RAUL	11,175
42. ITURBIDE LORENZO, FELIX	10,875
43. RODRIGUEZ LOPEZ, IGNACIO	10,725

Segundo.—Aprobar la relación definitiva de aprobados y propuestos para ocupar las plazas convocadas y son:

OPOSITORES	PUNTUACIÓN
1. NAVARRO RAMOS, IVAN	16,800
2. CASILLAS MUÑOZ, ALFONSO	15,800
3. MARTINEZ RIVAS, ENRIQUE	15,730
4. LOPEZ ALONSO, PEDRO	15,725
5. GOMEZ GARCIA, MANUEL ANGEL	15,700
6. BANEGAS CRUZ, JOSE ALBERTO	15,325
7. POTENTE VIOQUE, FRANCISCO	14,850
8. TRIGUERO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	14,700
9. SAIZ PARDO, ROBERTO	14,425
10. CANTERO PERALTA, MIGUEL ANGEL	14,375

Tercero.—Requerir a los aspirantes propuestos, para que aporten los documentos necesarios para formalizar su nombramiento.

Cuarto.—Que una vez presentada la documentación indicada, se proceda al nombramiento de los opositores que constan en la relación definitiva de aprobados como funcionarios en prácticas, y se notificará la fecha de toma de posesión, que coincidirá con el inicio del Curso de Formación Básica y Práctica a impartir por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid que comenzará el día 6 de noviembre de 2006, con la indicación de que para su nom-

bramiento definitivo deberán superar el Curso de Formación Básica y Práctica.

Quinto.—Que se proceda a cursar su alta en Seguridad Social y demás seguros que existen para los trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, con efectos del inicio del Curso de Formación Básica y Práctica a impartir por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid que será el día 6 de noviembre de 2006, una vez formalizada su toma de posesión del puesto de policía local en prácticas y con las retribuciones que correspondan como funcionarios en prácticas.

Sexto.—Que se dé cuenta de este decreto a los servicios de Recursos Humanos e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Pinto, a 31 de octubre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.
(02/16.806/06)

PINTO

PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se nombra cabo de la Policía Local como funcionario de carrera.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2006 ha sido nombrado don Francisco Javier Hernández Muñoz, con documento nacional de identidad número 2199739-L, cabo de la Policía Local en propiedad, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pinto, vacante en la vigente plantilla municipal de funcionarios de este Ayuntamiento y vinculada con la Oferta de Empleo Público del año 2002, tras concurso-oposición, en régimen de promoción interna, celebrado según calendario de pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.
(03/27.416/06)

PINTO

PERSONAL

Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se nombran policías del Cuerpo de la Policía Local como funcionarios de carrera.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2006 han sido nombrados:

- Doña Diana Corral Gallego.
- Doña Sonia García Díaz.
- Don Jesús Blanco Serrano.
- Don Jorge Lasa Miguel.
- Don Andrés Díaz Jiménez-Moreno.
- Doña Diana Conde Cuevas.
- Don Julio García García.
- Don Alberto Tudela Merino.
- Don Sergio López Zamora.
- Don Raúl Carnicero Argudo.
- Don Daniel Hermoso Serrano.
- Don Ricardo del Val Paz.
- Don Javier Toribio Rodríguez.
- Don José Carlos del Prado Cerero.
- Don Don Alberto Lucas Rodríguez.
- Don Javier Quintanilla Martín.
- Don David Domínguez del Mazo
- Don Pedro Antonio Abad Pavón.

Policías del Cuerpo de la Policía Local en propiedad, como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Pinto, vacantes en la vigente plantilla municipal de funcionarios de este Ayuntamiento y vinculadas con la Oferta de Empleo Público del año 2005, tras oposición libre, celebrada según calendario de pruebas, y habiendo superado el curso selectivo de formación en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad y el período de prácticas en este Ayuntamiento.

El nombramiento tendrá efectos con fecha 6 de octubre de 2006.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinto, a 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Juan Tendero Sielva.
(03/27.417/06)

PINTO**CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, con fecha 9 de octubre de 2006, adoptó acuerdo relativo a la adjudicación definitiva del servicio de Dirección Técnica de la Banda Municipal de Música del municipio de Pinto (Madrid), a don José Antonio Blasco Lambiés, por un importe de 21.000 euros anuales, incluido el impuesto sobre el valor añadido, y un plazo de duración de dos años.

Pinto, a 17 de octubre de 2006.—La concejala-delegada de Contratación, Patricia Fernández Arroyo.

(02/15.971/06)

PINTO**OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifican las resoluciones dictadas por la concejala-delegada de Régimen Interior, por las que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de las personas que se relacionan:

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF
ACUÑA , MARIA ROSA	23148616N
ALLALI , MOUSTAFA	X-2774835-T
ARABI (EL), SAADIA	H693256
ATIFI , ALI	L654201
ATOCHÉ YACTAYO, GERALD OMAR	2614029
ATOCHÉ YACTAYO, GERMAN OSWALDO	X-4668418-Q
BANOY GOMEZ, ANA RUBIELA	X04161628P
CARRILLO BUSTAMANTE, OSCAR DAVID	2783027
CERNA JACINTO, LUIS ARMANDO	2657237
CHKILITA , NAJAT	X-5860882-E
CUSNIRIUC , AURORA	1102272
GUSMANO DE MARCH, MARIA VIRGINIA	22653977N
HERNANDEZ SALAZAR, NIDIA	CC 24808555
MAHRACH , KHADIJA	P460097
MELNYK , RITA	AX317476
MINUZ , HUGO	X-6440251-M
MOLDOVAN , LUCIAN IOAN	X-6576192-D
MORAL , RUBEN OSCAR	20034764N
OKOLUE , BLAISE MARK	C2815188
POJONI , CRISTINA MARIA	8232580
RUBIOLO , MARTA JOSEFA	04792049F
SOUMANO , SOULEYMANE	261918
SUCIU , VIORTEL	7871184
TAN , QIUQUAN	602580254
TEMSAMANI , MOHAMMED	N967444
VALLADARES AMAYA, WILMER ANDRES	X-5153138-B
VASYLENKO , ULYANA	AX320449
VELIKOV , VALENTIN VELIKOV	333012521
WANG , XUANMIN	147952139

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrá utilizar otros recursos si lo estimase oportuno.

Pinto, a 23 de octubre de 2006.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Patricia Fernández Arroyo.

(02/16.457/06)

PINTO**OTROS ANUNCIOS**

Como consecuencia de declaración de persona interesada y por los antecedentes que obran en este Departamento de Estadística, se ha tenido conocimiento de que las siguientes personas relacionadas figuran indebidamente inscritas en el padrón municipal de habitantes de nuestro municipio, al no residir en el domicilio donde se encuentran empadronadas, según informe emitido por la Policía Municipal.

Apellidos y Nombre	Dirección
NORBÉY DE JESUS LOPEZ GARCIA	COSTA RICA,11 2 C
ELVIS BERNAL LOBATO	ESPAÑA,29 2 B
MIGUEL VELARDE VIRECOHEA	VENEZUELA,4 2 B
MANUEL ANTONIO MIERELES DA SILVA	PEDRO RUBIN DE CELIS,28 DR 1 B
ILEANA MARIA BUCSA	BUENA MADRE,6 3 D
MIHAI ANDREI BURĂ	PERALES,34 BJ D
ANTONIO FERNANDO GOMES SOUSA	ISLAS CANARIAS,14 1 A
MAMADOU GANDO DIALLO	MAESTRA MARIA DEL ROSARIO ,18 1 D
BOUBACAR DIALLO	MAESTRA MARIA DEL ROSARIO ,18 1 D
DRISS BERKA	ALFONSO VI,8 BJ
ALI OUABBOUCH	ALFONSO VI,8 BJ
GEORGIOS GUNIS KARAYANIS	DOCTOR ISLA,7 2 G
ANGELES RABANEDA MARTINEZ	SAN JOSE,14
CONSTANTIN SENDROIU	ARAGON,10 1 C
TARIK JBARA	VELAZQUEZ,7 4 DRCHA
ADELHAQ BAMOU	VELAZQUEZ,7 4 DRCHA
ADELKADER RIFI	VELAZQUEZ,7 4 DRCHA
SOUAD MRHALFI	VELAZQUEZ,7 4 DRCHA
CHAYMA RIFI	VELAZQUEZ,7 4 DRCHA
MARIUS IUSTIN NITA	OSCAR DOMINGUEZ, 8 3 B
EUGENIA IULIANA VOINEA	OSCAR DOMINGUEZ, 8 3 B
JUAN JOSE GODOY	ALMERIA, 10 BJ DRCHA
GUOYO SHI	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
FUFEI LIN	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
MIN CHEN	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
BINGYING WANG	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
PINYAN YU	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
LIXIN CAO	MANUEL JIMENEZ "EL ALGUACIL",3 10 3 B
REMUS BLAJAN	GALICIA,8 3 A
CRISTIAN ILIE	CAÑADA REAL DE TOLEDO,10 3 C
OLEH TOVARNYTSKY	SOLANA,1 2 A
IRYNA SHTEFANYUK	SOLANA,1 2 A
MAMADOU CELLOU DIALLO	BUENA MADRE,2 2 D
MAMADOU ALIOU BAH	BUENA MADRE,2 2 D
SEKOUNA SOUMANO	BUENA MADRE,2 2 D
JOSE NAVARRO JUAREZ	SANTA FLORENTINA,2 3 B
GEANI RUFINO AGUAR	PEDRO SALINAS,2 2 A
OVIDIU MURESAN	ISLAS CANARIAS,8 4 C
DAVID HERNANDEZ FRANCISCO	EGIDO DE LA FUENTE,13 2 A
MARTA GOMEZ DE SANCHEZ	RABIDA,4 1 3
CARMELINA CARRASCO DE MORA	RABIDA,4 1 3
MOUNIR GHAREB	ISABEL LA CATOLICA,12 4 C
IBRAHIM BOUDHAR	CAÑADA REAL DE TOLEDO,12 1 C
NADIA EL AMMOURI	CAÑADA REAL DE TOLEDO,12 1 C
NOURA CHENTOUF	CAÑADA REAL DE TOLEDO,12 1 C
AMINA KORRIT EMLAHI	CAÑADA REAL DE TOLEDO,12 1 C
YOUSEF BUGEZZU	CAÑADA REAL DE TOLEDO,12 1 C
RABHA OUDGHIRI	ISABEL LA CATOLICA,12 3 A
FREDDY OSWALD SALAZAR DIAZ	CAÑADA REAL DE TOLEDO,5 1 5
PETRE OVIDIU	SAN ISIDRO,5 BJ DRCHA
JOSE BENIGNO GOMEZ CANO	SAN ISIDRO,5 BJ DRCHA
MARIOARA VLAD	COLUMBIA,4 3 C
MARITICA ARAMA	COLUMBIA,4 3 C
MOSES TOCHUKWU OBI	SAN NICOLAS,1 BJ A
INNOCENT OKONGWU	SAN NICOLAS,1 BJ A
CHIAMAKA LILIAN OKONGWU	SAN NICOLAS,1 BJ A
MARIELA BREA ROJAS	SAN NICOLAS,1 BJ A
OKWUDILI GOODLUCK OKOYE	SAN NICOLAS,1 BJ A
ALEX EKELE ONYEMESIM	SAN NICOLAS,1 BJ A
GEORGETA PISCHINTAN	SAN NICOLAS,1 BJ A
CRISTINEL TOMA	MANCIO SIERRA,19 BJ A
RAFAEL HERVAS GARCIA	DOCTOR ISLA,7 BJ E
CRISTIAN GHEORGHE GHIC	ISLAS CANARIAS,21 2 B
MIHAI MARIUS PISCHINTAN	ISLAS CANARIAS,21 2 B
ANA BIRZU	SANTA TERESA,2 4 C
VALERIA MARGINEAN	SANTA TERESA,2 4 C
LAETITIA BRES	SAN ANTON,4 2 B
SALAR EDDINE KHVOYA	REBOLLEDO,2 2 A
KARIM KHOUYA ROSERO	REBOLLEDO,2 2 A
MONICA NIETO GALAN	REBOLLEDO,2 2 A
LUIS ARMANDO CERNA JACINTO	MEJICO,2 3 B
PETRU COJOCARI	MEJICO,2 3 B
SONIA ESPERANZA GIRALDO CALDERON	ESPAÑA,21 2 B
SONIA ESPERANZA GIRALDO CALDERON	ESPAÑA,21 2 B

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de los interesados la iniciación de oficio del expediente para proceder a darla de baja en el padrón por no residir en esa dirección, por tanto, dispone de un plazo de diez días para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el domicilio anterior o comunicarle la misma en un nuevo domicilio.

Pinto, a 31 de octubre de 2006.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Patricia Fernández Arroyo.

(02/16.805/06)

POZUELO DE ALARCÓN

URBANISMO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expediente: I.U. 41/05:

Interesados: doña Raquel Lucas Fernández y don Carlos González Lago.

Último domicilio conocido: calle Aguamarina, número 42, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2006 resolutorio del procedimiento de disciplina urbanística número I.U. 41/05, que ordena la Demolición de las obras de ampliación de vivienda realizadas sin licencia en la calle Aguamarina, número 42.

Expediente: I.U. 1/06:

Interesados: don Jesús Álvarez Casasola.

Último domicilio conocido: calle Almendro del Paular, número 24, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto administrativo: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de julio de 2006 resolutorio del procedimiento de disciplina urbanística número I. U. 1/06, que ordena la demolición de las obras de ampliación de vivienda realizadas sin licencia en la calle Almendro del Paular, número 24.

Recursos: expediente I.U. 41/05 y expediente I.U. 1/06. Estos acuerdos ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes. También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio.

Expediente: I.U. 28/06:

Interesada: "Comercial Aranjua, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: calle Doctor Agudo, número 1. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acto administrativo: incoación procedimiento de disciplina urbanística número I.U. 28/06, por obras sin licencia en la calle doctor Agudo, número 1, y orden de paralización de obras.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (Decretos 16 de junio, 1 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.078/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Coritel, Sociedad Anónima Unipersonal", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficina en el paseo del Club Deportivo, número 1, bloque 2, planta primera.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de octubre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.253/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Eurodomo Promociones 3, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de oficinas en el paseo del Club Deportivo, número 1, bloque 3, planta primera.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 23 de octubre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.251/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Cobas Inversión Valor, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de garaje (evaluación ambiental), en el paseo de los Lagos, número 1, vivienda número 147.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.252/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Urbanizadora Somosaguas, Sociedad Anónima Unipersonal", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento en el paseo de los Lagos, número 1, vivienda número 108.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de octubre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/16.254/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Construcciones Tolenor, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de bar-restaurante en la calle Cerezo de Húmera, número 1.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de noviembre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio

de 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/15.396/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Obras y Proyectos Jolrán, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de garaje-aparcamiento comunitario en la calle Camino de Húmera, número 66.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de febrero de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/17.371/06)

POZUELO DE ALARCÓN

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que "Obras y Proyectos Jolrán, Sociedad Limitada", ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de piscina comunitaria en la calle Camino de Húmera, número 66.

Durante el plazo de veinte días quienes se consideren afectados por las actividades señaladas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decretos de 16 de junio y 11 de julio de 2003 y 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/17.370/06)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - c) Números de expediente: 57/06 y 58/06.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto:
 - Expediente número 57/06: impartición de talleres en el espacio cultura Voltorno.
 - Expediente número 58/06: impartición de talleres en el espacio cultural Mira.
 - c) Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 114, de 15 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinario.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Expediente número 57/06: 28 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, por hora de taller.
 - Expediente número 58/06: 28 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, por hora de taller.

5. Adjudicación:

- a) Fecha:
 - Expediente número 57/06: 14 de julio de 2006.
 - Expediente número 58/06: 14 de julio de 2006.
- b) Contratista:
 - Expediente número 57/06: "G.R. Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada".
 - Expediente número 58/06: "G.E. Escuelas Urbanas, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Expediente número 57/06: 28 euros, impuesto sobre el valor añadido, por hora de taller.
 - Expediente número 58/06: 28 euros, impuesto sobre el valor añadido, por hora de taller.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de octubre de 2006.—El alcalde, PD, el concejal-delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Obras, Contratación y Patrimonio (decreto de 23 de septiembre de 2005), Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/15.660/06)

REDUEÑA

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Mayor, número 54, en Redueña (fincas registrales números 1.717, 1.718 y 1.727, promovido por "Peñagris, Sociedad Limitada").

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 124.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra el indicado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello entendido sin perjuicio de que se considere oportuno interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Redueña, a 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Álvaro López Serano.

(02/16.768/06)

RIVAS-VACIAMADRID

PERSONAL

Resolución de 6 de noviembre de 2006, del concejal de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), por la que se hace público del nombramiento de varios funcionarios en prácticas.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, se hace público el nombramiento como funcionarios en prácticas de veinte agentes de policía del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, nivel complemento de destino 14, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2006, de acuerdo con la propuesta del tribunal de selección:

Funcionarios en prácticas:

1. Don Sergio del Egado Criado, con documento nacional de identidad número 51994647-L.
2. Don Luis Vidal Espada Ruiz, con documento nacional de identidad número 70048200-K.
3. Don Iván Pico Cabrera, con documento nacional de identidad número 46880381-X.

4. Don José Ignacio Pintor Tejerina, con documento nacional de identidad número 71430803-W.
5. Don Víctor Jesús Fernández Arroba, con documento nacional de identidad número 51986789-G.
6. Don Pablo Seco Paz, con documento nacional de identidad número 53019382-N.
7. Don David Díaz Fernández, con documento nacional de identidad número 50317501-X.
8. Don Alejandro Pérez Muñoz, con documento nacional de identidad número 53439095-K.
9. Don Julián Málaga Carabias, con documento nacional de identidad número 46881639-A.
10. Don Miguel Carpintero Morillas, con documento nacional de identidad número 51988150-P.
11. Don Miguel Ángel Barajas Pastor, con documento nacional de identidad número 02660622-M.
12. Don Israel Leceta García-Castro, con documento nacional de identidad número 52982625-D.
13. Don Francisco Montero Vargas, con documento nacional de identidad número 53560116-Q.
14. Don Víctor Puerto Maeso, con documento nacional de identidad número 50879336-R.
15. Don Francisco Javier Jiménez Silva, con documento nacional de identidad número 9031985-T.
16. Don Tomás Manuel Salameo Carrión, con documento nacional de identidad número 53441147-A.
17. Don Adrián José Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 50874494-N.
18. Doña Natalia Martín Vega, con documento nacional de identidad número 71153608-A.
19. Don Mario Casas Pérez, con documento nacional de identidad número 09003799-N.
20. Don Juan Manuel Herrera Carmona, con documento nacional de identidad número 2265867-E.

Rivas-Vaciamadrid, a 6 de noviembre de 2006.—El concejal-delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, PD 1259/2004, de 21 de mayo, José Ramón Martínez Perea.

(03/27.583/06)

TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2006, se aprobó con carácter provisional el calendario de cobro de los padrones municipales para el año 2007, cuya cobranza tendrá lugar en los siguientes plazos en período voluntario:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica: del 5 de febrero al 5 de abril de 2007.
- Tasa de alcantarillado: del 28 de marzo al 28 de mayo de 2007.
- Tasa de carteles y anuncios: del 28 de marzo al 28 de mayo de 2007.
- Tasa de entrada de carruajes: del 23 de mayo al 23 de julio de 2007.
- Tasa de basura: del 30 de junio al 30 de agosto de 2007.
- Tasa de cementerio: del 2 de agosto al 2 de octubre de 2007.
- Impuesto de bienes inmuebles urbana y rústica: del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2007.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y si en el plazo expuesto no existieran reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el calendario de cobros de los padrones municipales para el año 2007.

Titulcia, a 25 de octubre de 2006.—La alcaldesa (firmado).

(02/16.843/06)

TORREJÓN DE LA CALZADA

PERSONAL

Decreto 1015/2006, nombramiento de técnico superior de Administración Especial en régimen de funcionario de carrera.

Don José María Naranjo Navarro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), en virtud de las atribuciones que le son conferidas legalmente, considerando:

- Las bases de convocatoria para proveer una plaza de técnico superior de Administración Especial, en régimen de funcionario de carrera, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, aprobadas por decreto de Alcaldía 742/2006, de 21 de agosto.
- El acta del tribunal celebrado el día 15 de noviembre de 2006 por la que resulta aprobado don Víctor Sánchez Martínez.

He resuelto:

1. Nombrar funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, a don Víctor Sánchez Martínez, con documento nacional de identidad 52998917-V.
2. Notificar la presente resolución al interesado.
3. Publicar dicha resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torrejón de la Calzada, a 15 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).—Ante mí, la secretaria general (firmado).

En Torrejón de la Calzada, a 16 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(03/27.574/06)

TORRES DE LA ALAMEDA

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de fecha 31 de enero de 2006, se nombra como funcionario de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo D, a don Sergio Bustos Cabezas, con documento nacional de identidad número 51948376-R.

En Torres de la Alameda, a 24 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Carlos Sáez Gismero.

(03/27.323/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Instalaciones y Montajes Samar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de taller de cerrajería en avenida de los Yeseros, número 43, de esta población.—Expediente 289/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 2 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.575/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Hermanos Alcolea, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la actividad de carnicería en paseo de la Comunidad de Madrid, número 11, local 1, de esta población.—Expediente 294/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 10 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.581/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Caja de Ahorros de Asturias" se ha solicitado licencia para la actividad de oficina bancaria en calle San Vicente de Paúl, número 20, de esta población.—Expediente 290/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 10 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.576/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Reformas API, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de albañilería (almacén para materiales y útiles) en calle Mirador, número 11, de esta población.—Expediente 291/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 10 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.578/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don José Antonio Serena Tapia se ha solicitado licencia para la actividad de gimnasio en calle Principado de Asturias, número 14, portal 3, local 2, de esta población.—Expediente 293/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 10 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.579/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Randstad Empleo, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de oficina en glorieta del Universo, número 7, de esta población.—Expediente 287/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 2 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.573/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Diaze, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en avenida de Europa, esquina a calle Benelux, de esta población.—Expediente 288/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 2 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.574/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Nitromotor, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de depósito de vehículos de importación en calle Narciso Monturiol, número 1, nave 8, de esta población.—Expediente 298/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 19 de octubre de 2006.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/16.582/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por "Vicente Carrasco, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de salón de juego con máquinas recreativas en plaza de la Piña, número 6, de esta población.—Expediente 300/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 19 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.583/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Manuel Bouza Estévez se ha solicitado licencia para la actividad de bar en calle Río Manzanares, número 23, local 3, de esta población.—Expediente 302/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 19 de octubre de 2006.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/16.585/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Distribuidora de Bebidas LR, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de depósito y almacenes generales en avenida de Madrid, números 5-7, de esta población.—Expediente 305/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 19 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.586/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Rubio y Garrido, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de ciber-locutorio en avenida de Andalucía, número 9 bis, de esta población.—Expediente 259/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 28 de agosto de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.547/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Gusmarywel, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de estética y masaje en calle Orfeo, número 6, de esta población.—Expediente 260/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 28 de agosto de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.548/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Oksana’s Bar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de bar en paseo de la Estación, número 10, de esta población.—Expediente 265/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 1 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.549/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Comercial Walkia, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de reparación y mantenimiento de maquinaria de obras públicas en avenida de Andalucía, número 162, nave 4, de esta población.—Expediente 266/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 1 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.550/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de subestación eléctrica en parcela M-23 del Plan Parcial Sector R-9, de esta población.—Expediente 269/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 5 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.551/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, se ha solicitado licencia para la actividad de subestación eléctrica en parcela STR “Paraje Merino”, “Restón 2”, Plan Parcial Sector R-5, “El Restón”, de esta población.—Expediente 270/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 11 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.552/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Ciempodisal, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de restaurante en el centro comercial “El Restón”, de esta población.—Expediente 272/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 11 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.553/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Santiago Picado González se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de filtros de automoción en avenida de Madrid, números 18-20, nave 7, de esta población.—Expediente 276/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.554/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Luis Alberto Hernández Baraja se ha solicitado licencia para la actividad de cervecería-restaurante en calle Marie Curie, número 39, de esta población.—Expediente 277/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.562/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Yesos Ibéricos, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de fabricación de perfiles de acero galvanizado en carretera de Andalucía, kilómetro 30,200, de esta población.—Expediente 278/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.563/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Comunidad de Propietarios Residencial Conde Duque, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado licencia para la actividad de piscina en calle Antonio Van de Pere, números 49-63 (parcela RC III-1/B, de esta población.—Expediente 279/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.564/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Sultán Pan, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de obrador de pan en avenida de Madrid, número 18, nave 15, de esta población.—Expediente 280/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.566/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén en avenida de Andalucía, número 212, de esta población.—Expediente 281/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.567/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Timón y Proa, Sociedad Limitada, Servicios de Hostelería”, se ha solicitado licencia para la actividad de preparación y venta de pescado fresco y congelado en calle Juan de la Cierva, número 1, nave 8, de esta población.—Expediente 283/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.568/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Exel Iberia Grupo, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de producto no perecedero, incluyendo producto químico, en N-IV, kilómetro 31,850, de esta población.—Expediente 284/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 25 de septiembre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.569/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por don Carlos Roldán López se ha solicitado licencia para la actividad de cervecería-restaurant en avenida del Mar Mediterráneo, números 127-129, de esta población.—Expediente 244/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 17 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.570/06)

VALDEMORO

LICENCIAS

Por “Mercadona, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de supermercado de alimentación en avenida de Europa, número 122, de esta población.—Expediente 286/06.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo para la actividad que se pretende establecer puedan hacer observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 2 de octubre de 2006.—La alcaldesa accidental, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/16.571/06)

VALDEMORO

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valdemoro.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 259/2006.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: equipamiento de mobiliario de las nuevas salas del tanatorio municipal de Valdemoro.
 - b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Valdemoro.
 - c) Plazo de entrega: febrero de 2007, pudiendo el Ayuntamiento decidir que algunas unidades se almacenen en el guardamuebles del adjudicatario, pero deberán ser transportados e instalados por la empresa en el destino definitivo cuando se les comunique, no superando en ningún caso el mes de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 72.000 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - Provisional: 1.440 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo señalado.
 - Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Valdemoro.
 - b) Domicilio: Calle Guardia Civil, número 25, local 7.
 - c) Localidad y código postal: 28340 Valdemoro.
 - d) Teléfonos: 918 099 661, 918 099 662 y 918 099 617.
 - e) Telefax: 918 085 456.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el día de inicio o finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil, se entenderá que es el día hábil siguiente cuando se inicia o finaliza.
- b) Documentación a presentar: la solicitada en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
- b) Fecha y hora: se comunicará por fax a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Valdemoro, a 9 de noviembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/17.061/06)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2006 se adjudicó la contratación, por concurso y procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento del área de obras y servicios del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a la empresa de estructuras y montajes industriales “Astorga, Sociedad Limitada”, por un importe total de 17 euros por trabajador/hora laborable y 19 euros por trabajador/hora festiva (IVA incluido), teniendo en cuenta que la totalidad del contrato no podrá superar la cantidad de 441.000 euros anuales (IVA incluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 166, de 14 de julio de 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Velilla de San Antonio, a 25 de octubre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.076/06)

VELILLA DE SAN ANTONIO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006 se adjudicó la contratación, por concurso y procedimiento abierto, del servicio de mantenimiento del viario público para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a la empresa “Consu-Torre-Tres, Sociedad Limitada”, por el importe resultante de la aplicación de coeficiente 0,78 a los precios unitarios que obran en el pliego de condiciones técnicas, no pudiendo sobrepasar la cantidad total de 155.000 euros (IVA incluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 195, de 17 de agosto de 2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Velilla de San Antonio, a 2 de noviembre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Agudo Masa.

(02/17.074/06)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de la plantilla de personal del presupuesto vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazos de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamanta.

En Villamanta, a 10 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Santiago Nuevo Pérez.

(02/27.446/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público que los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que fueron adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos durante el período de su exposición pública, entrando en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los mismos cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

«Artículo 7. ...

4. Se concederá una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Además, se deducirá de la cuota íntegra, como máximo, el importe de la tasa de licencia que corresponda a dicha obra, no pudiendo ser negativa en ningún caso.

La concesión de esta bonificación tiene carácter rogado, siendo necesario el informe de un técnico municipal en el que se acredite las características de estas obras.

5. No tendrán derecho a las mencionadas bonificaciones quienes soliciten su aplicación una vez concedida la licencia urbanística, así como cuando se trate de expedientes de legalización de obras realizadas sin licencia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comenzará a aplicarse a partir de dicho momento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

«Artículo 4. Gozan de exención los bienes inmuebles de naturaleza rústica cuando para cada sujeto pasivo la cuota líquida correspondiente a la totalidad de los bienes rústicos sitos en este municipio no supere el importe de 3 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007.»

En Villanueva de la Cañada, a 15 de noviembre de 2006.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/27.585/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público, que a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de funcionarios en prácticas de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, con la categoría de cabo, a don Raúl Asperilla Santos, con documento nacional de identidad número 52505622-A; don José Manuel Salas Martín, con documento nacional de identidad número 29077658-T; don Pedro Luis Sánchez García, con documento nacional de identidad número 7487717-K, y don Fernando Hidalgo Ángel, con documento nacional de identidad número 50192793-P.

Villanueva de la Cañada, a 9 de noviembre de 2006.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/27.586/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la ejecución de las obras de reurbanización de regiones devastadas de Villanueva del Pardillo.

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

a) Descripción: ejecución de obras de regiones devastadas en Villanueva del Pardillo.

— Fase I: manzanas comprendidas entre las calles General Mola, Cervantes, Colmenarejo y Concepción.

— Fase II: manzanas comprendidas entre las calles Cervantes, de la Paloma, del Campo y Colmenarejo.

b) Plazo: fase I, cuatro meses; fase II, tres meses; total, siete meses.

III. Tramitación, procedimiento y forma:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

IV. Tipo de licitación: 2.898.582,83 euros, gastos, IVA y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

a) En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plizas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría E.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/17.949/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación del pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la ejecución de las obras de la Escuela de Adultos de Villanueva del Pardillo.

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

a) Descripción: ejecución de obras de la Escuela de Adultos en Villanueva del Pardillo (calle Río Alberche, número 6).

b) Plazo: un mes.

III. Tramitación, procedimiento y forma:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

IV. Tipo de licitación: 149.004,16 euros, gastos, IVA y otros impuestos incluidos. Financiación: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

V. Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

a) En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plizas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación: grupo E, subgrupo 1, categoría A; grupo G, subgrupo 6, categoría B.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/17.950/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

a) Descripción: Prestación del servicio de consultoría y asistencia consistente en la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de reurbanización de regiones devastadas de Villanueva del Pardillo.

b) Plazo: desde la firma del contrato hasta la total finalización de las obras de urbanización.

III. Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento: concurso abierto.

b) Tramitación: urgente.

IV. Tipo de licitación: 56.840 euros, IVA, gastos e impuestos incluidos, mejorable a la baja.

V. Garantías:

a) Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

VI. Documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

b) Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo. Teléfono: 918 150 001.

VII. Presentación de ofertas:

a) En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de ocho días naturales a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso será el día siguiente hábil.

b) Documentación de a presentar: según pliego de cláusulas económico-administrativas.

VIII. Apertura de plizas: a las trece horas del tercer día siguiente al de finalización del plazo para presentación de ofertas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

XI. Solvencia: conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 24 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/17.953/06)

VILLAREJO DE SALVANÉS

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2006, fue adjudicado el contrato según concurso público relativo al "Contrato de renovación de alumbrado público" de este municipio a "Electrosur, Sociedad Limitada", por un importe de 161.162,84 euros.

Villarejo de Salvanés, a 18 de octubre de 2006.—La alcaldesa, Francisca García-Fraile París.

(02/16.028/06)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.149 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 195 bis

Magistrada-juez de primera instancia, doña Yolanda San Pastor Sevilla.—En Madrid, a 24 de octubre de 2006.

Parte demandante, doña María Ana Gómez Jiménez, con abogada doña Alicia Royo Sánchez y procuradora doña Gabriela Demichelis Allocco, y parte demandada, doña Josefina Aguado Domínguez y don Daniel Sánchez Santos (rebeldes), siendo objeto del juicio otras materias.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Gabriela Demichelis Allocco, en nombre y representación de doña Ana Gómez Jiménez, debo declarar y declaro haber lugar al otorgamiento de escritura pública de la quinta parte indivisa de la finca sita en Madrid, en la calle Toledo, número 109, piso séptimo, letra A, por parte de los demandados don Daniel Sánchez Santos y doña Josefina Aguado Domínguez y/o sus herederos, con imposición a los demandados de las costas causadas.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Daniel Sánchez Santos y doña Josefina Aguado Domínguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.375/06)

JUZGADO NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Comes Muñoz, magistrada-juez de primera instancia del número 30 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2427 de 2006-2ª se sigue, a instancias de doña María Carmen y doña Juana López Tapiador, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gregorio López López, nacido en Madrid el día 20 de enero de 1922, hijo de Jerónimo y de Juana, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona (antes calle Pacífico), número 17, cuarto ext. centro, y cuarto ext. izquierda, no teniendo de él noticias desde junio de 1957, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 23 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/17.139/06)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 423 de 2006, a instancias de don Quintín Pajares Díaz, don Modesto Pajares Díaz y don Miguel Ángel Pajares Díaz, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a tiendas y viviendas en Villaverde, hoy Madrid, en calle de Juan Peñalver, número 54. Se edifican

a dos plantas 145 metros cuadrados y el resto se destina a patio al testero.

Se encuentra construido sobre el siguiente: solar situado en Madrid, al pago de Tordegrillos, barrio de Palomeras-Tordegrillos, hoy calle Juan Peñalver, número 54. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es 432 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, finca número 8.539, cuyas inscripciones de dominio vigentes son las primera y segunda, folio 59, tomo 105.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Damiana Ulloa Hernández y don Félix Villar Mangas, en calidad de titulares registrales, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/17.218/06)

JUZGADO NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 576 de 2005-S seguido ante este Juzgado a instancias de doña María José Cienfuegos García, representada por el procurador don Gabriel María de Diego Quevedo, contra doña María del Pilar Saiz López Valdemoro y doña María Jesús Saiz López Valdemoro, se ha dictado el auto de aclaración, de fecha 12 de junio de 2006, del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aclara la sentencia de fecha 8 de mayo de 2006 en el sentido que, donde dice: “condeno a las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 10.658,54 euros...”; debe decir: “condeno a cada una de las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 10.658,54 euros (en total 21.317,08 euros)”.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de las demandadas rebeldes, doña María del Pilar y doña María Jesús Saiz López Valdemoro, se extiende la presente, haciéndoles saber que a su disposición y en este Juzgado se encuentra toda la documentación aportada, estándose en el caso previsto en los artículos 161.4 y 156.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.018/06)

JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ordinario número 1.612 de 2005, a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, representada por el procurador don José Guerrero Tramoyeres, contra “Inversiones Financieras e Inmobiliarias Helmántica, Sociedad Anónima”, y don Valentín Aguilera Lesmes, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, y ante el ignorado domicilio de los demandados que se indican se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los mismos la sentencia de fecha 14 de marzo de 2006, dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

1.º Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, debo condenar y condeno a los demandados “Inversiones Financieras e Inmobiliarias Helmántica, Sociedad Anónima”, y don Valentín Aguilera Lesmes a que una vez firme la presente resolución paguen solidariamente a la actora, en su representación legal, la cantidad de 48.151,60 euros.

2.º Dicha cantidad devengará los intereses pactados correspondientes al tipo del 2 por 100 mensual.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, cuyos domicilios se ignora, “Inversiones Financieras e Inmobiliarias Helmántica, Sociedad Anónima”, y don Valentín Aguilera Lesmes, a los que se les hace saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrán preparar, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/17.053/06)

JUZGADO NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid

Hago saber: En el Juzgado de primera instancia número 37 de los de Madrid, con el número 1.291 de 2006, se tramita expediente de declaración de herederos abintestatos de doña Carmen Guerrero Ortiz, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), fallecida en esta ciudad en fecha 29 de enero de 2006 sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia doña Rosario Guerrero Ortiz (hermana de la causante) y doña Concepción Guerrero Gutiérrez (hermana política de la causante), y de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Se expide el presente a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/17.216/06)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña María Leonor de Elena Murillo, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.390 de 2004, se tramita procedimiento de juicio verbal a instancias de “Europe Company Corporation, Sociedad Anónima”, contra don Pedro Manjón Vela, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 189 de 2005

En Madrid, a 28 de septiembre de 2005.—Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid, don Jaime Miralles Sangro, los presentes autos seguidos con número 1.390 de 2004 de juicio declarativo verbal, a instancias de “Europe Company Corporation, Sociedad Anónima”, en su propio nombre e interés, contra don Pedro Manjón Vela, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por “Europe Company Corporation, Sociedad Anónima”, en su propio

nombre e interés, contra don Pedro Manjón Vela, en rebeldía.

Dos. Condeno a don Pedro Manjón Vela al pago de 797,06 euros de principal desde la presentación del escrito de demanda, el 23 de diciembre de 2004.

Tres. Y, por último, condeno al demandado al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse, en su caso, en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado mediante escrito de preparación de dicho recurso que se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna conforme a lo dispuesto por los artículos 455.1 y 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello para su posterior tramitación y resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de día.

Así por esta sentencia lo acuerda y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Pedro Manjón Vela, en ignorado paradero, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 28 de septiembre de 2005.—La secretaria (firmado).

(02/16.617/06)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de ordinario número 849 de 2003, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 10 de abril de 2006.—El ilustrísimo señor don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 849 de 2003-C, a instancias del procurador don José Manuel Villasante-García, en nombre y representación de “Don Eloy, Sociedad Anónima”, que actuó bajo la dirección del letrado don Alfonso Fano Rodríguez, contra don Antonio Domingo Ortiz, representado por el procurador don Manuel Ortiz de Apodaca y asistido del letrado don Julio Palacios Palomar, y contra don José Ramón Caviedes Manso y “Taninos para el Curtido, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad y responsabilidad de administradores...

Fallo

Que estimando la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el procurador don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de “Don Eloy, Sociedad Anónima”, contra “Taninos para el

Curtido, Sociedad Limitada”, don Antonio Domingo Ortiz y don José Ramón Caviedes Manso, debo condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a que abonen a la sociedad actora la suma de 19.435,33 euros, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la codemandada “Taninos para el Curtido, Sociedad Limitada”, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 27 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/16.956/06)

JUZGADO NÚMERO 44 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de primera instancia número 44 de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, con el número 388 de 2003, a instancias de don Juan de los Reyes Molina, contra “Construcciones Sali, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre elevación a público de contrato privado, se ha acordado por resolución del día de la fecha notificar por medio del presente la sentencia recaída a la demandada, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a 11 de octubre de 2006.—Doña María José Lorena Ochoa Vizcaíno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 388 de 2003, sobre otorgamiento de escritura pública, promovidos por la procuradora de los tribunales doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de don Juan de los Reyes Molina López y doña Higinia García Ramos, contra la entidad “Construcciones Sali, Sociedad Anónima”, declarada en rebeldía en estos autos.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de don Juan de los Reyes Molina López y doña Higinia García Ramos, contra la entidad “Construcciones Sali, Sociedad Anónima”

y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a elevar a público el contrato privado de compraventa suscrito con la demandada, referido en el fundamento jurídico primero de la presente resolución, a favor de los actores, libre de cargas, para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y al abono de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada que fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que la suscribe en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada, en paradero desconocido, “Construcciones Sali, Sociedad Anónima”, y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

En Madrid, a 18 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/17.315/06)

JUZGADO NÚMERO 50 DE MADRID

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1.659 de 2005, sobre otras materias, se ha acordado notificar a la parte demandada la sentencia de 3 de julio de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la comunidad de propietarios de la calle Andrés Mellado, número 60, de Madrid, representada por la procuradora doña Susana Yrazaqui González, contra la herencia yacente y los ignorados herederos de don Manuel Alonso Ojeda y doña Manuela Illera Álvarez y contra doña Catalina Ojeda Ramos, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.329,88 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, y las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación, ante este órgano judicial, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a los demandados la precedente resolución.

En Madrid, a 5 de julio de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(02/17.299/06)

JUZGADO NÚMERO 52 DE MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 733 de 2005, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Madrid, a 10 de octubre de 2006.—Doña Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado con el número 733 de 2005, a instancias de don Justo Gil Parreño, contra “Hocar, Sociedad Anónima”.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por turno de reparto correspondió a este Juzgado la demanda de juicio ordinario interpuesta por don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, en nombre y representación de don Justo Gil Parreño, en la que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por conveniente, y que por economía procesal se dan por reproducidos, solicitaba se dictara sentencia condenando a la demandada a elevar a público el contrato privado de compraventa de fecha 27 de octubre de 1975, relativo a la vivienda sita en la calle Las Palmas, sin número, bloque 3-A (con vuelta a Los Desamparados), actualmente llamada calle Desarrollo, número 9, piso séptimo A, de Móstoles (Madrid), finca registral número 41.402, descrita en el hecho primero de esta demanda. Todo ello con apercibimiento de que en caso de no efectuarlo será otorgado de oficio por el ilustrísimo señor magistrado-juez, y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Segundo.—Que admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada para que en el plazo de veinte días se personara en autos y contestara a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía. Y al no verificarse se le declaró en rebeldía, señalándose día para la celebración de la audiencia previa al juicio, que tuvo lugar con la asistencia de la parte actora solamente, la cual ratificó la demanda y solicitó el recibimiento a prueba, la cual se intentó practicar con el resultado que obra en autos, se formularon las condiciones sobre las mismas, quedando las actuaciones vistas para sentencia.

Tercero.—En la tramitación de este proceso se han observado las formalidades legales procedentes, salvo la del plazo para dictar sentencia por cúmulo de asuntos pendientes de resolución.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será declarado en rebeldía el demandado que no comparece en forma en el plazo señalado en el emplazamiento.

Según lo previsto en el artículo 217 de la Ley de enjuiciamiento Civil corresponde al actor la carga de probar la certeza de los hechos de los que ordinariamente se desprende, según las normas jurídicas a ello aplicables, el efecto jurídico correspondiente a las pretensiones de la demanda.

La rebeldía del demandado no exonera al actor de probar cumplidamente la veracidad de su reclamación.

En el caso de autos la parte actora pretende sea estimada su demanda mediante la aportación de determinados documentos, que no habiendo sido impugnados se les atribuye plena fuerza probatoria y suficiente para estimar la demanda.

Segundo.—Respecto de las costas han de ser impuestas al demandado conforme a lo dispuesto en los artículos 394 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 y el “principio de vencimiento objetivo”, regulador de nuestro ordenamiento.

Vistos los preceptos legales citados y los de general y pertinente aplicación al caso,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso, en nombre y representación de don Justo Gil Parreño, frente a “Hocar, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada a elevar a público el contrato privado de compraventa de fecha 27 de octubre de 1975, relativo a la vivienda sita en la calle Las Palmas, sin número, bloque 3-A, actualmente llamada calle Desarrollo, número 9, piso séptimo A, de Móstoles, finca registral número 41.402, descrita en el hecho primero de la demanda.

Con apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, será otorgado de oficio.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio a la demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se preparará ante este tribunal en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Hocar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.125/06)

JUZGADO NÚMERO 64 DE MADRID

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 64 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio seguidos bajo el número 1.169 de 2004, a instancias de don Juan Ayuso García, representado por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, contra la herencia de doña Pilar del Portillo y Díez de Solano y otros, en los que se ha dictado con fecha 30 de mayo de 2006 resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 30 de mayo de 2006.—Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Zabalá Alonso, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario número 1.169 de 2004, promovidos a instancias de don Juan Ayuso García, representa-

do por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz y defendido por el letrado don Tomás Soria Sánchez, contra doña Teresa del Portillo y Díez de Solano, don Carlos del Portillo y Díez de Solano, doña María del Pilar del Portillo y Gandarillas y doña María Almudena del Portillo y Martínez de Abellanosa, representados por la procuradora doña Mercedes del Portillo Rubí y defendidos por el letrado don Ángel Tomás Crivetto, y contra don Jorge del Portillo y Díez de Solano y de don Ramón del Portillo y Díez de Solano, en situación de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Isabel Torres Ruiz, en representación de don Juan Ayuso García, debo declarar y declaro que don Juan Ayuso García es propietario de la vivienda 1 en planta 13 sobre la baja de la casa sita en Madrid, plaza de la Virgen del Romero, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 64 del libro 244 de Canillas, inscripción primera, acordando la cancelación en el Registro de la Propiedad de la inscripción de dominio sobre dicha finca practicada a favor de don Ramón del Portillo y Díez de Solano y ordenando la inscripción del mismo dominio a favor de don Juan Ayuso García, sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma de la herencia yacente de doña Pilar del Portillo y Díez de Solano, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.217/06)

JUZGADO NÚMERO 66 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso seguidos bajo el número 406 de 2003, a instancias de don David García Muñoz, representado por el procurador don Víctor Enrique Mardomingo Herrero, contra doña Soledad Valencianos Vascones, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 30 de 2006

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Isabel Fernández del Prado.—En Madrid, a 19 de enero de 2006.

Parte demandante, don David García Muñoz, con procurador don Víctor Enrique Mardomingo Herrero, y parte demandada,

doña Soledad Valencianos Vascones, con procurador sin profesional designado.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Víctor Enrique Mardomingo Herrero, en nombre y representación de don David García Muñoz, contra doña María Soledad Valencianos Vascones, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por los expresados.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Una vez firme la presente comuníquese al Registro Civil correspondiente para su inscripción.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este tribunal dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Soledad Valencianos Vascones, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 6 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/27.549/06)

JUZGADO NÚMERO 66 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción seguidos bajo el número 765 de 2004, a instancias de Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contra doña Andrea Candia Guzmán, en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Isabel Fernández del Prado.—En Madrid, a 3 de octubre de 2005.

Hechos:

Primero.—Por la Comisión de la Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid se formuló propuesta para la adopción del menor Mario Candia Guzmán por parte de ...

Y ..., quienes tenían acogido familiarmente al menor y habían sido seleccionados por la entidad protectora del menor por reunir las condiciones personales, familiares y sociales y los medios de vida necesarios para estimar la adopción beneficiosa para el menor.

Segundo.—En dicho expediente por resolución de fecha 20 de julio de 2004 se admitió a trámite la propuesta, acordándose citar a los adoptantes para que prestaran su consentimiento.

Tercero.—Prestado el consentimiento por los adoptantes y oído el ministerio fis-

cal, este informó favorablemente con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos:

Primero.—El presente expediente se ha iniciado por propuesta de la Comisión de la Tutela del Menor, al considerar que se reúnan los requisitos exigidos por el artículo 1.829 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiendo prestado los adoptantes y su consentimiento en este Juzgado.

Segundo.—Se ha acreditado en el expediente que los adoptantes son mayores de veinticinco años y tienen catorce años más que el adoptando, reuniendo los demás requisitos de capacidad que establece el artículo 175 del Código Civil y no concurriendo en ellos ninguna prohibición legal.

Tercero.—Las justificaciones obrantes en el expediente han acreditado que por las condiciones personales, familiares y sociales y el tener medios de vida suficientes, así como por su relación personal con el adoptando, la selección efectuada por la entidad protectora del menor debe ser aprobada, y estimándose beneficiosa para el menor la adopción propuesta debe acordarse dicha adopción.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Se acuerda la adopción de Mario Candia Guzmán por ... y ..., y en lo sucesivo dicho menor pasará a apellidarse ...

Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al señor encargado del Registro Civil de Móstoles y entréguese otro a los solicitantes a través de la entidad promotora del expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de quinto día.

Lo acuerda y firma la magistrada-juez. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Andrea Candia Guzmán, la cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/27.686/06)

JUZGADO NÚMERO 68 DE MADRID

EDICTO

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario del Juzgado de primera instancia número 68 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 923 de 2003-c se ha tramitado procedimiento ordinario a instancias de don José Joaquín Rodríguez García, representado por la procuradora doña María Dolores Tejero García-Tejero, contra don Héctor Martínez Fernández, don Óscar Martínez Fernández y "A96 Cursa, Sociedad Limitada", en el que, por resolución de fecha 6 de

junio de 2006, se ha acordado notificar la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

El ilustrísimo señor don Manuel Eduardo Regalado Valdés, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos por don José Joaquín Rodríguez García, representado en autos por la procuradora señora Tejero García-Tejero, y asistido del letrado señor Alonso de Hoyos, contra la entidad mercantil "A96 Cursa, Sociedad Limitada", y don Héctor Martínez Fernández, rebeldes en estos autos, y contra don Óscar Martínez Fernández, representado en autos por el procurador señor Sánchez Marín García, y asistido del letrado señor De Dios Domínguez,

Fallo

Estimando parcialmente la demanda presentada por don José Joaquín Rodríguez García, representado en autos por la procuradora señora Tejero García-Tejero, contra la entidad mercantil "A96 Cursa, Sociedad Limitada", y don Héctor Martínez Fernández, rebeldes en estos autos, y contra don Óscar Martínez Fernández, representado en autos por el procurador señor Sánchez Marín García, absolviendo a don Héctor Martínez Fernández y a don Óscar Martínez Fernández de los pedimentos en su contra vertidos en el escrito de demanda, debo condenar y condeno a la entidad mercantil "A96 Cursa, Sociedad Limitada", a que en el plazo de quince días desde la firmeza de la presente, eleve a escritura pública el contrato de compraventa de la vivienda situada en el portal 5, planta segunda, letra A, tipo 27, con la plaza de garaje número 27, que se encuentra construida en la finca urbana sita en la travesía de San Sebastián, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro, municipio de Ciempozuelos (Madrid), en el tomo 1.042, libro 207, finca registral número 14.865, procedente de las fincas números 12.997 y 12.998, otorgado entre las partes a 7 de junio de 2000, con apercibimiento, en caso contrario de otorgamiento de oficio, y a costa de la parte condenada, y todo ello con pronunciamiento en cuanto a costas en la forma que se indica en los fundamentos de la presente.

Recursos.—Contra esta sentencia podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y, en consecuencia del ignorado paradero de "A96 Cursa, Sociedad Limitada" y don Héctor Martínez Fernández, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 13 de junio de 2006.—El secretario (firmado).

(02/14.638/06)

JUZGADO NÚMERO 70 DE MADRID

RECTIFICACIÓN

En el anuncio (02/16.755/06) del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de fecha 21 de noviembre de 2006, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: "En los autos de procedimiento monitorio número 508 de 2002..."

Debe decir: "En los autos de procedimiento monitorio número 608 de 2002..."

Madrid, a 27 de noviembre de 2006.

(03/28.614/06)

JUZGADO NÚMERO 71 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 545 de 2004, sobre otras materias, se ha dictado sentencia en fecha 16 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, en nombre y representación de don Emilio Díaz Guerra González, contra Jinliang Shu, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes litigantes y que tiene por objeto la vivienda sita en la Ribera de Curtidores, número 37, local 5, de Madrid, y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, condenando al demandado a que deje libre y a disposición del arrendador dicho inmueble, apercibiéndole de que, de no hacerlo en el término legal, se procederá a su lanzamiento.

Y debo condenar y condeno a Jinliang Shu a que abone a la actora la suma de 92.879,62 euros, en concepto de principal, más las cantidades que se devenguen hasta la fecha de lanzamiento, a dichas sumas se adicionará el interés legal desde la fecha de la interpelación judicial, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial del número 71 de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jinliang Shu, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 4 de septiembre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.019/06)

JUZGADO NÚMERO 78 DE MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 78 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.415 de 2006 se sigue, a instancias de doña Francisca Oreo Portero, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Martín Ramírez, nacido en Madrid, el día 15 de agosto de 1926, hijo de Julián y Ramona, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Fernández de los Ríos, número 69, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde el año 1982, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 2006.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(03/28.038/06)

JUZGADO NÚMERO 81 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio de desahucio seguido en este Juzgado número 81 de los de Madrid con el número 365 de 2006, se ha dictado sentencia de fecha 24 de julio de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Acuerdo

Estimar la demanda promovida por don Abilio Redondo Alcoceba, contra doña Ilana Peña Fernández-Bourdoncle, y, en consecuencia:

1.º Declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a las partes, condenando a la parte demandada a estar y pasar por dicha resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora el local sito en la calle Seco, número 3, con vuelta a la calle Gandía, de Madrid, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo legal.

2.º Condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de 3.329,91 euros y al importe de las rentas que vayan venciendo hasta la efectiva desocupación del local arrendado.

3.º Condeno, asimismo, a la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con indicación de que la misma no es firme, y que contra la cual cabe recurso de apelación a preparar en el plazo de cinco días desde la notificación, ante este Juzgado, debiendo, en su caso, el arrendatario acreditar al prepararlo tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Ilana Peña Fer-

nández-Bourdoncle, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 30 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(02/17.470/06)

JUZGADO NÚMERO 84 DE MADRID

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 372 de 2006, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 73 de 2006

En Madrid, a 4 de octubre de 2006.—El señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 84 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 372 de 2006, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Hijos de Víctor Pastor, Sociedad Limitada”, asistida del procurador don José Antonio Sandín Fernández y defendida por el letrado don César Delgado Gil, y de otra, como demandada, “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho:

Primero.—La meritada representación de la parte actora formuló demanda arreglada a las prescripciones legales, en la cual solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se dictara sentencia condenando a la parte demandada a los pedimentos contenidos en el suplico.

Segundo.—Admitida a trámite, se dispuso el emplazamiento de la parte demandada para que en el término legal compareciera en autos asistida de abogado y procurador y contestara aquella, lo que no verificó en plazo, declarándose en rebeldía por sentencia de fecha 20 de septiembre de 2006.

Tercero.—Señalado día y hora para la celebración de la correspondiente audiencia previa, en la que fue admitida como prueba propuesta únicamente la de documentos, y obrando estos en el proceso, quedaron los autos para dictar sentencia, sin previa celebración del juicio.

Cuarto.—En la sustanciación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Se ejercita por la sociedad demandante acción en reclamación de la cantidad de 11.419,26 euros, importe de diverso material de construcción servido a la demandada conforme al detalle de facturas y albaranes que se acompañan a la demanda.

Segundo.—Acreditada la realidad y ejercicio de la obligación, y la exigibilidad de la prestación, tras un análisis conjunto y ponderado de la prueba practicada, a la que no es ajena la actitud procesal de la demandada, que emplazada edictalmente, tras intentarse su citación en la calle Agustín de Betancourt, número 21, octavo, de Madrid (diligencia de fecha 2 de junio de 2006), domicilio que asimismo aparece como social

en el Registro Mercantil, y facilitado por el Servicio de Averiguación Patrimonial del Decanato, no compareció y opuso hechos impositivos, señalándose la audiencia previa, en la que únicamente se propuso por la actora prueba documental, tomando los autos estado para resolución, se está en el supuesto de extinción la demanda conforme a los artículos 1.091, 1.500 y demás de aplicación del Código Civil, en relación con los correspondientes del Código de Comercio, debiendo ser compelida a satisfacer la cantidad reclamada de 11.419,26 euros, con más el interés legal desde la interposición judicial, y al pago de las costas causadas.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador José Antonio Sandín Fernández, en nombre y representación de “Hijos de Víctor Pastor, Sociedad Limitada”, contra “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, incomparecida y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la mercantil demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 11.419,26 euros, con más el interés legal desde la interposición judicial, y al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente a “Antonio Hernández Rubio, Sociedad Limitada”, a fin de que se proceda a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/17.170/06)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 8 DE ALCOBENDAS

EDICTO

La secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 8 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio rápido diligencias urgentes número 18 de 2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 53 de 2006

Acusada: doña Katarzyna Spiewakowska.
Abogado: don Juan Manuel Ruiz Fernández.

En Alcobendas, a 2 de marzo de 2006.—Visto por mí, don Pedro Arduán Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta ciudad, el procedimiento de diligencias urgentes antes indicado, seguido por un presunto delito de hurto en grado de tentativa de los

artículos 234, 16 y 62 del Código Penal, contra doña Katarzyna Spiewakowska, nacida en Wrocław (Polonia) el día 17 de marzo de 1987, hija de Bogdan y de María, con documento de identificación extranjero número AGG687935, y sin domicilio conocido, defendida por el letrado arriba reseñado, y habiendo ejercido la acusación pública el ministerio fiscal representado por doña Gema Pellicer, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la constitución, y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la presente sentencia.

Dictando la presente resolución en base al siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Katarzyna Spiewakowska como responsable en concepto de autora de un delito de hurto en grado de tentativa previsto y penado en los artículos 16, 62 y 234 del Código Penal, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses de prisión que por ministerio del artículo 71.2 del Código Penal se sustituyen por la de cuatro meses de multa a razón de una cuota diaria de 2 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y costas.

Esta resolución es firme dado su carácter de conformidad y haber manifestado las partes su intención de no recurrirla, por lo que deberá notificarse y comunicarse el fallo al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Feliu García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 7 de noviembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/27.329/06)

JUZGADO NÚMERO 4 DE ALCORCÓN

EDICTO

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 80 de 2005, se ha acordado:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El juez del Juzgado de instrucción número 4 de Alcorcón ha acordado citar a don Anton Pinkevych, a fin de que el día 18 de diciembre de 2006, a las doce cuarenta y cinco horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones imprudentes, en calidad de denunciado.

Información de derechos y obligaciones

1. En caso de tratarse de un accidente de tráfico, avise a su compañía de seguros.

2. Para asistir al juicio no es obligatorio estar acompañado de abogado.

3. El juicio se celebrará aunque no comparezca, si bien podrá ser multado en caso de no comparecer, tanto si es parte interesada como testigo.

4. Acuda al juicio con todas las pruebas (testigos, documentos, etcétera), que pretenda presentar en favor de sus intereses, no podrá presentarlas posteriormente. No se suspenderá el juicio caso de no aportar dichas pruebas.

5. Si reside en otra ciudad que no sea Alcorcón, puede apoderar ante el Juzgado o ante notario a otra persona para que presente sus pruebas en el acto del juicio.

6. Si la citación no está dirigida a usted tiene obligación de entregarla al interesado.

7. El presente juicio se convoca como consecuencia de la denuncia formulada por doña María Dolores Arnaiz Seco en fecha 16 de febrero de 2005 por una presunta falta de imprudencia.

8. A los efectos de la aplicación del artículo 50 del nuevo Código Penal, en vigor desde el 25 de mayo de 1996, y en caso de que usted esté citado como denunciado o denunciante-denunciado, sírvase aportar en el acto del juicio los siguientes documentos (originales o copias): 1) última declaración de Hacienda, si se presentó; 2) última nómina de trabajo; 3) libro de familia; 4) documentación acreditativa de la prestación de desempleo si se está cobrando el paro; 6) tarjeta de inscripción del INEM, si se está parado sin cobrar prestación, y 7) cualquier otro documento que pueda acreditar su situación económica y familiar.

En Alcorcón, a 19 de septiembre de 2006.—El agente judicial.

Y para que conste y sirva de citación a don Anton Pinkevych, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 19 de septiembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.444/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

Doña María José Acedo Albendea, secretaria del Juzgado de primera instancia número 1 de Navalcarnero.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento sobre pieza separada de ejecución provisional número 99 de 2002, que se sigue en este Juzgado a instancias de don Eugenio Hernández Paredes, representado por don Aníbal Casamayor Madrigal, contra don Domingo Fernández Serrano, en reclamación de 24.761,95 euros que restan de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 12.020,24 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación

de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Cincuenta por 100 de local destinado a discoteca de la planta sótano del edificio "Belén", hoy calle Navalluncosa, número 7, con superficie de 717,40 metros cuadrados, que linda: frente, carretera Chapinería; derecha, entrando, local destinado a garaje; izquierda, calle del Doctor Zumen, y al fondo, jardín de entrada al edificio, con una cuota en los gastos y elementos comunes del 10,33 por 100, inscrita a nombre del demandado don Domingo Fernández Serrano en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.208, libro 57, de Aldea del Fresno, folio 115, en cuanto al 50 por 100 de la finca registral 1.853.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, de Navalcarnero, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada ha sido valorada en 150.253 euros y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración, a efecto de subasta, es de 88.747,35 euros.

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 2689-0000-17-0099-02, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior

cupran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes. No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. El inmueble se encuentra ocupado. Se ha declarado el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo. Que no tienen derecho a permanecer en el mismo.

10.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Navalcarnero, a 4 de octubre de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/17.988/06)

JUZGADO NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Arenas de San Pedro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 266 de 2006 se ha acordado citar a don Gonzalo Alejandro López Campaña, con número de pasaporte X-1977035-R, y cuyo último domicilio conocido fue en Alcorcón (Madrid).

CÉDULA DE CITACIÓN

El juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Arenas de San Pedro (Ávila) ha acordado citarle a fin de que el día 18 de enero de 2007, a las once y cincuenta horas de su mañana, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración de juicio de faltas previamente indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante-denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole de que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Gonzalo Alejandro López Campaña, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Arenas de San Pedro, a 6 de noviembre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/27.328/06)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Asunción Varona García, secretaria del Juzgado de lo social número 4 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Sonia Ángel Álvarez, Heike Jorns, don Cesáreo Martín Martínez, contra don Gerald Scharrer, Fondo de Garantía Salarial, "Actual Press España, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 685 de 2006, se ha acordado citar a don Gerald Scharrer, Fondo de Garantía Salarial y "Actual Press España, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Gerald Scharrer, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.486/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Remigia Banguera, contra la empresa "Prensa Deportiva Gratuita, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Remigia Banguera, contra "Prensa Deportiva Gratuita, Sociedad Limitada", por un importe de 847,14 euros de principal, más 84,71 euros y 50,83 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.
- Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.
- A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que

por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido incluido, o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 2504, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Prensa Deportiva Gratuita, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.130/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Yoana Delgado Pérez, contra "Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada", "Cuore Creaciones, Sociedad Limitada", "Editorial Bonanza, Sociedad Anónima", "Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada", y "Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, registrado con el número 574 de 2006, se ha acordado citar a "Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada", "Cuore Creaciones, Sociedad Limitada", "Editorial Bonanza, Sociedad Anónima", "Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada", y "Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de diciembre de 2006, a las nueve y cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de

este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer mediante personal legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dichas partes hubiesen intervenido personalmente y en cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de imponerles la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a “Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada”, “Cuore Creaciones, Sociedad Limitada”, “Editorial Bonanza, Sociedad Anónima”, “Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada”, y “Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.481/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria de lo social del Juzgado número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Luis Carlos Aires Pérez, contra “Grupo Logipack 2000, Sociedad Anónima”, “Biomat, Sociedad Anónima”, y “Movaco, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 875 de 2006, se ha acordado citar a “Grupo Logipack 2000, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2006, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer mediante persona legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a “Grupo Logipack 2000, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/28.419/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Constantín Ovidiu Moldovan, contra don Jorge Flores Leo, en reclamación por ordinario, registrado con el número 588 de 2006, se ha acordado citar a don Jorge Flores Leo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2006, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que, de no comparecer a juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos les sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a don Jorge Flores Leo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.441/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Yoana Delgado Pérez, contra “Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada”, “Cuore Creaciones, Sociedad Limitada”, “Editorial Bonanza, Sociedad Anónima”, “Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada”, “Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada”, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 573 de 2006, se ha acordado citar a “Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada”, “Cuore Creaciones, So-

iedad Limitada”, “Editorial Bonanza, Sociedad Anónima”, “Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada”, y “Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con facultades para absolver posiciones, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que, de no comparecer a juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dichas partes hubiesen intervenido personalmente, y cuya fijación como ciertos les sean enteramente perjudicial, además de imponerles la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a “Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada”, “Cuore Creaciones, Sociedad Limitada”, “Editorial Bonanza, Sociedad Anónima”, “Bonanza Digital Services, Sociedad Limitada”, y “Pulgarcito Creaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.478/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Pérez González, contra “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 729 de 2006, se ha acordado citar a “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de diciembre de 2006, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, se expide la pre-

sente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.454/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Ignacio García Benavides, contra “Eads Casa”, en reclamación por despido, registrado con el número 918 de 2006, se ha acordado citar a “Eads Casa”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre de 2006, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9 (Sala de vistas 2.ª B), sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Eads Casa”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.535/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 179 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rachida Ben Ya Coud, contra la empresa “Noches de Madrid Hostelería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 2006.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe (la secretaria judicial).

Propuesta de providencia de la secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12,

doña Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 13 de septiembre de 2006, a la empresa “Noches de Madrid Hostelería, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña Rachida Ben Ya Coud y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, el día 21 de diciembre de 2006, a las nueve y veinte horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme: El magistrado-juez (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Noches de Madrid Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.476/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Milagro Gregorio Fernández y doña Victorina Gregoria Fernández, contra “Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 836 de 2006, se ha acordado citar a

“Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2006, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Capital Herrero Torres, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.601/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rocío Martínez Campos, don Rafael Julio Ramos de Castro, doña María Luisa Rodríguez Segovia, don Tomás Repilla Sola, don José Flores García, don Juan José Torres Martínez y don José Manuel Padilla Camacho, contra la empresa “Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

a) Se acuerda despachar la ejecución solicitada por doña María Luisa Rodríguez Segovia y otros, contra “Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada”, por un importe de 14.801,75 euros de principal y otros 2.960 euros de intereses y costas, y se decreta el embargo de bienes de “Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada”.

b) Se acuerda acumular la presente ejecución a la número 131 de 2006, seguida en este Juzgado a instancias de don Salvador J. Romero Tora, contra la misma ejecutada, ascendiendo el principal de todas las ejecuciones acumuladas a un total de 17.888,74 euros, más 1.788 euros de intereses y 1.788 euros de costas. Afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas. Lévese testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los particulares necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

c) Líbrese testimonio de la presente resolución con notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades acumuladas y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.044/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Salvador J. Romero Tora, contra la empresa "Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo:

a) Sobre los ingresos que se produzcan en la cuenta corriente de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria.

b) Sobre los créditos que ostenta la demandada en distintas entidades por relaciones comerciales mantenidas con ella hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculados.

c) Vehículo matrícula 7196CZY, "Daewoo" Lacetti.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta

cubrir el total importe a la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Líbrese mandamiento al Registro de Bienes Muebles Provincial de Madrid y a la Jefatura de Tráfico para que se anote el embargo y precinto del vehículo.

Y adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Fomento de las Artes del Espectáculo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.157/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luz Sanz Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto de Jesús Chica Ocampo, contra la empresa "Framan 7680, Sociedad Limita-

da", sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Roberto de Jesús Chica Ocampo, contra "Framan 7680, Sociedad Limitada", por un principal de 9.001,60 euros, más 900,16 euros en concepto de intereses y 900,16 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor jefe provincial de Tráfico, al ilustrísimo señor alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral). En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sito en calle Orense, número 19, de Madrid, cuenta corriente número 2514.

Asimismo, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuara como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con la apremiada para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículo 893 del Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María José Ceballos Reinoso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Framan 7680, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.059/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Susana Herranz Rodríguez, contra "Barlancaster, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 785 de 2006, se ha acordado citar a "Barlancaster, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre de 2006, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Barlancaster, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.588/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 196 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Guzmán Gallego, contra la empresa "Soft Expert Sistema Control de Calidad, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Ofelia Ruiz Pontones.—En Madrid, a 24 de octubre de 2006.

Dada cuenta; por recibida la vida laboral y no constando que el trabajador preste servicios en otra empresa desde el 3 de febrero, procede fijar los salarios de tramitación desde el 3 de febrero al 12 de septiembre en 6.862,87 euros.

Por representado el anterior escrito por el actor don Rafael Guzmán Gallego instando ejecución, únase a los autos de su razón, y no ha lugar solicitado por no ser firme el auto de extinción de relación laboral de fecha 12 de septiembre de 2006 al estar pendiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su notificación a la parte demandada, debiendo instarse nuevamente la ejecución en el momento procesal oportuno.

Notifíquese esta resolución, y a la parte demandada a través de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Soft Export Sistema Control de Calidad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.024/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Gómez Martín, don Antonio Díaz Calvo, don Francisco Murillo Moreno, don José Trujillo Rodríguez, don Antonio Castellanos Morejudo, don José Luis García Arenas, don Ángel Valdívieso de la Torre y don Juan Ángel Ronco Herraiz, contra "Montajes Nervión, Sociedad Anónima", "Nervión Montajes y Mantenimientos, Sociedad Limitada", "Gestecmon Internacional, Sociedad Anónima", "Aceralia Perfiles Madrid" y comité de empresa de "Aceralia", en reclamación por ordinario, registrado con el número 355 de 2006, se ha acordado citar a "Gestecmon Internacional, Sociedad Anónima", y "Aceralia Perfiles Madrid", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de mayo de 2007, a las ocho y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 18, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta justificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Al mismo tiempo, se les cita para practicar la prueba de interrogatorio de partes en juicio.

Y para que sirva de citación a "Montajes Nervión, Sociedad Anónima", "Nervión Montajes y Mantenimientos, Sociedad Limitada", "Gestecmon Internacional, Sociedad Anónima", "Aceralia Perfiles Madrid" y comité de empresa de "Aceralia", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.547/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 363 de 2003 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Cobos Sáez, contra la em-

presa “Ednika Servicios de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de 11 de octubre de 2006 y acta de suspensión de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 11 de octubre de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que tiene entrada escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado. Pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución, doy fe.

Propuesta de providencia.—La secretaria judicial, doña María Teresa Nicolás Serrano.—En Madrid, a 11 de octubre de 2006.

Solicitada ejecución de sentencia de despido, y concurriendo los presupuestos previstos por la Ley, de conformidad con la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado el día 30 de octubre de 2006, a las once y quince horas, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada por doña María Luisa Cobos Sáez, en relación a su no readmisión al mismo puesto de trabajo en forma y a cuyo acto habrá de acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, en orden a acreditar los hechos que alegue en relación a la misma. Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe. Conforme: la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Acta

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 20, doña Teresa Orellana Carrasco, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Teresa Nicolás Serrano, comparecen:

Como demandante: doña María Luisa Cobos Sáez, con documento nacional de identidad 50796298-Q, asistida del letrado don Héctor Darío López Jurado, con número de colegiado 73.658.

Como demandada: “Ednika Servicios de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, que no comparece, no constando citada en legal forma.

La parte solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando el siguiente motivo: no constar citada legalmente la empresa demandada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de comparecencia señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de diciembre de 2006, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y

remitiéndose a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos la citación a la demandada que no consta haber sido notificada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Cobos Sáez y “Ednika Servicios de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.455/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 555 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Agua Caballero, contra la empresa “Suministros Industriales La Janina, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Rafael Agua Caballero, y de otra, como demandada, la empresa “Suministros Industriales La Janina, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, debo de condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 3.557,32 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2518, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización

del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado con el número 2518, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Suministros Industriales La Janina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.050/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Martín Miguel Cuffia Martínez, contra la empresa “Domus Marketing, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Martín Miguel Cuffia Martínez, contra “Domus Marketing, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.637,5 euros, más 563,75 euros en concepto de intereses y 563,75 euros de costas calculadas provisionalmente.

Siendo el Fondo de Garantía Salarial subsidiario, en su caso, respecto de la suma de 4.688,50 euros.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las perso-

nas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2518, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Domus Marketing, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.979/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sagrario Carbonero Rojo y doña Yolanda Álvarez Carbonero, contra la empresa "IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Sagrario Carbonero Rojo y doña Yolanda Álvarez Carbonero, contra "IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, por un principal de 1.721,26 euros, más 172,12 euros en concepto de intereses y 172,12 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comuniquen a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", con número 2518, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.977/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Car-

men Morales Jiménez, contra "Cressman Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 529 de 2006, se ha acordado citar a "Cressman Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero de 2007, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Cressman Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.458/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Rafael Rojas Chaves, contra la empresa "Euroiva España, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.

Unase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 12 de julio de 2006, a la empresa "Euroiva España, Sociedad Limitada", en favor del demandado don Ricardo Rafael Rojas Chaves y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, el día 5 de diciembre de 2006, a las doce horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no

acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Diligencia: seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Euroiva España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.452/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Adoración García Cuevas, contra don Pedro José García Palacios y doña Carmen Monsonis Oliver, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda:

A) El embargo de los bienes inmuebles que se describen a continuación como propiedad de la parte ejecutada para responder de la cantidad de 17.016,31 euros, más 1.026,39 euros y 1.710,63 euros para intereses y costas provisionalmente calculados para este procedimiento seguido a instancias de doña Adoración García Cuevas, contra don Pedro José García Palacios y doña Carmen Monsonis Oliver:

Demandado: don Pedro José García Palacios.

Finca registral número 6.398, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a los folios 91, 92, 93 y 42 del tomo 1.339 y 9 del tomo 2.140 del archivo, a nombre de don Pedro José García Palacios y doña María del Carmen Monsonis Oliver como bien ganancial, quienes constan como demandados en las presentes actuaciones, constanding de esta forma notificada la esposa del embargo del bien inmueble citado.

Finca registrales número 43.067, inscrita al folio 90 del libro 479, tomo 1.275; número 43.040, inscrita al folio 34 del libro 479, tomo 1.275; número 43.041, inscrita al folio 36 del libro 479, tomo 1.275, y número 1.519-N, inscrita al folio 3 del libro 457, tomo 1.242 en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules (Castellón) a nombre de don Pedro José García Palacios y doña María del Carmen Monsonis Oliver como bienes gananciales, quienes constan como demandados en las presentes actuaciones, constanding de esta forma notificada la esposa del embargo de los bienes inmuebles citados.

Demandada: doña María del Carmen Monsonis Oliver.

Finca registral número 58.827, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.773, libro 1.654, folio 115, a nombre de doña María del Carmen Monsonis Oliver y don Pedro José García Palacios como bien ganancial, quienes constan como demandados en las presentes actuaciones, constanding de esta forma notificado el esposo del embargo de bienes inmuebles citado.

Librar mandamiento por duplicado a los Registros de la Propiedad arriba referenciados para que practiquen anotación de dicho embargo, expidan certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes, y en su caso de sus cargas y gravámenes y comuniquen a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado y remitir, asimismo, mandamientos por fax a los Registros de la Propiedad a fin de que extiendan el correspondiente asiento de presentación.

Requerir a los ejecutados, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta resolución cumplan los requerimientos indicados en el segundo fundamento jurídico del presente auto.

B) Se acuerda el embargo de los sobrantes que en su día puedan existir en los expedientes que se tramitan en Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Madrid, con número 0510005729 y, en la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, URE 4, con el número 12040400101700, y en los autos sobre Monitorio número 138/01, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid, y sobre ejecución de títulos judiciales número 709 de 2004, tramitado en el Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid contra el ejecutado don Pedro José García Palacios, y en los autos número 539 de 2002, ejecución número 6 de 2004, tramitados en el Juzgado de lo social número 3 de Castellón, contra la ejecutada doña María Carmen Monsonis Oliver, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, librándose a tal efecto los oportunos despachos a los referidos organismos y Juzgados, solicitando asimismo:

a) Se informe el estado de las actuaciones y de la total cantidad objeto de apremio en dicho procedimiento.

b) Se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores de los ejecutados u otros organismos, el nuevo embargo que se traba con el fin de que quede garantizada la efectividad del

mismo (artículo 256 de la Ley de Procedimiento Laboral y 610 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme el artículo 244 de la Ley de Procedimiento Laboral las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pedro José García Palacios y doña Carmen Monsonis Oliver y Fondo de Garantía Salarial y “Claucor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.155/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 7 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexandru Badea, don Stefan Dragu, don Stefan Stan y don Moise Tatomir, contra la empresa “Progres Minely, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que llamado varias veces por el agente judicial, siendo las doce y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día de hoy, a las diez y veinte horas de su mañana.—Doy fe.

Dispongo: Procede tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes (a través de correo certificado con acuse de recibo, y en el caso de ser infructuosa, por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y/o edictos), advirtiéndose que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Hecho lo anterior procédase al archivo, dejando nota bastante en los libros y registros del Juzgado.

Así por este auto lo mando y firmo.—La ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, Soledad Fernández del Mazo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Progres Minely, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.152/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Patiño, contra don Jaime Llera Gil de Biedma, en reclamación por ordinario, registrado con el número 679 de 2006, se ha acordado citar a don Jaime Llera Gil de Biedma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2006, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Jaime Llera Gil de Biedma, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.447/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don David Mudarra Cabrerizo, contra Fondo de Garantía Salarial, "Autocares Atenea, Sociedad Limitada", e "Irontrans Internacional, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 44 de 2006, se ha acordado citar a "Autocares Atenea, Sociedad Limitada", e "Irontrans Internacional, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de diciembre de 2006, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Autocares Atenea, Sociedad Limitada", e "Irontrans Internacional, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.037/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por acta de suspensión dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Hassna Nafane, contra "El Vergel Productos de la Huerta, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 531 de 2006, ejecución 125 de 2006, se ha acordado citar a "El Vergel Productos de la Huerta, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de diciembre de 2006, a las nueve y catorce horas, para la celebración de la comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid.

Advirtiéndoles que si no asisten el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud y que si no lo hace el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia; debiendo comparecer con todos los medios de prueba de los que intente valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "El Vergel Productos de la Huerta, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.302/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, secretario del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Castellano Escobar, contra doña Amelia Vedri Piquer y "Gripau Producciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 733 de 2006, se ha acordado citar a doña Amelia Vedri Piquer y "Gripau Producciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Amelia Vedri Piquer y "Gripau Producciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.503/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fabiano Lorite de Lima, contra la empresa "Agencia de Restaurantes Cinco Tenedores, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Fabiano Lorite de Lima, contra "Agencia de Restaurantes Cinco Tenedores, Sociedad Limitada", por un importe de 2.065,77 euros de principal, más 206,58 euros y 123,95 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Líbrese oficio a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Ministerio de Economía y Hacienda a fin de localizar bienes y derechos titularidad de la parte ejecutada,

diligenciándose a través del Servicio de Apoyo del Decanato de esta ciudad.

c) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agencia de Restauraciones Cinco Tenedores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.000/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de los de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 773 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Gafas García contra la empresa “Montech Sae, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 27, doña Concepción del Brío Carretero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.

Comparecen: como demandante, don Luis Gafas García, con documento nacional de identidad número 393018-V, asistido por

el letrado don Francisco Javier Descalzo Benito, con número de colegiado 50194; y, como demandada, “Montech Sae, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Su señoría ilustrísima, al no constar debidamente citada la empresa, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 20 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montech Sae, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.456/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de los de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Domínguez Panizo, contra la empresa “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 27 de octubre de 2006, del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 2006.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar la entrada del precedente escrito con fecha 25 de octubre de 2006, de lo que paso a dar cuenta a su señoría, acompañando propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de providencia de su señoría la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 27 de octubre de 2006.

El anterior escrito de la parte actora que dice que no le ha readmitido y solicita ejecución, únase a los autos de su razón y visto su contenido, y habiendo adquirido firmeza la sentencia, cítese a las partes de una, y, como demandante, a don Juan Carlos Panizo Domínguez, y, de otra, y como demandada, “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, siendo citado por edictos cautelarmente a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y emplazado por el Fondo de Garantía Salarial, para que comparezcan ante este Juzgado de lo social para la celebración del incidente de no read-

misión, señalándose para su celebración la audiencia del día 18 de diciembre de 2006, a las nueve y veinte horas de su mañana.

Adviértase a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistida, y a la demandada, que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Adviértase a ambas que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Habiéndonos facilitado telefónicamente el Juzgado de lo social número 14 de los de Madrid en su ejecución número 182 de 2006 un nuevo domicilio de la demandada, “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, en la calle Costa Brava, número 49, escalera derecha, tercero A, 28047 Madrid, cítese también a dicho domicilio.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia: seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, doy fe.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y surta efecto ante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cañorojo Promociones Urbanas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.440/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Juana Roldán Lechuga, contra la empresa “Rol Casa 2005, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Juana Roldán Lechuga, contra “Rol

Casa 2005, Sociedad Limitada Laboral”, por un principal de 1.077,06 euros, más 107,50 euros en concepto de intereses y 150,00 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2526/0000/00/1079/05, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rol Casa 2005, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 31 de julio de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.934/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Doblado García y doña Rosa Carmen Miranda Arroyo, contra la empresa “Portis Global, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Jesús Doblado García y doña Rosa Carmen Miranda Arroyo con la empresa “Portis Global, Sociedad Limitada”, condenando a la demandada a que abone a don Jesús Doblado una indemnización de 17.726,46 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 15.084,23 euros (correspondientes a doscientos veintinueve días), y a doña Rosa Carmen Miranda una indemnización de 2.420,35 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto, cifrados en 6.970,76 euros (correspondientes a doscientos veintinueve días).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Portis Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.965/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Viorel Zapciu, contra las empresas “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Viorel Zapciu, contra “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 17.946,33 euros, más 1.794,63 euros en concepto de intereses y 1.794,63 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho con venga y designar los bienes de las deudoras principales que les consten.

c) Trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de las deudoras de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a las ejecutadas por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banesto”, con número 2526/0000/00/1177/05, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a las ejecutadas que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.932/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Djimbere Diarra, contra "Ferrater 2005, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 706 de 2006, se ha acordado citar a "Ferrater 2005, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de febrero de 2007, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ferrater 2005, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.531/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 29 DE MADRID**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria de lo social del número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Tomás Llancho Monje, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, "Mobiliario Cyb, Sociedad Limitada", y "Mutua Fimac", en reclamación por seguridad social, registrado con el número 338 de 2006, se ha acordado citar a "Mobiliario Cyb, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2006, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario Cyb, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.621/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 30 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Valencia Herrerros, doña Teresa Díaz Quisilema y doña Esperanza Gómez García, contra doña Josefina Rubio de la Torre Morales, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada doña Josefina Rubio de la Torre Morales en situación de insolvencia total por importe de 12.436,86 euro. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Josefina Rubio de la Torre Morales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.030/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jaime González Arisqueta, contra la empresa "Yesos y Contratas la Antigua, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "Yesos y Contratas la Antigua, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 4.258,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Yesos y Contratas la Antigua, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.938/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 32 DE MADRID**

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Ioan Ladroman, contra "Eugen Conslim 2004, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 870

de 2006, se ha acordado citar a “Eugen Conslim 2004, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2006, a las ocho y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Eugen Conslim 2004, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.426/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Arellano Moreno, contra “Mencey Recursos Hosteleros, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 855 de 2006, se ha acordado citar a “Mencey Recursos Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Mencey Recursos Hosteleros, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.532/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fidel Rodrigo Téllez Bernabé, contra la empresa “Modelart Espacio y Volumen, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en fecha 2 de noviembre de 2006 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Modelart Espacio y Volumen, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.863,62 euros, más 352 euros y 586 euros, respectivamente, para intereses y costas que se fijan provisionalmente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Modelart Espacio y Volumen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria (firmado).

(03/27.005/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cosmín Florea, contra la empresa “Soluciones Técnicas Constructivas Bauhaus, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Cosmín Florea y condeno a “Soluciones Técnicas Constructivas Bauhaus, Sociedad Limitada” a abonarle la suma de 2.485,39 euros de principal así como 82 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Técnicas Constructivas Bauhaus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.153/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-260 de 2006, hoy ejecución número 113 de 2006, a instancias de don Abdelhamid Ajhir, contra don Hossain Saidi, en reclamación por ordinario, en los que en fecha 24 de octubre de 2006 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Hossain Saidi, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.352,54 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a don Hossain Saidi, en ignorado paradero, expido

el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.003/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-188 de 2006, hoy ejecución número 138 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paloma Díaz Ronda, contra la empresa “Virginia Sports, Sociedad Anónima”, sobre extinción de contrato, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Paloma Díaz Ronda, contra “Virginia Sports, Sociedad Anónima”, por un principal de 4.475,61 euros, más 269 euros en concepto de intereses y 447 euros de costas calculados provisionalmente.

b) Trabajar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advirtiéndose a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José Pablo Aramendi Sánchez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Virginia Sports, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.001/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Hugo Hurtado y Catalin Polonica, contra “Orense Motor, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 969 de 2006, se ha acordado citar a “Orense Motor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de diciembre de 2006, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Orense Motor, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.605/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Santos Burgos, contra “Autoescuela Liceo Bristol”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 930 de 2006, se ha acordado citar a “Autoescuela Liceo Bristol”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2006, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Autoescuela Liceo Bristol”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.608/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Alfonso Cuesta Arrabal, contra “Actuaciones Sobre el Terreno, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 979 de 2006, se ha acordado citar a “Actuaciones Sobre el Terreno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actuaciones Sobre el Terreno, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.612/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Norma Cecilia Malacatos Calderón, contra “Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 865 de 2006, se ha acordado citar a “Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de

enero de 2007, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Urban Madrid Coffee Shop, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.616/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Rodríguez Collado y don José Antonio Silva Olivares, contra la empresa "Construcciones y Obras Doma, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 30 de octubre de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por don Ricardo Rodríguez Collado y don José Antonio Silva Olivares, contra "Construcciones y Obras Doma, Sociedad Limitada", y a su tenor, previa declaración de improcedencia del despido practicado, debo condenar a "Construcciones y Obras Doma, Sociedad Limitada" a que, a su opción, readmita a los trabajadores despedidos en las mismas condiciones vigentes con anterioridad al despido o les indemnice en las siguientes sumas: 2.055,04 euros a don Ricardo y 4.070,63 euros a don José Antonio. Abonándoles además los salarios de tramitación devengados desde el día siguiente al despido a la fecha de notificación de esta sentencia si optare por indemnizar y a la de la readmisión si optare en dicho sentido.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones y Obras Doma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.004/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Que en el procedimiento de demanda número 659 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Badreddine Gómez y doña Carmen Morata Rabasco, contra la empresa "Eurosonic, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 31 de octubre de 2006, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Carmen Morata Rabasco y don Alejandro Badreddine Gómez, contra "Eurosonic, Sociedad Anónima", y en su virtud condenar a la referida empresa a que satisfaga a los demandantes las siguientes sumas: 14.835,36 euros a doña Carmen y 10.452,13 euros a don Alejandro, más los intereses por mora del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Eurosonic, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.006/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en ese juzgado a instancia de doña Martha Elena Martínez Quiñónez, contra don Santiago de Perinat Forteza, registrado con el número 342 de 2004, ejecución número 89 de 2005, de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Santiago de Perinat Forteza, en situación de insolvencia

parcial por importe de 1.021,94 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-jefe de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Santiago de Perinat Forteza, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.935/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 212 de 2004 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Sánchez Morán, contra la empresa "Crono y García Construcciones, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Crono y García Construcciones, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 6.226,30 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Crono y García Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.931/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Motoshock Motor, Sociedad Limitada", contra don Antonio del Olmo Martínez, sobre ordinario, se ha dictado auto el día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: M-2898-JT.

Marca: "Ford".

Modelo: Escort 1.6.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado. Y líbrese oficio a "Caja Madrid" a fin de embargar cuentas y otros valores al demandado.

Ofíciase a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "IDS Outsourcing Castilla, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.930/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 582 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés José González Bravo, contra la empresa "Salesforce, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de junio de 2006.—Por turnado el anterior asunto, regístrese, incoándose el correspondiente procedimiento. Dese traslado a don Andrés José González Bravo mediante copia del escrito presentado por "Salesforce, Sociedad Limitada", sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y depósito realizados a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores. De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, hágase saber al trabajador que tal cantidad podrá retirarla una vez sea firme esta resolución y conste en la cuenta de depósitos de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo mandó y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Andrés José González Bravo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.936/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Navas Tarjuelo, contra las empresas "Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada", y "Transportes Siens, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas "Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada", y "Transportes Siens, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 75.685,68 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe inter-

poner recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Transportes Ávila Franco, Sociedad Limitada", y "Transportes Siens, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.944/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cecilia Denisse Oxilia Pérez, contra la empresa "Verónica Óscar Soraya, Sociedad Limitada", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Cecilia Denisse Oxilia Pérez, contra "Verónica Óscar Soraya, Sociedad Limitada", por un principal de 191,74 euros, incluido el 10 por 100 de mora a solicitud de la parte actora, más 11,50 euros en concepto de intereses y 19,17 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes o derechos de la deudora de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la ejecutada por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo, se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a la ejecutada hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mis-

mas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Banes-to”, con número 2809, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal).

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Carmen Margallo Rivera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Verónica Óscar Soraya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.032/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Marinas Sesma, contra la empresa “Sunifer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: M-3890-OL.

Marca: “Mercedes-Benz”.

Modelo: 320.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: WDB1240521B952434.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que cons-

te del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Carmen Margallo Rivera.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sunifer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.929/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ricardo Valencia, contra la empresa “Graco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar a la ejecutada “Graco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.365,00 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante

para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Graco Construcciones y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.928/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142 de 2006-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Liviu Marinel Samboan, don Abdessellam El Qassri, don Kamal Ababou, don Abderrahim El Khemissi, don Mustapha Achaib, don José Antonio Sobero Mucha, don Luis Torrente García, y don Abderrazak Achahbar, contra las empresas “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

a) Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Liviu Marinel Samboan, don Abdessellam El Qassri, don Kamal Ababou, don Abderrahim El Khemissi, don Mustapha Achaib, don José Antonio Sobero Mucha, don Luis Torrente García, y don Abderrazak Achahbar, contra “Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada”, y “Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, con responsabilidad solidaria, por un importe de 121.824 euros de principal, correspondiendo concretamente:

A don Liviu Marinel Samboan: 20.426,61 euros.

A don Abdessellam El Qassri: 16.602,87 euros.

A don Kamal Ababou: 5.422,98 euros.

A don Abderrahim El Khemissi: 15.833,95 euros.

A don Mustapha Achaib: 17.722,6 euros.

A don José Antonio Sobero Mucha: 17.622,19 euros.

A don Luis Torrente García: 17.122,25 euros.

A don Abderrazak Achahbar: 11.070,55 euros.

Más 24.365 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas en cuantía suficiente hasta cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución.

c) A tal fin líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despatcha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que se faciliten relación de todos los bienes y derechos de las deudoras de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a las ejecutadas por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positivo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto" con número 0030/1143/2810/0000/00/0372/06, sito en calle Orense, número 19, de Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto, lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada" y "Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.150/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2006-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Humberto Uzho Landi, contra la empresa "Hormigón Celular Filipe, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 2006

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que han culminado todas las actuaciones ordenadas en averiguación de bienes de la ejecutada quedando pendiente de satisfacer cantidades.—Doy fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Marcos Ramos Vallés.—En Madrid, a 5 de octubre de 2006.

Dada cuenta; y quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 14.251,34 euros de principal y 2.890 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Hormigón Celular Filipe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.054/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 37 DE MADRID

EDICTO

Doña Blanca Galache Díez, secretaria de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar González Rodríguez, contra don José Vicente Estrada Esteban, don Afrodísio Cuevas Guerrero, "Sistelcom-Telemensaje, Sociedad Anónima",

"Sistelcom Servicios y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", "Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima", "Comercial Redes Sistelcom, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía Salarial y "Grupo de Mercados Telemáticos, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 828 de 2006, se ha acordado citar a don José Vicente Estrada Esteban, don Afrodísio Cuevas Guerrero, "Sistelcom-Telemensaje, Sociedad Anónima", "Sistelcom Servicios y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", "Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima", "Comercial Redes Sistelcom, Sociedad Anónima", y "Grupo de Mercados Telemáticos, Sociedad Anónima", a fin de que comparezcan el día 20 de julio de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 37, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Vicente Estrada Esteban, don Afrodísio Cuevas Guerrero, "Sistelcom-Telemensaje, Sociedad Anónima", "Sistelcom Servicios y Telecomunicaciones, Sociedad Limitada", "Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima", "Comercial Redes Sistelcom, Sociedad Anónima", y "Grupo de Mercados Telemáticos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.950/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 614 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María García-Saavedra Ramos, contra la empresa "Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Paúl", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña María García-Saavedra Ramos, contra "Asociación Benéfica de Obreros de San Vicente de Paúl", debo condenar y condeno

a la empresa demandada a que abone a la parte actora 5.187,95 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y que frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Pául", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.055/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 695 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Rosell Pernía, contra la empresa "Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Pául", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Marta Rosell Pernía, contra "Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Pául", debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la parte actora 1.461,50 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Asociación Benéfica Obreros de la Cruz de San Vicente de Pául", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.018/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 688 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra don Nelo Germán Arrobo Salinas, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Obras, Sociedad Limitada", Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por "Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", "Arco Obras, Sociedad Limitada", don Nelo Germán Arrobo Salinas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", con responsabilidad subsidiaria de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a que abone a la "Mutua" actora 347,53 euros. Absuelvo a don Nelo Germán Arrobo Salinas y a "Arco Obras, Sociedad Limitada", de las pretensiones formuladas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y que frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparencia o por escrito de las partes, de su abo-

gado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" número 2708/0000/65/0343/06 que tiene abierta este Juzgado en "Banesto", en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Nelo Germán Arrobo Salinas, "Peninsular de Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", y "Arco Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 31 de octubre de 2006.—El secretario (firmado).

(03/27.041/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 620 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Catalán Morosan, contra la empresa "Cemen Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 6 de noviembre de 2006.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1, doña Nuria Barradino Ballesteros, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.

Comparecen: como demandante, don Catalán Morosan, representado por la letrada doña Mirian Aurelia Reineri García, colegiada número 50917, según poder notarial que exhibe y retira otorgado ante el notario don Daniel Agúndez Leal de fecha 20 de octubre de 2006 y número de protocolo 2825, y como demandada, "Cemen Construcción y Reformas, Sociedad Limitada", no comparece y está debidamente citada.

Se solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio para traer personalmente al acto del juicio dos testigos de la parte actora que es fundamental y citar al administrador de la empresa, don Marcelo López Prieto, en el mismo domicilio de la empresa.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 13 de diciembre de 2006, a las once y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Cemen Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/27.437/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 346 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Gruver Delgado Villarreal contra don Luis Cuadrado Gómez y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a don Luis Cuadrado Gómez, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 5 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se la advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

En Móstoles, a 15 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).
(03/28.032/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALMERÍA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 491 de 2006, segui-

dos en este Juzgado de lo social número 1 de los de Almería y su provincia, en materia de cantidad, a instancias de Sergido Chica Márquez contra "Tecosa Servicios Integrados, Sociedad Limitada" y "Topmen, Sociedad Limitada", se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 23 de enero de 2007, a las once y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Canónigo Molina Alonso, número 8, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Tecosa Servicios Integrados, Sociedad Limitada", cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones se serán notificadas en los estrados del Juzgado salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a 30 de octubre de 2006.—El secretario judicial (firmado).
(03/27.433/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE BARCELONA

EDICTO

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso de ejecución número 1.877 de 2004, instruido por este Juzgado de lo social número 30 de Barcelona, a instancias de don José Hijano Álvarez, contra doña Dolores Aparicio García, se notifica a doña Dolores Aparicio García, en ignorado paradero (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral), la resolución dictada por el magistrado-juez de este Juzgado, ilustrísimo señor don Enrique Jiménez-Asenjo Gómez en fecha 23 de octubre de 2006 en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte necesaria dice:

Parte dispositiva:

Procede declarar a la ejecutada doña Dolores Aparicio García en situación de insolvencia legal-parcial por importe de 10.252,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso

de reposición, ante este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo que se hace público por medio de BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Barcelona, a 23 de octubre de 2006.—
El secretario judicial (firmado).

(03/26.996/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Jiménez Palomo, secretario del Juzgado de lo social número 7 de las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio número 302 de 2006 que se siguen en este Juzgado a instancias de don Sergio Lorenz Reyes, contra "Mudanzas Ramos, Sociedad Anónima", doña Beatriz Medina Rosales, doña Raquel Díez Burrieza, doña María del Consuelo Sainz Parrado, don Alexis Jaén Molina, doña Sofía Romero Roque, don José Luis Almeida Almeida, doña Beatriz García Castellano, don José Fernando Perdomo López, don Juan José Pérez Martín, don Juan Miguel Sánchez Auyanet, don Sebastián Husein Viera, don José David González Santana, don Juan Alberto León Monzón, don Abraham Víctor Cedros Roque, don Lucas Manuel Melián Vega, don Jacinto Fleitas Martín, don José Luis Santana González, don Claudio Jorge Castellano, don Sergio Alexis Sánchez Torres, don Juan Luis Acevedo Bolaños, don Orlando Ramos León, don Carmelo Díaz García, don Alexis Javier Borreguero Alejo y don Blas Santana Alemán, sobre derechos, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Sergio Lorenz Reyes, contra "Mudanzas Ramos, Sociedad Anónima", Medina Rosales, Beatriz; Díez Burrieza, Raquel; Sainz Parrado, María del Consuelo; Jaén Molina, Alexis; Romero Roque, Sofía; Almeida Almeida, José Luis; García Castellano, Beatriz; Perdomo López, José Fernando; Pérez Martín, Juan José; Sánchez Auyanet, Juan Miguel; Husein Viera, Seastián; González Santana, José David; León Monzón, Juan Alberto; Cedros Roque, Abraham Víctor; Melián Vega, Lucas Manuel; Fleitas Martín, Jacinto; Santana González, José Luis; Jorge Castellano, Claudio; Sánchez Torres, Sergio Alexis; Acevedo Bolaños, Juan Luis; Ramos León, Orlando; Díaz García, Carmelo; Borreguero Alejo, Alexis Javier, y Santana Alemán, Blas, debo declarar la nulidad de la revocación del actor, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia en Las Palmas de Gran Canaria, anunciándolo, ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en “Banesto”, de Las Palmas de Gran Canaria, de este Juzgado, cuenta 20950000650302/06, o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Asimismo, deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta número 20950000680302/06, del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado el tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada doña Raquel Díez Burrieza, en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido, firmo y sello la presente en Las Palmas, a 25 de octubre de 2006.—El secretario, Rafael Jiménez Palomo.

(03/26.981/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LOGROÑO

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Pilar Campos Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de los de Logroño.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 737 de 2006-C de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ambrosio López Martínez, contra don José Antonio Ruiz-Clavijo Núñez, “Robiru, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial”, sobre cantidad, se ha dictado auto en fecha 18 de julio de 2006 que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Auto

En Logroño, a 18 de julio de 2006.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 16 de enero de 2007, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Manzanera,

números 4, 6 y 8, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación de la actora de acudir a juicio asistida de letrado y por designado el domicilio reseñado.

Al segundo otrosí, a la prueba de interrogatorio solicitada, se admite a trámite señalándose para su práctica el mismo día del juicio señalado. Cítese en forma al representante legal de “Robiru, Sociedad Limitada” y a don José Antonio Ruiz Clavijo Núñez, apercibiéndoles de que podrán ser tenidos por confesos si no comparecen ni alegan causa suficiente, apreciada judicialmente, que justifique su inasistencia.

Respecto a la documental formulada, se admite a trámite y requiérase a la demandada “Robiru, Sociedad Limitada”, para que aporte en el acto del juicio la siguiente documentación: escritura de constitución de la empresa “Robiru, Sociedad Limitada”, y modificaciones posteriores.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don José María Labado Santiago, ilustrísimo magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 2 de los de La Rioja, de lo que yo, la secretaria, doy fe.—El magistrado-jefe de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitas forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Robiru, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, o, en su caso, “ad cautelam”, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Logroño, a 31 de octubre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.434/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ORENSE

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado del Juzgado de lo social número 1 de Orense y su provincia, en providencia dictada en autos número 719 de 2006-D, sobre invalidez, a instancias de don Juan Carlos Blanco González, contra “Radiotrónica”, por el presente se cita a di-

cha empresa, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de lo social, sito en plaza Concepción Arenal, Palacio Justicia, cuarta planta, el día 18 de diciembre, a las diez y treinta horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose al mismo las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria, que no podrán suspenderse por incomparecencia de la parte demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo, que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, excepto cuando deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa “Radiotrónica”, que se halla en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Orense, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria, María Elsa Méndez Díaz.

(03/27.449/06)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

Don Florencio E. Sánchez García, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 680 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Martín Montero, contra don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, “Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, dictada en los autos número 680 de 2006, seguidos a instancias de don Juan Martín Montero, contra Fondo de Garantía Salarial, don Miguel Ángel Jiménez Matamoros y “Grupo Antonio Méndez, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se le cita para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en plaza de Colón, sin número (sala número 8), el día 22 de diciembre de 2006, a las diez cuarenta y cinco horas, al objeto de celebrar acto de conciliación, significándole que en caso de no existir en este avenencia, el juicio en única convocatoria, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que no se suspenderá los actos señalados por su incomparecencia injustificada al juicio de este Juzgado.

Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representado por procurador, lo manifestará por escrito al Tribunal dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Teniendo que comparecer personalmente para prestar confesión judicial el representante legal de la empresa demandada, teniéndole por confeso en caso de incomparecencia.

Debiendo aportar la documental que se solicita en la demanda cuya copia obra en los autos que se tramitan en este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Miguel Ángel Jiménez Matamoros, en ignorado paradero, haciéndole saber que tiene a su disposición copia de la demanda en esta Secretaría, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 7 de noviembre de 2006.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.438/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5 DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE**

EDICTO

Doña María José Parra Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos número 222 de 2006, seguidos a instancias de don Rodolfo Saligumba Rebuya, contra “SAI Franquisias, Sociedad Limitada”, “Restaurante Tony Roma’s” y “Tenerife Ribs, Sociedad Limitada”, por extinción de contrato, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a la parte demandada, en ignorado paradero, “SAI Franquisias, Sociedad Limitada”, “Restaurante Tony Roma’s” y “Tenerife Ribs, Sociedad Limitada”, al objeto de que comparezcan al acto de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 15 de diciembre de 2006, a las once y diez horas, en la Sala de audiencias número 8, planta primera, palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, avenida Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación a las demandadas “SAI Franquisias, Sociedad Limitada”, y “Restaurante Tony Roma’s”, se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.436/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE SANTANDER**

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en autos número 264 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Alberto Parrales Guzmán y don Carlos Arturo Franco Arenas, contra la empresa “Multiobras Ohara, Vías y Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santander don Carlos de Francisco López.—En Santander, a 30 de octubre de 2006.

No habiendo comparecido “Vías y Construcciones, Sociedad Anónima”, a los actos de conciliación y/o juicio, y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el día 25 de abril de 2007, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación, sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Asimismo, líbrese exhorto al Juzgado Decano de Madrid y edictos al “Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria” y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Vías y Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, a 6 de no-

viembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.499/06)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 4 DE SANTANDER**

EDICTO

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria de lo social del número 4 de los de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Luisa Polanco Sánchez, contra “Limpiezas Clece, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 591 de 2006, se ha acordado citar a “Limpiezas Clece, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre de 2006, a las diez y treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Alta, número 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada “Limpiezas Clece, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander, a 8 de noviembre de 2006.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.500/06)

V. OTROS ANUNCIOS

Gobierno de Canarias

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo Servicio de Promoción Laboral

Sección de Sanciones

Habiéndose extendido las actas de infracción por la Inspección Provincial de Trabajo de Las Palmas, en materia de prevención de riesgos laborales y en materia laboral a las empresas que a continuación se reseñan:

Expediente. — Nombre o razón social. — Domicilio. — Importe

H-0535/06. — Residencial Marcor 3, Sociedad Limitada. — Calle Doctor Fleming, 31, 28036 Madrid. — 6.010,13 euros.

H-0542/06. — Barcalanz, Sociedad Anónima. — Carretera Húmera (Pozuelo), 62, 28223 Pozuelo (Madrid). — 6.310,64 euros.

Y no habiéndose podido practicar la notificación, pese al intento de la misma a las empresas reseñadas, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el presente anuncio que sirva de notificación a todos los efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio), podrán formular escritos de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación o publicación, acompañados de las pruebas que estimen pertinentes, ante este Servicio de Promoción Laboral de la Dirección Ge-

neral de Trabajo del Gobierno de Canarias, como órgano competente para resolver los expedientes sancionadores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.5 y 6 del Decreto 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, en la redacción dada por el Decreto 138/2000, de 10 de julio ("BOC" de 17 de agosto), debiéndose dictar resolución en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del acta.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera procedido a dar curso a la resolución dictada, se producirá la caducidad del expediente, que deberá ser declarada expresamente ordenando el archivo del mismo, sin perjuicio de que se inicie otro expediente sancionador, mediante la práctica de nueva acta de infracción, cuando el ilícito administrativo denunciado no haya prescrito. En el caso de no formalizarse escrito de alegaciones la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Lugar de presentación: calle Alicante, número 1 (polígono de "La Vega de San José", 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2006.—La jefe del Servicio de Promoción Laboral, Rosario Mendoza Rosales.

(D.G.—326)

(02/14.966/06)

Notaría de doña María Asunción Cháfer Rudilla

Yo, María Asunción Cháfer Rudilla, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Torrelaguna, distrito de Madrid.

Hago constar: que en esta notaría se tramita acta de notoriedad para la acreditación de exceso de cabida.

1. Propietario: don Máximo García López.

2. Descripción de la finca: urbana, solar al sitio en la calle Real, número 33, en el término de Bustarviejo (Madrid), de una superficie, según títulos, de 163,61 metros cuadrados; según Catastro, de 230 metros cuadrados; en realidad, y según reciente medición, de 238,7 metros cuadrados.

Linda: frente, en línea de 16,82 metros, calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15,33 metros, doña Aurora Baonza Plaza (referencia 18), y en línea de 2,91 metros, comunidad de propietarios (referencia 16); izquierda, en línea quebrada de 2,25, 9,70, 3,94 y 3,10 metros, don Agustín Díaz Plaza (referencia 20), y fondo, en línea de 10,72 metros, don Gerardo Valle Vallejo (referencia 02), y en línea de 7,52 metros, don Agustín Díaz Plaza (referencia 20).

Inscripción: pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad por su reciente otorgamiento.

Ref. catastral: 0335919VL4203N0001AW.

La notario (firmado).

(02/17.541/06)

Iniciativa para el desarrollo urbanístico del Sector P-14 de Valdemoro (Madrid)

La Comisión Gestora de la Junta de Compensación del Sector P-14 como propietaria de más del 50 por 100 de la superficie del Sector P-14 de Valdemoro (Madrid) comunica su propósito de promover la iniciativa para el desarrollo urbanístico de dicho sector por el sistema de compensación, en su modalidad de ejecución directa por los propietarios. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1.e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 6 de noviembre de 2006.—El presidente de la Comisión Gestora P-14, David Marjaliza Villaseñor.

(02/16.968/06)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983

Papel reciclado